REPÚBLICA DE CHILE

CÁMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA 362ª

Sesión 109ª, en jueves 18 de diciembre de 2014
(Ordinaria, de 10.40 a 13.41 horas)

Presidencia de los señores Cornejo González, don Aldo, y
González Torres, don Rodrigo.

Presidencia accidental del señor Ortiz Novoa, don José Miguel.

Secretario, el señor Landeros Perkič, don Miguel.
Prosecretario, el señor Rojas Gallardo, don Luis.

REDACCIÓN DE SESIONES

PUBLICACIÓN OFICIAL

ÍNDICE

I.- ASISTENCIA
II.- APERTURA DE LA SESIÓN
III.- ACTAS
IV.- CUENTA
V.- ORDEN DEL DÍA
VI.- PROYECTOS DE ACUERDO Y DE RESOLUCIÓN
VII.- INCIDENTES
VIII.- ANEXO DE SESIÓN
IX.- DOCUMENTOS DE LA CUENTA
X.- OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA
XI.- PETICIONES DE OFICIO. ARTÍCULOS 9° Y 9° A DE LA LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO NACIONAL.

ÍNDICE GENERAL

Pág.

I. ASISTENCIA **12**

II. APERTURA DE LA SESIÓN **15**

III. ACTAS **15**

IV. CUENTA **15**

ENVÍO DE PROYECTO A COMISIÓN 17

ACUERDOS DE LOS COMITÉS 18

SALUDO A DELEGACIÓN DE LA IGLESIA EVANGÉLICA DE CHILE 19

V. ORDEN DEL DÍA **20**

RENOVACIÓN DE VIGENCIA DE LA LEY Nº 19.648, DE 1999, SOBRE ACCESO A LA TITULARIDAD DE LOS DOCENTES A CONTRATA EN LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS SUBVENCIONADOS (TERCER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN Nº 8784-04) 20

MODIFICACIÓN DE LA LEY N° 17.798, SOBRE CONTROL DE ARMAS Y DEL CÓDIGO PROCESAL PENAL (PROPOSICIÓN DE LA COMISIÓN MIXTA. BOLETÍN N° 6201-02) [VOTACIÓN] 49

OTORGAMIENTO DE BONIFICACIÓN ADICIONAL POR RETIRO AL PERSONAL NO ACADÉMICO QUE INDICA DE LAS UNIVERSIDADES DEL ESTADO (MODIFICACIONES DEL SENADO. BOLETÍN N° 9557-04) [VOTACIÓN] 50

VI. PROYECTOS DE ACUERDO Y DE RESOLUCIÓN **51**

RECONOCIMIENTO A CHILENOS QUE EJERCEN SOBERANÍA EN EL TERRITORIO CHILENO ANTÁRTICO Y REFORZAMIENTO DE PRESENCIA Y POLÍTICA NACIONAL EN EL LUGAR (PREFERENCIA) 51

INFORMACIÓN SOBRE MEDIDAS DE COMBATE CONTRA GRAVES ÍNDICES DE OBESIDAD EN EL PAÍS Y SOBRE PROMOCIÓN DEL CONSUMO DE PESCADOS Y MARISCOS 53

INFORMACIÓN SOBRE ESTADO DE CONFORMACIÓN DE COMITÉS DE MANEJO PESQUERO Y PLAZOS CONSIDERADOS PARA SU TOTAL FUNCIONAMIENTO 54

EXPLICACIONES POR DEMORA EN CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS INTERNACIONALES ASUMIDOS POR CHILE RESPECTO DEL COMBATE A LA PESCA ILEGAL 56

VII. INCIDENTES **57**

INFORMACIÓN SOBRE MEDIDAS PARA REPOSICIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO DE PACIENTES EN REGIÓN DE AYSÉN (OFICIOS) 57

INFORMACIÓN SOBRE PRECARIO ESTADO DE CONSERVACIÓN DE CAMINO ENTRE COMUNA DE COCHRANE Y PASO FRONTERIZO ROBALLOS, REGIÓN DE AYSÉN (OFICIOS) 57

Pág.

INFORMACIÓN SOBRE CAMBIO EN INTERPRETACIÓN DE RESOLUCIÓN EXENTA N° 3579, QUE FIJA SENTIDO Y ALCANCE DE NORMAS SOBRE SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES (OFICIO).....58

INFORMACIÓN SOBRE CAMBIO EN DECISIONES Y COMPROMISOS DEL GOBIERNO RESPECTO DEL FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS (OFICIOS).....59

REITERACIÓN DE OFICIO SOBRE REANUDACIÓN DE OBRAS EN CAMPAMENTOS EN VIÑA DEL MAR (OFICIOS).....60

APOYO A CIRCULAR DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN SOBRE OBLIGATORIEDAD DE CLASES DE RELIGIÓN EN LOS COLEGIOS (OFICIOS).....61

FELICITACIONES A SERNATUR DE ARICA Y PARINACOTA POR RECEPCIÓN DE CRUCERO CELEBRITY INFINITY Y POR DESARROLLO DEL TURISMO EN LA REGIÓN (OFICIO).....61

TRANSFORMACIÓN DE HOSPITAL HERMINDA MARTÍN DE CHILLÁN EN HOSPITAL GERIÁTRICO Y MEDIDAS PARA AUMENTO DE PROFESIONALES EN ESA ÁREA (OFICIO).....62

VIII. ANEXO DE SESIÓN 64

COMISIÓN ESPECIAL DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN Y DE ANTECEDENTES.....64

INFORMACIÓN SOBRE PROBLEMAS EN OTORGAMIENTO DE BONO MARZO A FUNCIONARIOS DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE VICTORIA (OFICIOS).....64

EVALUACIÓN DE TRASLADO DE FUNCIONARIO DE GENDARMERÍA DE CHILE DESDE VALPARAÍSO AL CENTRO DE EDUCACIÓN Y TRABAJO DE VICTORIA (OFICIOS).....65

FISCALIZACIÓN DE CASAS TUTELADAS DEL SENAMA EN CIUDAD DE ANGOL (OFICIOS).....65

INFORMACIÓN DETALLADA SOBRE PROGAMA DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS SOCIALES EN LOCALIDAD DE DOMEYKO, COMUNA DE VALLENAR (OFICIO).....66

INFORMACIÓN DETALLADA SOBRE REPARACIÓN DE CALLES MAL PAVIMENTADAS EN LOCALIDAD DE DOMEYKO (OFICIOS).....66

ELIMINACIÓN DE PLAGAS DE VINCHUCAS EN LOCALIDADES DE LA REGIÓN DE ATACAMA (OFICIO).....67

INFORMACIÓN SOBRE APOYO DEL SERVICIO NACIONAL DEL ADULTO MAYOR A ANCIANOS DE LOCALIDAD DE DOMEYKO (OFICIO).....67

INFORMACIÓN SOBRE PROYECTOS DE COMUNICACIÓN EN CALETA CHAÑARAL DE ACEITUNO, REGIÓN DE ATACAMA (OFICIO).....67

IX. DOCUMENTOS DE LA CUENTA 69

1. OFICIO DE S. E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 9365-04).....69

2. OFICIO DE S. E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 6201-02).....69

Pág.

3. OFICIO DE S. E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 8207-07) 70

4. OFICIO DE S. E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 8026-11) 70

5. OFICIO DE S. E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 9405-04) 70

6. OFICIO DE S. E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 9252-15) 71

7. OFICIO DE S. E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 6562-07) 71

8. OFICIO DE S. E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 6556-10) 72

9. OFICIO DE S. E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 9109-02) 72

10. OFICIO DE S. E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 9151-21) 73

11. OFICIO DE S. E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 6829-01) 73

12. OFICIO DE S. E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 7908-15) 74

13. OFICIO DE S. E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 9372-07) 74

14. OFICIO DE S. E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 5857-13) 74

15. OFICIO DE S. E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 9276-07) 75

16. OFICIO DE S. E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 9539-07) (REFUNDIDO CON BOLETÍN 2013-07)....75

17. OFICIO DE S. E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 9507-06) 76

18. OFICIO DE S. E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 6110-24) 76

19. OFICIO DE S. E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 8624-07) 77

20. OFICIO DEL SENADO. (BOLETÍN N° 6201-02)....77

21. OFICIO DEL SENADO. (BOLETÍN N° 9690-01)....78

22. OFICIO DEL SENADO. (BOLETÍN N° 9557-04)....78

23. OFICIO DEL SENADO. (BOLETÍN N° 9365-04)....79

24. OFICIO DEL SENADO. (BOLETÍN N° 9691-06)....85

25. CERTIFICADO DE COMISIÓN MIXTA RECAÍDO EN EL PROYECTO QUE "MODIFICA LA LEY N° 17.798, DE CONTROL DE ARMAS, Y EL CÓDIGO PROCESAL PENAL.". (BOLETÍN N° 6201-02).....86

26. INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA RECAÍDO EN EL PROYECTO, INICIADO EN MENSAJE, CON URGENCIA "SIMPLE", QUE "ELIMINA LA PROHIBICIÓN DE PARTICIPACIÓN DE ESTUDIANTES Y FUNCIONARIOS EN EL GOBIERNO DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR, Y AUTORIZA DICTAR NUEVOS ESTATUTOS PARA LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO Y LA UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO". (BOLETÍN N° 9481-04)....89

27. INFORME DE LA COMISIÓN DE RÉGIMEN INTERNO, ADMINISTRACIÓN Y REGLAMENTO RECAÍDO EN EL PROYECTO, INICIADO EN MOCIÓN, QUE "MODIFICA EL REGLAMENTO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, CON EL OBJETO DE CREAR UNA COMISIÓN PERMANENTE DE BOMBEROS.". (BOLETÍN N°9337-16) 99

Pág.

28. PROYECTO INICIADO EN MOCIÓN DE LOS DIPUTADOS SEÑORES SCHILLING, ARRIAGADA, AUTH, BROWNE, CARMONA, ESPINOSA, DON MARCOS; GARCÍA, POBLETE, SQUELLA Y WALKER, QUE "MODIFICA LAS LEYES N°20.422 Y N°19.928, PARA INCORPORAR EL LENGUAJE DE SEÑAS EN LOS PROGRAMAS DE TELEVISIÓN CON CONTENIDO MUSICAL Y ESPECTÁCULOS MUSICALES EN VIVO". (BOLETÍN N° 9819-24) 102

29. PROYECTO INICIADO EN MOCIÓN DEL DIPUTADO SEÑOR ESPINOSA, DON MARCOS, QUE "MODIFICA EL CÓDIGO PENAL EN MATERIA DE AUTORÍA EN LOS DELITOS DE PARRICIDIO E INFANTICIDIO". (BOLETÍN N° 9820-07) 105

30. PROYECTO INICIADO EN MOCIÓN DE LAS DIPUTADAS SEÑORAS HERNANDO, CICARDINI Y SEPÚLVEDA, Y DE LOS DIPUTADOS SEÑORES ARRIAGADA, CASTRO, ESPINOSA, DON MARCOS; FLORES, JARPA, PÉREZ, DON JOSÉ, Y POBLETE, QUE "MODIFICA LA LEY N° 20.416, QUE FIJA NORMAS ESPECIALES PARA LAS EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO, EN MATERIA DE ARBITRAJE ACORDADO POR LAS PARTES". (BOLETÍN N° 9821-03) 106

31. PROYECTO INICIADO EN MOCIÓN DE LOS DIPUTADOS SEÑORES VALLESPÍN, CERONI, CHAHIN, COLOMA, RINCÓN, SAFFIRIO Y SQUELLA, Y DE LAS DIPUTADAS SEÑORAS PROVOSTE Y TURRES, QUE "MODIFICA EL CÓDIGO CIVIL, EN MATERIA DE APERTURA DE TESTAMENTO CERRADO". (BOLETÍN N° 9822-07) 108

32. PROYECTO INICIADO EN MOCIÓN DE LA DIPUTADA SEÑORA PACHECO Y DE LOS DIPUTADOS SEÑORES CERONI, INSUNZA, POBLETE, SAFFIRIO, SCHILLING, SOTO Y TEILLIER, QUE "MODIFICA EL CÓDIGO PENAL, TIPIFICANDO EL DELITO DE DESAPARICIÓN FORZADA DE PERSONAS". (BOLETÍN N° 9818-17) 109

33. PROYECTO INICIADO EN MOCIÓN DEL DIPUTADO SEÑOR CORNEJO QUE "MODIFICA EL REGLAMENTO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, CON EL OBJETO DE FIJAR LAS COMPETENCIAS DE LA COMISIÓN DE RÉGIMEN INTERNO Y DE LOS COMITÉS PARLAMENTARIOS RESPECTO DE LA DIRECCIÓN SUPERIOR DE LA CORPORACIÓN". (BOLETÍN N° 9826-16) 112

34. INFORME DEL DIPUTADO SEÑOR MEZA, SOBRE LA PARTICIPACIÓN QUE TUVO, JUNTO A LA DIPUTADA SEÑORA PASCAL Y A LOS DIPUTADOS SEÑORES ESPINOSA, DON MARCOS; FARÍAS, GUTIÉRREZ, DON ROMILIO; JIMÉNEZ Y LETELIER, EN EL XLV PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO ANDINO, EFECTUADO LOS DÍAS 26 Y 27 DE NOVIEMBRE DE 2014, EN EL CONGRESO NACIONAL, EN VALPARAÍSO. 115

X. OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA.

1. Comunicaciones:

- Del diputado señor Kast, don Felipe, por la cual solicita permiso sin goce de sueldo para ausentarse por razones personales hoy, 18 de diciembre, por medio día, de conformidad con lo preceptuado en el inciso cuarto del artículo 42 del Reglamento de la Corporación.
- Del diputado señor Álvarez-Salamanca por la cual justifica su inasistencia a la sesión de hoy, 18 de diciembre, por actividades propias de la labor parlamentaria.
- Del diputado señor Espejo por la cual justifica su inasistencia a la sesión de hoy, 18 de diciembre, por actividades propias de la labor parlamentaria.
- Del diputado señor Lorenzini por la cual justifica su inasistencia a la sesión de hoy, 18 de diciembre, por actividades propias de la labor parlamentaria.

- Del diputado señor Vallespín por la cual justifica su inasistencia a la sesión de hoy, 18 de diciembre, por actividades propias de la labor parlamentaria.
- Del diputado señor Rincón por la cual justifica su inasistencia a la sesión de hoy, 18 de diciembre, por actividades propias de la labor parlamentaria.
- Del diputado señor Castro por la cual justifica su inasistencia a la sesión de hoy, 18 de diciembre, por actividades propias de la labor parlamentaria.

2. Nota:

- Nota del diputado señor Lorenzini por la cual informa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de la Corporación, que se ausentará del país por un plazo inferior a treinta días, a contar del 22 de diciembre de 2014, para dirigirse a Europa.

3. Oficios:

- De la Comisión de Agricultura, Silvicultura y Desarrollo Rural por el cual solicita que la Corte Suprema se pronuncie respecto del proyecto que "Aplica Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Flora y Fauna Silvestre. ". Boletín N° 6829-01.
- Del Presidente de la Cámara de Diputados por el cual confirma el criterio sustentado por la Mesa en relación con la admisibilidad de la moción de la diputada señora Cariola y de los diputados señores Carmona; Fuentes; Pilowsky; Rocafull y Teillier, que "Modifica el Código del Trabajo y la ley N° 18.600, con el objeto de establecer la paridad de salarios en beneficio de los trabajadores en situación de discapacidad". Boletín N° 9789-13.
- Del Presidente de la Cámara de Diputados por el cual procede a declarar inadmisible la moción de los diputados señores Carmona y Robles, y de las diputadas señoras Cicardini y Provoste, que "Autoriza otorgar por el año 2015 una bonificación especial para funcionarios públicos de la Región de Atacama", por cuanto vulnera lo dispuesto en el inciso tercero y en el N° 4° del inciso cuarto del artículo 65 de la Carta Fundamental, al conceder un beneficio económico a funcionarios públicos de la Región de Atacama, lo que implica la asignación de recursos para el pago del mismo, involucrando, en consecuencia, la administración financiera o presupuestaria del Estado, materias que son de iniciativa exclusiva del Presidente de la República. (16-2014).

Respuestas a Oficios

Contraloría General de la República

- Diputado Tuma, Antecedentes, sumarios y sanciones que se han instruido y dictado en contra de los señores Hilario Guirilef Barra y José Millao Palacios, consejeros de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígenam, en los términos que se indican en la solicitud adjunta. (94325 al 4934).
- Diputado Rathgeb, informe detalladamente a esta Cámara la siguiente información: Nombre, cédula de identidad, profesión u oficio, grado de remuneraciones, establecimiento, hospital o consultorio en el que se desempeñaban y el numero de resolución que pone término anticipado a su contrata 2014; respecto de los funcionarios que se desempeñaban en las reparticiones públicas señaladas en la petición adjunta. (95511 al 4105).

- Diputado Hasbún, informe detalladamente a esta Cámara respecto de los funcionarios señalados en la petición adjunta que han sido desvinculados mediante la modalidad de término anticipado de contrata, entre los meses de marzo a septiembre del presente año. (95511 al 4791).
- Diputado Saffirio, Iniciar el procedimiento administrativo del caso, conducente a sancionar la infracción a la obligación de informar contenida en el artículo 9° del citado cuerpo legal, en que ha incurrido el señor Ministro de Justicia, al no dar respuesta a la fecha, al oficio N° 4566, de 23 de septiembre del año en curso e informar a esta Cámara. (96244 al 5833).

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo

- Diputado Santana, Posibilidad de dar pronto pronunciamiento a la solicitud de concesión de acuicultura N° 210105026, de la señora Valeria Olivares Ullo. (57149 al 5325).
- Proyecto de Resolución 13, "Solicita declaración de zona de emergencia agrícola en comunas de Aysen que indica." 2507.
- Proyecto de Resolución 36, "Solicita un programa especial del Indap primavera-verano para la agricultura y el nombramiento de un Delegado Presidencial para la escasez hídrica." 2507.
- Proyecto de Resolución 87, "Solicita a S.E. la Presidenta de la República que remita a tramitación legislativa una iniciativa de ley que permita a las municipalidades contratar vía Código del Trabajo." 1767.
- Proyecto de Resolución 87, "Solicita a S.E. la Presidenta de la República que remita a tramitación legislativa una iniciativa de ley que permita a las municipalidades contratar vía Código del Trabajo." 2787.

Ministerio de Justicia

- Diputado Letelier, Disponer un estudio sobre las condiciones de personal y materiales con que desarrollan su labor los juzgados de policía local; sin perjuicio de adoptar las medidas que sea menester para solucionar los problemas que en esos ámbitos afecta a tales tribunales. (10771 al 566).
- Diputado Kast, Funcionarios y asesores que conforman el gabinete ministerial y de la Subsecretaría de su ministerio desde el 11 de marzo de 2014 hasta la fecha, con su respectivo detalle de remuneraciones. (10916 al 6091).
- Diputada Álvarez doña Jenny, Remita a esta Cámara los antecedentes y copia del acuerdo de colaboración suscrito entre su cartera y la representante de Unicef en Chile, para establecer un marco jurídico de protección a niños y adolescentes, en diversos aspectos. (11020 al 2691).

Ministerio de Obras Públicas

- Diputado Meza, Todas las aperturas de contratos desde el nivel central, regional y de la División Nacional de Vialidad Urbana, adjudicados a la empresa CIAL Ltda, desde el año 2008 a la fecha. Asimismo, indique detalladamente las obras y horas extraordinarias que se han cancelado en la ejecución del Proyecto Avenida Recabarren, Región de La Araucanía. (3245 al 4957).

Ministerio de Agricultura

- Diputado Rocafull, Remita a esta Cámara la información detallada en la petición adjunta, relacionada con el incendio que tuvo lugar el día 23 de septiembre del presente año que afecto al sector Altos de Belén, ubicado en la Región de Arica y Parinacota. (202 al 5712).

Ministerio de Salud

- Diputado Rathgeb, Reitera Oficio N° 2.988. (2425 al 5593).

Ministerio de Minería

- Diputado Campos, Resultados del sumario administrativo instruido en la Refinería Biobío de la Empresa Nacional del Petróleo para determinar las causas y responsabilidades involucradas en la situación de emergencia ambiental ocurrida hace menos de un mes en la comuna de Hualpén. (1499 al 5542).

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

- Diputado Van Rysselberghe, Nuevas incorporaciones de funcionarios en su repartición desde el 11 de marzo de 2014, adjuntando los antecedentes curriculares e indicando las funciones que cumplen y el monto de las remuneraciones de cada uno. (2938 al 2913).
- Diputado Urrutia don Osvaldo, Informar, primero, la cantidad de loteos irregulares que todavía existen en cada una de las comunas de su región, en seguida, respecto del programa de saneamiento que respecto de esos terrenos propone el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo y, finalmente, la cantidad de loteos que en cada comuna de esa región se han saneado por aplicación de las leyes Nos. 20.234 y 20.562. (5670 al 4906).

Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

- Diputado Walker, informe a esta Cámara, al tenor de la petición adjunta, respecto del estado de avance de los compromisos suscritos en la reunión sostenida por el Consejo Regional del Transporte Menor de la Región de Coquimbo durante la agenda reuniones sostenidas entre este gremio y las autoridades de gobierno. (8837 al 5318).

Ministerio de Desarrollo Social

- Diputada Hernando doña Marcela, Informe a esta Cámara respecto de los motivos por los cuales la señora María Espinoza Ahumada, individualiza en la petición adjunta, dejo de recibir la pensión de invalidez y, además, tenga a bien reevaluar la situación socioeconómica de la afecta. (2705 al 5507).
- Diputado Farcas, Motivos por los cuales no se otorgado algún bono, al señor Francisco Álvarez Fernández, cédula nacional de identidad N° 5.196.271-0, domiciliado en la comuna de Conchalí, que recibe una pensión de vejez por un monto que asciende a 124.126 pesos. (2706 al 5528).
- Diputado Rathgeb, Reitera Oficio N° 2.943 (2755 al 5585).
- Diputada Sepúlveda doña Alejandra, Procedimiento a seguir para postular a los programas de emprendimiento, otorgados por ese Servicio. (766 al 5860).

Ministerio del Deporte

- Diputado Trisotti, informar a esta Corporación respecto del estado en que se encuentra el proyecto de construcción de un nuevo estadio para la ciudad de Iquique, especificando, en el evento que esté prevista su ejecución, si se va a realizar en base al proyecto entregado por el gobierno anterior o a un nuevo proyecto, la fecha en que comenzaría su construcción y el plazo de su ejecución. En caso que no esté contemplado la realización de esta obra, se indique a que se destinaron o destinarán los $ 4.000 millones que la Ley de Presupuestos de este año contempla para este proyecto (1503 al 2306).
- Diputado Trisotti, Reiterar el oficio de esta Corporación N° 2306, de fecha 10 de julio de 2014. (1503 al 5395).

Empresas del Estado

- Diputado Arriagada, Informar sobre las medidas que se implementarán a partir del año 2015 para mejorar la calidad del servicio que entrega el Metro de Santiago en las estaciones de las comunas de San Joaquín, Macul y La Granja, especialmente en materia de seguridad y comodidad para los usuarios. (679 al 5636).

Intendencias

- Diputado Urrutia don Ignacio, informe a esta Cámara sobre las entidades que se adjudicaron proyectos deportivos en los meses de marzo a agosto del presente año, indicando en cada caso, el nombre de la persona natural o jurídica, rol único tributario, los montos asignados, comunas, número de beneficiarios y fines de cada actividad. (5168 al 4309).

Servicios

- Diputada Sepúlveda doña Alejandra, Informe a esta Cámara sobre la posibilidad de realizar una nueva revisión de los antecedentes previsionales del señor Juan Peña Zenteno. (28168al 4583).
- Diputado Urízar, Informe sobre el propietario del terreno ubicado entre las calles Manuel Rodríguez y 11 de Septiembre en la localidad de Artificio, comuna de La Calera, antes de subir a la rotonda del kilómetro 110 de la carretera Panamericana Norte, colindante con la sede de la Junta de Vecinos Artificio Centro N° 37, con el propósito de determinar una interlocución válida que permita su cierre perimetral. (7064 al 5438).

Varios

- Diputado Paulsen, informe a esta Cámara sobre las mantenciones y estado en el cual se encuentran el tendido eléctrico en el sector de Curileo, comunidad Antonio Paine, comuna de Vilcún. (13438 al 4823).
- Diputada Sepúlveda doña Alejandra, Informe a esta Cámara acerca de los trámites que debe realizar la señora María Zavalla González para rebajar los intereses que está cobrando la Caja de Compensación Los Héroes por un crédito otorgado el año 2008 por un monto de $ 170.000 en 84 meses. (82226 al 5264).
- Diputada Sepúlveda doña Alejandra, Informe a esta Cámara respecto de los trámites que debe realizar el señor Héctor Meneses Becerra, para rebajar los intereses por concepto del crédito que le otorgara la Caja de Compensación Los Héroes (82230 al 3797).

- Diputado Chahin, Crédito social y la procedencia de los intereses aplicados a los señores Mauricio Meliñir, Crescencio Meliñir, Enrique Cabrera y la señora María Acuña, en los términos que precisa en la solicitud adjunta. (82231 al 3688).

Presidencia de la República

- Diputado Jackson, informe a esta Cámara, al tenor de la petición adjunta, acerca de las razones por las cuales el Banco BCI no habría ejecutado la rebaja a un 2% de la tasa de interés aplicable al Crédito con Garantía Estatal (783 al 5302).

XI. PETICIONES DE OFICIO. ARTÍCULOS 9° Y 9° A DE LA LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO NACIONAL.

- Diputado Rocafull, Déficit en el nivel de agua que existe en la zona del Valle de Azapa, en la Región de Arica y Parinacota (6254 de 16/12/2014). A director regional de Aguas de la Región de Arica y Parinacota.
- Diputado Rocafull, Aumento de la tasa de personas que presentan el virus VIH-Sida, en la comuna de Arica. (6255 de 16/12/2014). A director regional ministerial de Salud de la Región de Arica y Parinacota.
- Diputado Rocafull, Población de la especie Eulidia Yarrellii, conocida como picaflor de Arica, que desde el año 2003 ha reducido su población en un más de 70%, con un total de 500 individuos estimados para el 2012. (6256 de 16/12/2014). A Ministerio Medio Ambiente.
- Diputado Rocafull, Alto índice de contaminación del fondo marino de la playa La Lisera, de la comuna de Arica (6257 de 16/12/2014). A secretario regional ministerial del Medio Ambiente de la Región de Arica y Parinacota.
- Diputado Rocafull, Plan de Seguridad Ciudadana que se implementará en la Región de Arica y Parinacota, indicando los montos de inversión e itinerarios de ejecución de dicho plan. (6258 de 16/12/2014). A Ministerio de Interior.
- Diputada Sabat doña Marcela, Copia del oficio N° 11.514 de 1078, del departamento de pensiones de esa Institución. (6259 de 16/12/2014). A varios.
- Diputado Ward, Ingresos, egresos, declaraciones de renta, pagos mensuales de impuestos y boletas que han sido emitidas por la Sociedad de Marketing Asesorías y Eventos Limitada, Rut N° 76.274.452-k, en el año 2013. (6260 de 16/12/2014). A servicios.
- Diputado Mirosevic, Existe un diagnóstico y estrategia para atender la precariedad laboral de los trabajadores migrantes que viven en la Región de Arica y Parinacota. Asimismo, indique las razones por las cuales no existe una Oficina de Migración en dicha región. (6261 de 16/12/2014). A Ministerio de Interior.
- Diputado Mirosevic, Existencia de un diagnóstico y estrategia para atender la precariedad laboral de los trabajadores migrantes que viven en la Región de Arica y Parinacota. (6262 de 16/12/2014). A Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

I. ASISTENCIA

-Asistieron los siguientes señores diputados: (108)

NOMBRE	(Partido*	Región	Distrito)
Aguiló Melo, Sergio	IND	VII	37
Álvarez Vera, Jenny	PS	X	58
Andrade Lara, Osvaldo	PS	RM	29
Arriagada Macaya, Claudio	DC	RM	25
Auth Stewart, Pepe	PPD	RM	20
Barros Montero, Ramón	UDI	VI	35
Becker Alvear, Germán	RN	IX	50
Bellolio Avaria, Jaime	UDI	RM	30
Berger Fett, Bernardo	RN	XIV	53
Boric Font, Gabriel	IND	XII	60
Browne Urrejola, Pedro	RN	RM	28
Campos Jara, Cristián	PPD	VIII	43
Cariola Oliva, Karol	PC	RM	19
Carmona Soto, Lautaro	PC	III	5
Carvajal Ambiado, Loreto	PPD	VIII	42
Ceroni Fuentes, Guillermo	PPD	VII	40
Chahin Valenzuela, Fuad	DC	IX	49
Chávez Velásquez, Marcelo	DC	VIII	45
Cicardini Milla, Daniella	IND	III	5
Coloma Álamos, Juan Antonio	UDI	RM	31
Cornejo González, Aldo	DC	V	13
De Mussy Hiriart, Felipe	UDI	X	56
Espinosa Monardes, Marcos	PRSD	II	3
Espinoza Sandoval, Fidel	PS	X	56
Farcas Guendelman, Daniel	PPD	RM	17
Farías Ponce, Ramón	PPD	RM	25
Fernández Allende, Maya	PS	RM	21
Flores García, Iván	DC	XIV	53
Fuenzalida Figueroa, Gonzalo	RN	XIV	54
Gahona Salazar, Sergio	UDI	IV	7
García García, René Manuel	RN	IX	52
Girardi Lavín, Cristina	PPD	RM	18
Godoy Ibáñez, Joaquín	RN	V	13
González Torres, Rodrigo	PPD	V	14
Gutiérrez Gálvez, Hugo	PC	I	2
Gutiérrez Pino, Romilio	UDI	VII	39
Hasbún Selume, Gustavo	UDI	RM	26
Hernández Hernández, Javier	UDI	X	55
Hernando Pérez, Marcela	PRSD	II	4
Hoffmann Opazo, María José	UDI	V	15

Insunza Gregorio de las Heras, Jorge	PPD	IV	9
Jackson Drago, Giorgio	IND	RM	22
Jarpa Wevar, Carlos	PRSD	VIII	41
Jiménez Fuentes, Tucapel	PPD	RM	27
Kast Rist, José Antonio	UDI	RM	24
Kort Garriga, Issa	UDI	VI	32
Lavín León, Joaquín	UDI	RM	20
Lemus Aracena, Luis	PS	IV	9
León Ramírez, Roberto	DC	VII	36
Letelier Norambuena, Felipe	PPD	VI	33
Macaya Danús, Javier	UDI	VI	34
Melero Abaroa, Patricio	UDI	RM	16
Melo Contreras, Daniel	PS	RM	27
Meza Moncada, Fernando	PRSD	IX	52
Mirosevic Verdugo, Vlado	Liberal de Chile	XV	1
Molina Oliva, Andrea	UDI	V	10
Monckeberg Bruner, Cristián	RN	RM	23
Monckeberg Díaz, Nicolás	RN	RM	18
Monsalve Benavides, Manuel	PS	VIII	46
Morales Muñoz, Celso	UDI	VII	36
Morano Cornejo, Juan Enrique	DC	XII	60
Nogueira Fernández, Claudia	UDI	RM	19
Norambuena Farías, Iván	UDI	VIII	46
Núñez Arancibia, Daniel	PC	IV	8
Núñez Lozano, Marco Antonio	PPD	V	11
Núñez Urrutia, Paulina	RN	II	4
Ojeda Uribe, Sergio	DC	X	55
Ortiz Novoa, José Miguel	DC	VIII	44
Pacheco Rivas, Clemira	PS	VIII	45
Pascal Allende, Denise	PS	RM	31
Paulsen Kehr, Diego	RN	IX	49
Pérez Arriagada, José	PRSD	VIII	47
Pérez Lahsen, Leopoldo	RN	RM	29
Pilowsky Greene, Jaime	DC	RM	24
Poblete Zapata, Roberto	IND.	VIII	47
Provoste Campillay, Yasna	DC	III	6
Rathgeb Schifferli, Jorge	RN	IX	48
Rivas Sánchez, Gaspar	RN	V	11
Robles Pantoja, Alberto	PRSD	III	6
Rocafull López, Luis	PS	XV	1
Rubilar Barahona, Karla	RN	RM	17
Sabag Villalobos, Jorge	DC	VIII	42
Sabat Fernández, Marcela	RN	RM	21
Saffirio Espinoza, René	DC	IX	50
Saldívar Auger, Raúl	PS	IV	7
Sandoval Plaza, David	UDI	XI	59

Santana Tirachini, Alejandro	RN	X	58
Schilling Rodríguez, Marcelo	PS	V	12
Sepúlveda Orbenes, Alejandra	IND	VI	34
Silber Romo, Gabriel	DC	RM	16
Silva Méndez, Ernesto	UDI	RM	23
Soto Ferrada, Leonardo	PS	RM	30
Squella Ovalle, Arturo	UDI	V	12
Tarud Daccarett, Jorge	PPD	VII	39
Teillier del Valle, Guillermo	PC	RM	28
Torres Jeldes, Víctor	DC	V	15
Trisotti Martínez, Renzo	UDI	I	2
Tuma Zedán, Joaquín	PPD	IX	51
Turres Figueroa, Marisol	UDI	X	57
Ulloa Aguillón, Jorge	UDI	VIII	43
Urízar Muñoz, Christian	PS	V	10
Urrutia Bonilla, Ignacio	UDI	VII	40
Urrutia Soto, Osvaldo	UDI	V	14
Vallejo Dowling, Camila	PC	RM	26
Van Rysselberghe Herrera, Enrique	UDI	VIII	44
Venegas Cárdenas, Mario	DC	IX	48
Walker Prieto, Matías	DC	IV	8
Ward Edwards, Felipe	UDI	II	3

-Concurrió, además, el ministro de Educación Pública, señor Nicolás Eyzaguirre Guzmán.

-No estuvieron presentes por encontrarse con licencia médica, los diputados señores Enrique Jaramillo Becker y Germán Verdugo Soto.

* PDC: Partido Demócrata Cristiano; PPD: Partido por la Democracia; UDI: Unión Demócrata Independiente; RN: Renovación Nacional; PS: Partido Socialista; PRSD: Partido Radical Social Demócrata; IND: Independiente. PC: Partido Comunista y Partido Liberal de Chile.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

-Se abrió la sesión a las 10.40 horas.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III. ACTAS

El señor **CORNEJO** (Presidente).- El acta de la sesión 101ª se declara aprobada.

El acta de la sesión 102ª queda a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

IV. CUENTA

El señor **CORNEJO** (Presidente).- El señor Prosecretario va a dar lectura a la Cuenta.

*-El señor **ROJAS** (Prosecretario) da lectura a la Cuenta.*

-o-

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Lautaro Carmona.

El señor **CARMONA**.- Señor Presidente, en nombre de las diputadas Yasna Provoste y Daniella Cicardini, del diputado Alberto Robles y de quien habla quiero formular la siguiente solicitud. Sin discutir la declaración de inadmisibilidad que la Mesa ha hecho del proyecto que autoriza otorgar por el año 2015 una bonificación especial para los funcionarios públicos de la Región de Atacama, dado que supone la administración de recursos del Estado, anuncio que vamos a solicitar el patrocinio del Ejecutivo para el mismo a través de un oficio de las dos parlamentarias y de los dos parlamentarios nombrados, para lo cual requerimos el respaldo de la Mesa de la Corporación.

La iniciativa es el resultado de un trabajo que llevamos a cabo con el Ejecutivo, tanto a nivel nacional, como regional. Se trata de una presentación muy sólida que va en resguardo del poder adquisitivo de los trabajadores fiscales de Atacama, quienes han dado una gran muestra de unidad, de coordinación y de argumentación para expresar una legítima demanda.

Reitero la solicitud a la Mesa en nombre de los cuatro representantes de la Región de Atacama: Yasna Provoste, Daniella Cicardini, Alberto Robles y quien habla.

He dicho.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Señor diputado, efectivamente se declaró inadmisible la moción presentada, pero no tengo ningún inconveniente en acceder a su petición.

-o-

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Jorge Ulloa.

El señor **ULLOA**.- Señor Presidente, de acuerdo con el punto número 8 de la Cuenta, la Comisión de Régimen Interno, Administración y Reglamento ha estimado pertinente crear la Comisión permanente de Bomberos. Quiero saber cuándo se tratará el proyecto respectivo en la Sala.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Señor diputado, el proyecto será tratado en la sesión del martes 6 de enero, pues, como usted sabe, la creación de comisiones requiere de *quorum* especial.

-o-

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Felipe Ward.

El señor **WARD**.- Señor Presidente, probablemente mi petición deberá resolverse en reunión de Comités, no obstante, quiero hacerla presente. Solicito que recabe la unanimidad de la Sala para tratar con preferencia dos proyectos de resolución que fueron suscritos transversalmente.

Uno es el N° 242, que está en poder de la Secretaría, que solicita el reconocimiento de los chilenos que ejercen soberanía en el territorio chileno antártico, suscrito por la diputada Jenny Álvarez y los diputados Juan Morano, Vlado Mirosevic, Luis Rocafull, David Sandoval, Renzo Trisotti, Javier Hernández, Alejandro Santana, Iván Fuentes y Gabriel Boric.

El segundo es un proyecto de resolución que expresa el apoyo de la Cámara de Diputados al reclamo efectuado por el Gobierno de Chile, en términos de rechazar y calificar como una intromisión inaceptable la declaración del ALBA sobre la demanda boliviana, el cual fue suscrito por la diputada Andrea Molina y los diputados José Manuel Edwards, Patricio Melero, Jorge Tarud e Iván Flores. Sé que esta solicitud requiere la unanimidad en reunión de Comités.

Sin perjuicio de ello, quiero saber si es posible que su señoría recabe el acuerdo de la Sala para tratarlos con preferencia en la sesión de hoy.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Para referirse al mismo punto, tiene la palabra el diputado Matías Walker.

El señor **WALKER**.- Señor Presidente, solicito reunión de Comités para sancionar dicha petición.

ENVÍO DE PROYECTO A COMISIÓN

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Nicolás Monckeberg.

El señor **MONCKEBERG** (don Nicolás).- Señor Presidente, en relación con el proyecto que figura con el número 3 en la Tabla, que modifica el Código del Trabajo en materia de jornada laboral en días domingos y festivos, hago presente que el gobierno acaba de anunciar que llegó a un acuerdo con los trabajadores. Entiendo que durante la primera semana legislativa de enero de 2015 recibiremos formalmente dicho acuerdo.

Por ello, señor Presidente, solicito que recabe el acuerdo de la Sala para votar en general ese proyecto en esta sesión, independientemente de que el tiempo del Orden del Día alcance para su tratamiento. La idea es que la iniciativa sea aprobada en general y sea devuelta a la Comisión de Trabajo, para luego hacer eco del acuerdo que el gobierno habría logrado con los trabajadores.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Osvaldo Andrade.

El señor **ANDRADE**.- Señor Presidente, en la misma línea de lo planteado por el diputado Monckeberg, efectivamente hay un acuerdo tripartito entre trabajadores del comercio, empresarios y gobierno en materia de jornada laboral en días domingos y festivos. En ese sentido, sugiero que adoptemos el acuerdo de no votar el proyecto en la sesión de hoy y enviarlo nuevamente a la Comisión de Trabajo para un nuevo primer informe, pues ha sido objeto de algunas indicaciones. Creo que esa es una mejor alternativa.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Patricio Melero.

El señor **MELERO**.- Señor Presidente, en la sesión pasada, en virtud del artículo 112 del Reglamento de la Cámara, solicité que ese proyecto volviera a la Comisión de Trabajo. Incluso, lo hice antes de que se conociera el acuerdo que lograron el gobierno, los trabajadores y los empresarios en materia de jornada laboral en días domingos y festivos. Por tanto, me parece que debemos devolverlo a la comisión, toda vez que las votaciones en general se efectúan en virtud del contenido de los proyectos. En consecuencia, ¿cómo vamos a votar en general una iniciativa que no tiene incorporado el referido acuerdo?

Por consiguiente, es mejor que la Comisión de Trabajo lo estudie nuevamente y que el gobierno presente la indicación correspondiente, a fin de debatirlo en la oportunidad, en la forma y con la urgencia con que todos estamos de acuerdo.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Me parece razonable lo planteado por los diputados Melero y Andrade. Es conveniente enviar el proyecto nuevamente a la Comisión de Trabajo, a fin de que se discutan las indicaciones respectivas y vuelva a la Sala con el acuerdo incorporado.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

Tiene la palabra el diputado José Miguel Ortiz.

El señor **ORTIZ**.- Señor Presidente, me parece muy bien que el proyecto sea enviado nuevamente a la Comisión de Trabajo. Pero, en reemplazo de esa iniciativa en la Tabla de esta sesión, ¿por qué no tratamos el proyecto que otorga una bonificación adicional por retiro al personal no académico que indica de las universidades del Estado?

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Señor diputado, ello está considerado.

Cito a reunión de Comités.

Se suspende la sesión por cinco minutos.

-Transcurrido el tiempo de suspensión:

ACUERDOS DE LOS COMITÉS

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Continúa la sesión.

El señor Secretario va a dar lectura a los acuerdos de los Comités.

El señor **LANDEROS** (Secretario).- Reunidos los jefes de los Comités parlamentarios adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Votar, sin discusión, los siguientes proyectos:

a) Las enmiendas del Senado al proyecto de ley que

introduce modificaciones a la Ley General de Servicios Eléctricos, perfeccionando el sistema de licitaciones de suministro eléctrico para clientes sometidos a regulaciones de precios (Boletín N° 9515-08);

b) El informe de Comisión Mixta recaído en el proyecto que modifica la ley N° 17.798, sobre Control de Armas, y el Código Procesal Penal (Boletín N° 6201-02);

c) Las modificaciones introducidas por el Senado al proyecto de ley que otorga una bonificación especial por retiro al personal no académico de las universidades del Estado y faculta a las mismas para conceder otros beneficios transitorios (Boletín N° 9557-04).

2. Tratar con preferencia el proyecto de resolución N° 242, mediante el cual se solicita otorgar un reconocimiento a chilenos que ejercen soberanía en el territorio chileno antártico.

-o-

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado René Saffirio para plantear un asunto de Reglamento.

El señor **SAFFIRIO**.- Señor Presidente, en esta lógica de despachar con rapidez los proyectos susceptibles de ello, quiero saber si es posible recabar la unanimidad de la Sala para que el proyecto de ley que figura con el número 7 en la Tabla, que revoca la nacionalidad chilena concedida por especial gracia al sacerdote irlandés John O´Reilly, también sea votado sin discusión.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Señor diputado, al respecto no hubo acuerdo en la reunión de Comités. Su tratamiento quedó pendiente para la sesión del martes 6 de enero de 2015.

El señor **SAFFIRIO**.- Señor Presidente, estoy pidiendo que recabe el acuerdo de la Sala.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- No hubo acuerdo en la reunión de Comités.

El señor **SAFFIRIO**.- ¡Pero la Sala está sobre los Comités!

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Muy bien; si usted quiere, lo solicito.

¿Habría acuerdo para acceder a la solicitud del diputado René Saffirio?

No hay acuerdo.

SALUDO A DELEGACIÓN DE LA IGLESIA EVANGÉLICA DE CHILE

El señor **CORNEJO** (Presidente).- La Mesa saluda la presencia en las tribunas de una delegación de la Iglesia Evangélica de Chile, encabezada por el obispo Emiliano Soto.

Agradezco la visita que han efectuado a la Cámara de Diputados para expresar la opinión oficial de esa Iglesia en relación con algunos temas. Más allá de nuestras legítimas diferencias relacionadas con algunos proyectos de ley, como siempre la Iglesia Evangélica privilegia el diálogo, la paz y la forma pacífica de resolver nuestras diferencias sobre cualquier otra consideración.

Sean ustedes muy bienvenidos.

-Aplausos.

V. ORDEN DEL DÍA

RENOVACIÓN DE VIGENCIA DE LA LEY Nº 19.648, DE 1999, SOBRE ACCESO A LA TITULARIDAD DE LOS DOCENTES A CONTRATA EN LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS SUBVENCIONADOS (TERCER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN Nº 8784-04)

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Corresponde tratar las modificaciones introducidas por el Senado al proyecto de ley, iniciado en moción, que renueva la vigencia de la ley Nº 19.648, de 1999, sobre acceso a la titularidad de los docentes a contrata de los establecimientos públicos subvencionados.

Antecedentes:

-Modificaciones del Senado, sesión 108, de la presente legislatura, en 17 de diciembre de 2014. Documentos de la Cuenta N° 3.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Mario Venegas.

El señor **VENEGAS**.- Señor Presidente, como es por todos conocido, nuestra Presidenta Michelle Bachelet comprometió durante su campaña llevar adelante una reforma educacional que permitiera construir una educación de calidad para todos, con inclusión, y que permitiera la construcción de una sociedad más justa.

En este marco, la dignificación de la profesión docente es un factor clave. Lo hemos dicho y lo reiteramos. El proyecto, cuyas modificaciones por el Senado hoy debemos votar, se hace cargo parcialmente de una demanda de los profesores por mejorar sus condiciones de empleo, toda vez que miles de ellos se mantienen de manera precaria con contratos anuales, pese a llevar largos años en las dotaciones docentes de la educación pública, lo que contraviene la ley.

Desgraciadamente, recibimos del Senado un proyecto peor que el que despachó la Cámara de Diputados. Una indicación sustitutiva del Ejecutivo disminuyó en varios miles el número de profesores que serán beneficiados con el paso a la titularidad de sus horas docentes. No estoy de acuerdo con lo que hizo mi gobierno. Lo digo públicamente, porque lo he expresado en todos los tonos y en todas las oportunidades a las autoridades y asesores del Ministerio de Educación y no he sido escuchado.

¿Por qué beneficiar a menos y no a más? ¿Por qué en vez de dejar satisfechos a algunos profesores se deja disconforme a un porcentaje importante? ¿Por qué quedar como continuadores de la costumbre de introducir la letra chica en los anuncios que se realizan?

No puedo estar ni estaré de acuerdo con esta política. Incluso, en los organismos internacionales, el Estado de Chile ha sido acusado de ser un mal empleador, pues mantiene a decenas de miles de servidores públicos en condiciones precarias de empleo. Esto ocurre no solo en el ámbito municipal, sino también en el de las instituciones del Estado, como los ministerios y otras.

Lo propio les sucede a los profesores a contrata, situación que esperábamos corregir con este proyecto de ley, pues se trata de un tema de justicia. No son ellos los responsables de estar en esa condición, sino los municipios, que no llaman a los concursos respectivos.

El proyecto fue despachado por la Cámara de un modo, pero el Senado, que usualmente dice que corrige los proyectos para mejorarlos, esta vez lo desmejoró.

Para que me entiendan mis estimados colegas, voy a dar un ejemplo que habla de la injusticia que se comete. Planteo el caso de dos profesores, ambos con una contrata por una jornada de treinta horas. Uno lleva diez años en esa condición. En algún momento, el municipio, a través de su DAEM, resolvió llamar a concurso por la mitad de esa jornada: quince horas. Él postuló a un concurso de oposición de antecedentes y ganó las quince horas. Pero quedó con quince horas a contrata. Hoy, ese profesor, por las quince horas en que se desempeña a contrata no será beneficiado con esta iniciativa, porque no cumple con el requisito de tener veinte horas a contrata, no obstante que tiene en total treinta horas contratadas.

En cambio, el otro profesor, que tiene tres años continuos, que nunca ha ganado un concurso, pero que tiene una contrata por treinta horas, obtendrá la totalidad de las horas titulares. ¿Eso es justo? ¿Eso es premiar?

Me explico: la interpretación de la ley que se hace con la indicación, que no es acorde con el espíritu de la ley que aprobamos -se aprobó en tiempos del Presidente Frei Ruiz-Tagle-, es de horas a contrata. En consecuencia, aquel profesor que no tiene veinte horas a contrata, sino quince, no obstante tener quince titulares que ganó por concurso, no será beneficiado. No me parece.

Hay una serie de profesores que no serán beneficiados. Eso lo advertimos; pero hay gente que no entiende y que no conoce, en los hechos, lo que ocurre en la realidad.

Está muy bien en el caso del segundo profesor, pero muy mal en el del primero, quien no se beneficiará con el proyecto.

¿Por qué ocurre esto, señor Presidente?

Gasté muchas horas en intentar hacer entender esta situación a las autoridades y a muchos asesores del Mineduc. Reconozco mi incapacidad: no pude hacerlos entender. Tal vez, muchos de ellos aún no entienden cómo funcionan los colegios y cómo hay que tratar a los profesores.

Los docentes entienden esto como un engaño y les aseguro que muchos de ellos dirán que aquí había letra chica. Uno puede aceptar que falte conocimiento técnico en el Mineduc, ya sea por elegir mal a sus funcionarios o a sus asesores, o por el motivo que sea. Pero como diputado de la Nueva Mayoría tengo el derecho y siento el deber de señalar a mi gobierno

que lo que hicieron con este proyecto en su tránsito desde la Cámara de Diputados al Senado es un completo error. Con todo, espero que mis colegas de la Oposición no se entusiasmen.

Señor Presidente, por su intermedio, quiero decirle al ministro de Educación que el proyecto hay que corregirlo. Si queremos impulsar la reforma a la educación, debemos hacerlo con el apoyo incondicional y, ojalá, total de los profesores de Chile. Las modificaciones del Senado no contribuyen en esa dirección.

No obstante, reconozco que el proyecto ayudará a muchos profesores, en un porcentaje cercano al 80 por ciento. Permitirá pasar del 50 por ciento que hoy tiene titularidad a más del 80 por ciento. ¡Ojo!, la ley dice que debe haber solo 20 por ciento de funcionarios a contrata; pero hemos permitido que pase esto, que se va a resolver en muchos años más.

Mi dilema desde ayer en la tarde, en que intenté infructuosamente corregir esta situación, es si voto a favor o en contra las modificaciones del Senado al proyecto, porque votar en contra significa perjudicar a muchos profesores que serían beneficiados, pero votar a favor también significa perjudicar a muchos que no recibirán los beneficios que se buscaba entregar con la iniciativa.

Seguiré esperando que mi gobierno y que las autoridades del Ministerio de Educación, a los que apoyo desde el primer día -todos son testigos de que he demostrado una lealtad inquebrantable-, logren entender que esto no se debe hacer así. Ojalá que ello ocurra. Tal vez cuando escuchen a quienes han dedicado una vida a la educación podrán entender un poco más del asunto.

Sin perjuicio de estos reparos, anuncio mi voto favorable a las modificaciones del Senado al proyecto.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **GONZÁLEZ** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado David Sandoval.

El señor **SANDOVAL**.- Señor Presidente, sin duda nos encontramos ante un proyecto extraño, pues el diputado Venegas ha señalado todos los motivos por los que debemos votarlo en contra, pero al final anunció que lo votará a favor.

El proyecto nos pone en la disyuntiva de afectar a un grupo numeroso de docentes que lleva años trabajando a contrata. En casos como este, siempre optamos por el mal menor. Todos sabemos que la contrata está diseñada para que un profesor cumpla funciones transitorias. Sin embargo, muchos docentes en esa calidad realizan labores permanentes durante tres, cinco, diez y más años.

Una ley dictada en 1999 permitió regularizar en ese entonces la situación de los profesores que estaban en esa condición. Sin embargo, en trece años se produjo el mismo problema que existía en aquel año.

Como se señaló, estamos en la disyuntiva de que si rechazamos el proyecto, afectaremos a una gran cantidad de docentes. Pero también es efectivo que el proyecto deja fuera del beneficio a un segmento no menor, lo que se pudo corregir durante la tramitación de la iniciativa.

Sin embargo, como bien dijeron los representantes de la Asociación Chilena de Municipalidades, independientemente de la circunstancia de que se está resolviendo la situación que afecta a los profesores a contrata, la implementación de esta futura ley conllevará una solución de carácter financiero, ya que un docente de planta percibe beneficios que un profesor a contrata no tiene: recibe remuneraciones distintas, tiene derechos indemnizatorios y recibe el beneficio de los bienios.

Tal como destaca la propia Asociación Chilena de Municipalidades, la fuerte reducción progresiva de la matrícula obliga a los municipios a realizar los ajustes pertinentes año a año: deben recurrir a créditos, que se concretan a través del anticipo de las subvenciones, a fin de poder pagar las respectivas indemnizaciones. En los últimos diez años se han cerrado 557 establecimientos municipales.

Fui alcalde de Coyhaique entre 2000 y 2008, período en el cual se crearon diecisiete establecimientos particulares subvencionados en esa comuna. Ello ocurrió durante los gobiernos de la Concertación. Incluso, muchos sostenedores eran exseremi de la propia Concertación. Esos establecimientos generaban un efecto sustantivo en la reducción de la matrícula en los colegios municipales de la comuna de Coyhaique, situación que se ha visto reflejada en el resto del país.

En ese contexto, señor Presidente, como señaló el diputado Venegas, debemos hacer justicia a un grupo de docentes que llevan años cumpliendo su labor a contrata, lo que conlleva una condición de precariedad contractual, pues todos los años ven limitadas sus posibilidades de continuar trabajando y de acceder a compromisos financieros. Es una situación que debemos resolver, al igual que la precariedad de la educación pública en general, particularmente de la educación municipal. También es urgente avanzar en el proceso de desmunicipalización, que los propios municipios han requerido.

Por lo tanto, señor Presidente, aunque no estamos frente a un proyecto ideal, anuncio que lo votaremos a favor.

He dicho.

-*Aplausos.*

El señor **GONZÁLEZ** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Claudio Arriagada.

El señor **ARRIAGADA**.- Señor Presidente, por su intermedio, saludo a los profesores presentes en las tribunas.

Quienes hemos tenido la experiencia de administrar la educación pública por muchos años no podemos dejar de decir en esta Sala que conocemos la legítima demanda expresada sobre muchos problemas no resueltos.

Cuando en Chile se condonan 160.000 millones de pesos a una empresa que no cumplió con el pago de impuestos, y cuando la banca tiene utilidades sobre el 37 por ciento en un período de desaceleración de la economía, no hay razones ni se entiende que no se satisfagan las aspiraciones de un gremio tan importante para el país como el de los profesores.

Tengo la tranquilidad de no haber despedido nunca a un profesor, de no haber cerrado nunca un establecimiento educacional y de no haber bajado la matrícula, lo que significaba un esfuerzo enorme debido a la competencia desleal que teníamos por parte de los establecimientos particulares subvencionados, que se construían o instalaban al lado de los colegios municipales, financiados con plata del Estado. Eran las reglas del juego. Pero ahora esas reglas comienzan a cambiar.

Por eso nos satisface esta iniciativa. Sabemos que es insuficiente, pero resuelve la situación de muchos profesores a contrata que nunca sabían qué ocurriría con ellos al año siguiente, o que muchas veces era víctimas de arbitrariedades, ya que no se les juzgaba por su desempeño, sino por otras razones, para dejarlos sin empleo.

Por eso, aunque reconozco que esta medida es insuficiente, me parece importante, por lo que la votaré a favor.

Por intermedio del señor Presidente, quiero señalar a los profesores presentes que en la discusión parlamentaria del proyecto que dará dignidad al magisterio nos preocuparemos de establecer que las dotaciones sean de los establecimientos educacionales, a fin de evitar la arbitrariedad de que a un profesor con un buen currículo lo hagan trabajar en una biblioteca o en cualquier otro lugar, en vez de permitirle que cumpla con su vocación. Un profesor debe ser cambiado de un establecimiento educacional solo en el caso excepcional de que él lo pida personalmente. De esa forma se evitará que sea destinado a distintos lugares cada año, según la voluntad de la autoridad correspondiente.

Asimismo, debemos preocuparnos de que ese proyecto de ley establezca la obligatoriedad del llamado a concurso público cuando se produzcan las vacantes correspondientes, porque las cifras nos indican que los alcaldes se niegan a llamar a concurso público cuando existen titularidades, lo que no puede seguir ocurriendo.

Señor Presidente, así como alguien con autoridad moral dijo hace siete años que Chile merecía tener un sueldo mínimo de 250.000 pesos, y no de 200.000 pesos o un poco más, como ocurre hoy, en la actualidad existen las condiciones económicas para resolver, de una vez por todas, la deuda histórica. No es justo que se esgriman razones económicas para cargar solo las espaldas de algunos, como los trabajadores, los profesores o los gremios de la salud y no para los que obtienen grandes ganancias aun en tiempos de vacas flacas.

Para mí es un honor señalar que nos vamos a jugar totalmente, mediante indicaciones o por la vía que sea, para que por fin el magisterio en Chile tenga un estatuto docente que reconozca, al igual como se hace respecto de otras profesiones, las remuneraciones, la carrera y la jubilación digna que merecen los profesores, porque ellos son quienes forman a los niños pobres de Chile, a los niños de las comunas periféricas del país, y ejercen una función más allá de la docente. Ello me consta. Me consta cuando hay pobreza, cuando los padres están presos, cuando se producen allanamientos en los hogares o cuando la droga se propaga por las poblaciones, que los profesores son más que profesores: son asistentes sociales, son consejeros familiares y son compañeros en el afecto, en la formación pedagógica y en el amor a los niños.

He dicho.

-*Aplausos.*

El señor **GONZÁLEZ** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Jorge Rathgeb.

El señor **RATHGEB**.- Señor Presidente, este proyecto que renueva la vigencia de la ley N° 19.648, de 1999, sobre acceso a la titularidad de los docentes a contrata en los establecimientos públicos subvencionados nació en el gobierno del Presidente Piñera a partir de una moción de las diputadas Girardi y Sepúlveda y de los diputados Bobadilla, Carmona, Cornejo, Marcos Espinosa, González, Monsalve, Robles y Verdugo; es decir, su origen es transversal.

La iniciativa tiende a establecer un acto de justicia para muchos profesores -digo "muchos profesores", porque tal como se encuentra redactada no los beneficia a todos- que trabajan en la incertidumbre. Pero también se elaboró pensando en contribuir a mejorar la calidad de la educación. Se ha invertido mucho en infraestructura y en implementación, pero no lo suficiente en los actores principales del proceso educativo: los profesores.

Los docentes necesitan seguridad en su trabajo, de modo que en vez de pensar qué ocurrirá el próximo año con ellos, se preocupen del proceso educativo y del mejor rendimiento de sus alumnos. Con la intranquilidad en que viven los profesores es imposible que se pueda lograr un trabajo como el que esperamos para mejorar la calidad de la educación.

El proyecto en debate ha sufrido modificaciones. Hoy tiene letra chica. El actual gobierno presentó indicaciones que disminuyen el número de beneficiarios. Siempre se ha dicho que el Estado es un mal empleador, lo cual hoy se ratifica una vez más con este gobierno.

No estoy dispuesto a votar en contra, pero tampoco votaré a favor un proyecto que finalmente deja a muchos profesores -así lo indicaron algunos colegas que ya intervinieron- fuera del beneficio que se otorga, situación que no fue idea de los diputados, muchos de los cuales todavía tienen representación en la Cámara.

Reitero, estamos ante una idea que surgió de manera transversal, que reconozco y valoro, pero que hoy lamentablemente ha perdido su sentido y su fin: dar tranquilidad a absolutamente todos los profesores. Las modificaciones del Senado no los beneficia a todos, sino solo a una gran cantidad.

He dicho.

El señor **GONZÁLEZ** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Lautaro Carmona.

El señor **CARMONA**.- Señor Presidente, sin ningún tipo de formalidad, sino en razón de mi pensamiento y del de mi bancada, quiero saludar y valorar la presencia de la delegación nacional del Colegio de Profesores, encabezada por su presidente, Jaime Gajardo, y la delegación metropolitana, que dirige Jorge Abedrapo, y destacar la preocupación permanente de dicha institución en términos de generar propuestas, elaboradas colectivamente desde la base, y de presentarlas ante las autoridades de gobierno, así como de expresar el pensamiento de los profesores en el debate habido en el Parlamento. Ello da cuenta de la consistencia de su compromiso a toda prueba con los intereses de sus afiliados.

Hoy asistimos a una parte de ese debate.

Y digo "intereses de sus afiliados" y "una parte de ese debate", porque le recuerdo a la Sala que conoceremos nuevos proyectos de ley en el ámbito de las grandes reformas a la

educación que se han comprometido en el programa de gobierno de la Nueva Mayoría y que en forma consistente y seria ha llevado adelante nuestra Presidenta Michelle Bachelet, así como las distintas bancadas de la coalición de gobierno en el Congreso Nacional.

¿Cuál es el punto trascendental en este debate, en el que los actores principales han sido la opinión, la presión, la organización y la conciencia de los trabajadores de la educación organizados en el magisterio? Abordar el tema de la estabilidad laboral, y combatir y cruzarse contra el mecanismo contractual neoliberal que deja a los trabajadores permanentemente en la inseguridad. Obviamente, es más fácil producir relaciones de explotación y de precariedad en contra del trabajador; en este caso, ni más ni menos, en contra del educador.

Si hay un sector en el que la estabilidad tiene una cualidad que supera lo estrictamente cuantitativo es precisamente el de la educación. Ocurre que es el profesor quien le hace el seguimiento -ya sea que lo haga o no de curso en curso- a la formación de un grupo de estudiantes. Pero nadie podrá hacer ese seguimiento, por más voluntad o vocación que tenga, si no sabe si seguirá trabajando en el mismo establecimiento el año siguiente, o si no sabe si le permitirán que lo haga. Al respecto hay miles de experiencias nefastas y negativas.

Estamos ante un tema que a ratos parecía una situación de rareza.

¿Por qué hay que reclamar respecto del Estatuto Administrativo? ¿Por qué es importante que los funcionarios de planta sean el 80 por ciento y los empleados a contrata y a honorarios no superen el 20 por ciento? Porque ello tiene que ver con la estabilidad y la dignidad de los trabajadores, en este caso, de los trabajadores de la educación.

A un trabajador a contrata le cuesta mucho demostrar ingresos permanentes en función incluso de compromisos familiares, hipotecarios o de otro tipo. Es decir, la precarización es un abuso. Esta situación tiene su origen en un Estado antidemocrático que se estableció bajo una dictadura, de lo cual recién ahora estamos dando cuenta.

Cuando se empiezan a sanear deudas del Estado con los trabajadores, en este caso con los educadores, lo óptimo es que se haga en forma integral y universal.

No es responsabilidad de los maestros el hecho de que el proyecto no disponga una cobertura del ciento por ciento. No fue ni siquiera la primera opinión de la Cámara de Diputados, que, en consecuencia, actuó de acuerdo con el primer planteamiento de cobertura total. Fue responsabilidad del Senado.

Ello no puede ser responsabilidad ni de los maestros ni de sus dirigentes. Por el contrario, de ellos debe ser el mérito de que la propuesta se extienda al 80 por ciento o un poco más del universo total de posibles beneficiarios.

Por ello, quiero destacar, primero, que hemos tomado nota de cuál es el déficit en el universo total; segundo, que serán los propios maestros, organizados en las respectivas direcciones regionales del Colegio de Profesores, quienes ayuden a que en el proceso de reformas anunciadas para el próximo año se asuma y se corrija ese déficit.

Malamente podríamos seguir postergando la angustia y la inestabilidad de a lo menos el 80 por ciento de los profesores que se desempeñan a contrata. Basta con que solo un profesor se encuentre en condiciones laborales angustiantes para que uno se preocupe; yo mantengo esa preocupación. Pero eso no implica sacrificar lo que se ha alcanzado en términos de que un porcentaje superior al señalado logre condiciones de estabilidad y acceda a la titularidad si lleva a contrata tres años consecutivos o cuatro años discontinuos.

La idea es terminar con negociaciones sometidas a la discrecionalidad del empleador, quien por gracia podría concederlas, y establecer como un derecho que un trabajador pase a la planta respectiva, derecho que jamás debió haber sido vulnerado, pues fue ganado por medio de la organización, la movilización, la conciencia y la claridad del Colegio de Profesores, incluidas la totalidad de sus representaciones regionales y comunales.

Como señaló el diputado Mario Venegas, debemos trabajar junto con los maestros organizados si queremos que los proyectos que serán enviados a tramitación legislativa el próximo año logren corregir el déficit señalado.

En consecuencia, anuncio que la bancada del Partido Comunista y la Izquierda Ciudadana, valorando el trabajo de los profesores y la disposición que ha tenido el gobierno en relación con este proyecto, aprobará las modificaciones del Senado.

He dicho.

-*Aplausos.*

El señor **GONZÁLEZ** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Romilio Gutiérrez.

El señor **GUTIÉRREZ** (don Romilio).- Señor Presidente, en primer lugar, quiero saludar a la directiva nacional del Colegio de Profesores, en la persona de su presidente, así como a su directorio regional metropolitano.

Sé que la materia que aborda el proyecto modificado por el Senado concita la preocupación de miles de profesores a lo largo del país. La iniciativa, originada en moción, fue ingresada a tramitación legislativa el año pasado, proceso en el cual el Colegio de Profesores y el gobierno lograron un acuerdo para instalarla como una de las prioridades de la denominada agenda corta.

Varios diputados han manifestado su preocupación por la situación de los profesores que a pesar de estar en posesión de la titularidad del cargo que desempeñan, no serán beneficiados con el proyecto cuyas modificaciones se someten a nuestra consideración, por no cumplir con el requisito de mínimo de horas exigidas, ya sea debido a la extensión horaria de la Jornada Escolar Completa o por otras razones. Es evidente que esa situación deberá ser resuelta cuando corresponda discutir el proyecto de ley que establece la creación de una nueva carrera docente, porque ha quedado demostrado que los profesores que trabajan en condiciones de inestabilidad e inseguridad laboral no mejoran su desempeño. Por lo tanto, se requiere dar tranquilidad a los docentes en el ejercicio de su profesión, porque ello permitirá mejorar la calidad del proceso formativo, que es el desafío que tenemos como país.

En la actualidad, hay más de 40.000 profesores en esa situación. Si bien el proyecto de ley modificado por el Senado resolverá la condición de casi 33.000 de ellos, quedará un número importante en las mismas condiciones contractuales. En todo caso, reitero que aproximadamente 33.000 docentes tendrán la titularidad del cargo que desempeñan, de manera que su situación laboral no dependerá, año a año, de una decisión que, a veces, puede ser muy sesgada, lo que les permitirá estar más tranquilos.

El cambio de condición contractual, que permitirá acceder a la titularidad a los docentes a contrata que se desempeñan en los establecimientos públicos subvencionados, no solo traerá beneficios muy grandes para el desarrollo profesional de cada profesor, sino también para sus familias, porque son miles los docentes que hoy no pueden solicitar un crédito hipotecario para comprar una casa, debido a que su contrato tiene fecha de término, situación que les dificulta la obtención del financiamiento que requieren para cumplir con el sueño de la casa propia.

Por otra parte, la respectiva ley vigente establece que ningún municipio puede tener a más del 20 por ciento de los profesores a contrata, porcentaje que, lamentablemente, ha sido superado con creces. Gracias a este proyecto, al cual el Senado ha introducido modificaciones, casi la totalidad de los municipios podrán cumplir con esa exigencia legal. El desafío es que esa situación no se repita, para lo cual debe existir el compromiso de todos, en especial de los empleadores.

Al respecto, las municipalidades han planteado que aquí se está legislando sobre una materia que incrementará sus costos. Hay opiniones encontradas en ese sentido, pero nos gustaría que el gobierno asumiera el mayor financiamiento de la educación. Esperamos que la subvención respectiva, que ha ido creciendo en los últimos años, contemple el financiamiento que se requiere para mejorar las condiciones laborales de nuestros profesionales de la educación.

No puedo dejar pasar la oportunidad para referirme a la situación de los miles de asistentes de la educación que tienen un contrato muy precario, cuyas condiciones laborales deben ser mejoradas. Es urgente abordar ese problema a la brevedad posible, con el objeto de mejorar las condiciones de trabajo de los asistentes de la educación y de los profesores, lo que nos posibilitará avanzar de verdad hacia un sistema educacional de calidad.

Votaré a favor las modificaciones que el Senado ha introducido al proyecto que renueva la vigencia de la ley sobre acceso a la titularidad de los docentes a contrata en los establecimientos educacionales públicos subvencionados, porque harán posible resolver uno de los principales problemas que afecta a nuestros profesionales de la educación. Es cierto que quedará un tema pendiente, pero eso no es excusa para no apoyar las enmiendas del Senado, porque hay miles de profesores que llevan años en espera de que se resuelva su situación contractual. Algunos de ellos llevan más de diez años a contrata, los que ven con preocupación que la tramitación legislativa de este proyecto se demoré aún más.

Por lo tanto, esperamos que el proyecto llegue a ser ley de la república en las próximas semanas, a fin de que 2015 sea un año de tranquilidad y de planificación, a mediano y largo plazo, para nuestros establecimientos educacionales, mediante la creación de sus plantas funcionarias definitivas, lo que permitirá la proyección de un sistema educacional de calidad.

Felicito a los diputados autores del proyecto, algunos de los cuales ya no forman parte de la Cámara de Diputados, porque lo que dispone la iniciativa modificada por el Senado es una forma positiva de avanzar en el mejoramiento de nuestro sistema educacional y de brindar mejores condiciones de trabajo a los profesionales de la educación.

Sin embargo, esperamos que el proyecto de ley que crea una nueva carrera docente, el que el gobierno ha anunciado que será ingresado a tramitación legislativa en enero del próximo año, asuma otros desafíos, como el de mejorar las remuneraciones de los profesores, a fin de dignificarlas como corresponde, para que estos puedan desempeñarse en un solo establecimiento educacional y no tener que correr de un colegio a otro para percibir un ingreso men-

sual que les permita mantener a sus familias. Además, eso les posibilitará contar con el tiempo suficiente para planificar las clases, contar con el número adecuado de alumnos por sala y percibir una renta que reconozca la calidad y dignidad del ejercicio profesional, lo que estimulará a más jóvenes a estudiar una carrera docente.

Por las razones señaladas, anuncio que la bancada de la UDI votará a favor las modificaciones del Senado, porque permiten avanzar en el sentido correcto.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado señor Manuel Monsalve.

El señor **MONSALVE**.- Señor Presidente, junto con saludar a la directiva nacional del Colegio de Profesores, a la Dirección Regional Metropolitana de ese organismo y a los alumnos que nos acompañan en las tribunas, quiero señalar que la bancada del Partido Socialista votará a favor las modificaciones del Senado.

(Aplausos en las tribunas)

Creemos que no hay reforma en la educación sin los profesores de Chile. Cuando se presentó esta moción, impulsada por el diputado Rodrigo González, concurrimos a apoyarla, junto con el diputado Romilio Gutiérrez y las diputadas Cristina Girardi y Alejandra Sepúlveda.

La realidad es que esta moción se presentó después del cambio de alcaldes de 2012. En muchas comunas de Chile se habían producido despidos masivos de profesores. De hecho, en la comisión no solo estuvieron presentes los dirigentes nacionales del Colegio de Profesores, para apoyarla y respaldarla, sino dirigentes de distintas comunas de Chile. Por ejemplo, los dirigentes del Colegio de Profesores de Lota, comuna en donde habían sido despedidos más de 40 profesores.

La realidad es que, de los 95.000 profesores que trabajan en los distintos establecimientos públicos de Chile, en estos momentos, el 50 por ciento está a contrata. O sea, en condición de precariedad laboral. Durante años hemos visto cómo, simplemente por una decisión arbitraria de un municipio, son despedidos profesores que tienen una calificación de excelencia en la evaluación docente. Profesores que llevan 10 o 12 años trabajando en un establecimiento educacional público, que tiene el 70 por ciento de niños vulnerables, que han sido una contribución para mejorar la calidad de los procesos de aprendizaje, son despedidos, única y exclusivamente, por una decisión arbitraria del municipio.

Entendimos que, para terminar con esa condición, se requería la voluntad de la sociedad chilena. En 2015 tiene que abrirse un gran diálogo nacional que, seguramente, va a marcar dos o tres décadas de lo que será la política nacional docente en Chile, pero también es necesario entregar señales. Valoramos que exista una agenda corta que haya incorporado esta

moción, que el Ejecutivo le haya dado la urgencia necesaria y que hoy, tal vez, la despachemos de este Congreso para que se transforme en ley de la república.

Esta moción va a permitir que, de los 41.000 docentes de aula a contrata, cerca de 33.000 pasen a ser titulares. Insisto, de los 95.000 docentes que trabajan en los establecimientos públicos, después de que esta moción se transforme en ley de la república, el 84,5 por ciento pasará a ser titular. Si bien podríamos haber buscado incorporar más beneficios, este proyecto constituye un logro gremial que no tiene precedente en otro gremio público de la sociedad chilena.

Insisto, después de que este proyecto se transforme en ley, el 84,5 por ciento de los docentes de Chile va a estar en condición de titular. Eso no ocurre en el sector de la salud ni en ningún sector de la administración pública. Por lo tanto, constituye un avance muy importante para los docentes de Chile.

A continuación, quiero dar algunos ejemplos. En el caso de Lota, solo el 44 por ciento de los profesores es titular. Una vez que esta moción se transforme en ley de la república, el 81 por ciento de los docentes de Lota va a quedar en la condición de titular. Ese es un logro del Colegio de Profesores y de los docentes de Chile.

Con el diputado Roberto Poblete, hablábamos respecto de lo que ocurre en la comuna de Los Ángeles, que hoy tiene el 51 por ciento de sus profesores en la condición de titular. Cuando entre a regir la futura ley, el 87 por ciento de sus docentes pasará a tener dicha condición.

En relación con la necesidad de otorgar dignidad laboral para todos los trabajadores, el respeto a la estabilidad laboral constituye un eje fundamental. Me alegra que, a través de esta moción, podamos avanzar en ese sentido en el ámbito de los docentes.

Siento que la sociedad chilena, a partir del debate que abrirá en 2015 respecto de la política nacional docente, debe enfrentar la deuda que tiene con los docentes. Hace un par de días, en los periódicos de circulación nacional, apareció el listado de las 30 profesiones peor pagadas en Chile. Lamentablemente, la realidad es que la carrera docente está entre las 10 peores pagadas por la sociedad chilena.

Cualquier sociedad que quiere enfrentar la tarea de la calidad de la educación, no puede hacerlo sin los docentes y sin enfrentar, al menos, algunas tareas claves. Primero, ¿cómo se entra a estudiar pedagogía? Hoy, de los 120.000 jóvenes chilenos que están estudiando pedagogía, el 73 por ciento nunca rindió la PSU o sacó menos de 500 puntos. Necesitamos establecer un mecanismo que permita que los mejores talentos de la sociedad chilena entren a estudiar pedagogía.

En relación con todos los programas de formación de profesores que hay en Chile, no hemos logrado garantizar que la carrera de pedagogía se dicte, única y exclusivamente, en instituciones que estén acreditadas. Si no somos capaces de fijar estándares eficientes a las instituciones de educación superior, garantizar que estos se cumplan y, por consiguiente, garantizar a la sociedad chilena que las instituciones que dictan la carrera de pedagogía son de excelencia, no podremos enfrentar, adecuadamente, la tarea de la calidad de la educación.

Si no resolvemos el tema de los salarios y no logramos que pedagogía, de las 10 profesiones peor pagadas de Chile, pase a estar entre las 10 mejor pagadas de nuestro país, difícilmente vamos a enfrentar la tarea de la calidad de la educación.

Si tampoco somos capaces de garantizar, en el marco de la nueva política nacional docente, un retiro de los docentes que efectivamente les dé el estatus, la dignidad y les retribuya el aporte que hacen al desarrollo de la sociedad, tampoco habremos resuelto la tarea de la calidad.

Creo que la política nacional docente debe resolver los problemas de formación inicial, los problemas salariales, los problemas de promoción profesional y los problemas del retiro de los docentes, a fin de que sea justo y digno.

Espero que, a partir del proyecto de ley que ingresará en 2015, abramos un gran diálogo nacional, en el que los profesores sean protagonistas y, al final, seamos capaces de entregarle a Chile, como herencia, la carrera y la política nacional docente que merecen no solo los profesores, sino la sociedad chilena.

Reitero, todos los diputados y las diputadas del Partido Socialista vamos a apoyar este proyecto de ley.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado señor Leopoldo Pérez.

El señor **PÉREZ** (don Leopoldo).- Señor Presidente, quiero saludar a los dirigentes nacionales y metropolitanos del Colegio de Profesores, que se encuentran presentes en las tribunas.

Quiero recalcar que este proyecto es una moción transversal. Quienes me han antecedido en el uso de la palabra han señalado a los autores, a los cuales quiero felicitar, porque viene a hacer justicia en un problema que ocurre en la educación pública municipal, que es el objeto de este proyecto. Generalmente, los profesores mejor evaluados están a contrata y, por la arbitrariedad de quien está en ese minuto gobernando el municipio, muchas veces, pierden su fuente laboral y no pueden acceder a un mejor bienestar.

Desgraciadamente, esta moción estuvo un año en la Comisión de Educación del Senado sin ser tramitada. Debido a la urgencia que le colocó el Gobierno para estar en sintonía con la agenda corta que está negociando con el gremio de los profesores, se empezó a apurar su tramitación en el Senado.

En relación con el proyecto que hoy estamos debatiendo en esta Sala, sin duda, Renovación Nacional compromete su apoyo, aun cuando muchos profesores y profesoras no podrán gozar del beneficio establecido por el proyecto de ley, dadas las modificaciones introducidas al proyecto original por el Senado.

Con todo, aunque solo un profesor o grupo de profesores sea beneficiado con la iniciativa, y con ello se les haga justicia, Renovación Nacional la va a apoyar.

En todo caso, quiero manifestar mi preocupación por la mala señal que da el Ejecutivo con la indicación sustitutiva incorporada al proyecto y aprobada por el Senado. En tal sentido, nos preocupan los proyectos que ingresen próximamente, relacionados con la reforma a la educación pública y el estatuto docente, más allá de la agenda corta que negocia el Colegio de Profesores con el gobierno. Me preocupan, por cuanto si el criterio va a ser parecido al

aplicado hoy a la iniciativa que debatimos, indudablemente van a ser muchos los profesores de colegios municipalizados que quedarán al margen de los beneficios.

Reitero que la bancada de diputados de Renovación Nacional va a votar favorablemente el proyecto de ley. Esperamos que las próximas reformas a la educación pública no vengan con las disminuciones ni la letra chica que aquí hemos visto.

Muchas gracias, señor Presidente.

He dicho.

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado señor Rodrigo González.

El señor **GONZÁLEZ**.- Señor Presidente, estimados colegas, me alegro de que finalmente el proyecto haya llegado a este tercer trámite constitucional y que cuente con el patrocinio del Ejecutivo, pues durante muchos años pensamos que alguna vez llegara a tenerlo. Pero hoy lo tiene, por lo cual agradecemos y reconocemos tal gesto del gobierno, especialmente por la injusticia con que se ha procedido respecto de los profesores y profesoras de Chile que hoy están a contrata.

Las cifras oficiales entregadas por el Ministerio de Educación dan cuenta de que los profesores titulares alcanzan un total de 46.995 docentes, en tanto que los a contrata 46.805 y 3.331 profesores a honorarios y en reemplazo.

Estos guarismos reflejan la aberrante situación que viven los profesores a contrata: el 50 por ciento ha estado a contrata por una cantidad enorme de años, con lo cual se ha desafiado la legalidad vigente, que solo permite un 20 por ciento en esta modalidad.

Sin embargo, lo más grave no ha sido transgredir la ley, sino el desconocimiento flagrante de los derechos laborales de los profesores, quienes han soportado una situación de precariedad e inestabilidad incompatible con los estándares de calidad exigidos para la educación. ¡Cómo vamos a mejorar la calidad, si durante todos estos años han vivido la incertidumbre de conservar su fuente laboral, sin saber sino hasta marzo o abril de cada año si sus contratos serán renovados! La situación ha sido tan evidente, que fue reconocida en todos sus aspectos por todo el espectro político y por los gobiernos respectivos. Lamentablemente, la demora con la cual se hacen las cosas en nuestro país es demasiada, dado lo cual el problema no tuvo pronta solución.

Sin embargo, hoy nos encontramos en condiciones de resolver el problema de 32.263 profesores a contrata, a quienes se les reconocerá su situación por ser docentes de aula. En este sentido, reconocemos el esfuerzo hecho por el gobierno de Chile, pues su indicación incorporó a los profesores de aula -mención que no hacía el proyecto original- con el apoyo universal de los profesores y profesoras de Chile, agrupados en torno al Colegio Nacional de Profesores.

Ciertamente, la indicación en comento produce una merma importante en la cantidad de profesores que recibirán el beneficio establecido en el proyecto de ley. Lo lamentamos profundamente. Como esta es una facultad exclusiva del Presidente de la República, nos vemos obligados a legislar sobre esta base, y sobre ella vamos a aprobar la iniciativa, por cuanto beneficia a 32.263 profesores. Sin embargo, reitero, hay que dejar constancia de que habrá profesores que no gozarán del beneficio, pero que deberemos considerar en el futuro. Me refiero a los de aula de recursos, a los profesores de educación diferencial, quienes atienden a niños con necesidades especiales. Estos docentes no están incluidos en el texto literal de la iniciativa, pero debe dejarse registrado en la historia fidedigna de la ley el hecho de que de-

berán ser incluidos en ella. Por eso, pido que el ministro lo señale así en su intervención, por cuanto para la historia de la ley es muy importante que estos profesores aparezcan entre aquellos que van a ser considerados para recibir el beneficio.

Hay otros profesores, como aquellos que mencionó el colega Mario Venegas, que han concursado una parte de sus horas y que quedarán con un número menor al mínimo de veinte horas cronológicas de trabajo semanal que exige como requisito el proyecto. Es una situación injusta, por cuanto si hay docentes que han concursado quince horas y se las han ganado como titulares, no es justo que no les sean reconocidas aquellas que tenían a contrata.

Es una situación que queda pendiente, como también la de profesores que durante muchos años -seis o siete- fueron contratas en un municipio determinado, que se trasladaron a otro en el que llevan un año y medio o dos a contrata, y que tampoco serán considerados por este proyecto. A esos profesores hay que hacerles justicia en algún momento.

Hay docentes que solo tienen una parte de las horas en aula, pues el resto las destinan a actividades extraescolares, a funciones directivas o técnico-pedagógicas, u otras que también son educativas, pero que no serán beneficiados por la iniciativa.

Hay profesores que no reúnen el mínimo de veinte horas cronológicas de trabajo semanal o los tres años continuos o cuatro discontinuos. Pues bien, eso significa que de los 46.805 profesores a contrata, solo van a ser considerados 32.263.

La bancada del Partido por la Democracia va a aprobar este proyecto de ley tal como ha sido presentado, pero le pedimos encarecidamente al señor ministro que desde el momento en que se trate la carrera docente, el plan nacional docente, todas estas injusticias sean debidamente reparadas, ya que hay un acuerdo suscrito con el señor ministro, de manera que esas situaciones sean debidamente consideradas, con el fin de que quede consignado en la historia fidedigna del establecimiento de la ley.

Por ello, quiero rendir un homenaje a las profesoras y a los profesores de Chile, representados por su directorio nacional que nos acompaña en la tribuna; un homenaje a los colegios regionales del Colegio de Profesores que han luchado durante mucho tiempo por esta reivindicación y que han venido a la Cámara de Diputados para luchar por esta justa medida que hoy está en debate; un homenaje a los colegios comunales del Colegio de Profesores que vinieron de los lugares más lejanos del país a la Cámara de Diputados, profesoras a contrata durante 17 años, que no habían sido reconocidas, pero que esta iniciativa las contempla, y que nos acompañan en la tribuna, a quienes saludo.

(Aplausos)

Diecisiete años a contrata; diecisiete años de injusticias.

Por lo tanto -repito-, vamos a aprobar la iniciativa, pero es necesario que quede claramente consignada la situación pendiente y que vamos a rendir un justo tributo desde el momento en que contemos con una carrera docente que incorpore a las y los docentes de Chile, suscrita en una mesa en la cual hayan participado las profesoras y los profesores.

He dicho.

-*Aplausos.*

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- Tiene la palabra la diputada Alejandra Sepúlveda.

La señora **SEPÚLVEDA** (doña Alejandra).- Señor Presidente, la semana pasada compartí con profesores de la comuna de San Vicente de Tagua Tagua en una reunión muy distendida en la que abordamos varios temas.

Uno de ellos, dentro de los más importantes, fue el de la deuda histórica. Fui parte de comisión investigadora sobre ese tema y me consultaron cuándo se tratará y buscará una solución. El gobierno se comprometió en varias reuniones y durante la campaña a resolver la deuda histórica de los profesores. Muchos de ellos se han muerto, lo que es una complicación gravísima; sus jubilaciones son muy precarias, dado que han trabajado durante 40 o 45 años y reciben una jubilación de 250.000 pesos o menos y lo único que hemos hecho es hablar del tema sin llegar a una solución. Espero que el gobierno trate de buscarla para los profesores jubilados.

Además, hablamos del agobio laboral, de cómo la calidad de la educación se incorpora y trabajamos en ello, pero siempre pensando en cómo harán clases de verdad: preparándolas con tiempo, para reflexionar y tratar de buscar metodologías distintas de aprendizaje. También hablamos sobre la acreditación obligatoria.

Pero en un minuto los profesores me preguntaron qué había pasado con la moción que presentamos, porque la iniciativa no correspondía al espíritu del legislador, que no era la moción que firmamos. Entonces, ¡qué derecho tiene el ejecutivo para haber cambiado esta moción! ¡Qué derecho tiene el ejecutivo de trastocar e intervenir el espíritu que tuvo el legislador! Lo defendimos en esta Sala y estuvimos todos de acuerdo en que se iba a realizar en justicia y para todos.

Lo peor es que en este caso también hubo letra chica y llegué a la conclusión de que no importa el gobierno, la letra chica está exactamente igual. La molestia en la base de los profesores frente a esto es inmensa, porque tiene que ver con la justicia que creímos que se debía incorporar.

Ahora, ¿qué pasa con aquellos profesores que trabajan en educación especial, en bibliotecas, los que nos están con las 20 horas permanentes?

Esto es de una injusticia y de una arbitrariedad, en términos de lo que planteamos quienes firmamos la moción en el minuto de la discusión -se encuentra la señora Valentina Quiroga, subsecretaria de Educación, y el ministro de Educación-, ya que de pronto se presentó un proyecto sustitutivo y se acabó con el espíritu de la ley.

Por eso, creo que esto amerita una reflexión de nuestra parte, respecto de cómo cambia un gobierno que, se supone, iba a entregar más garantías a sus trabajadores, que iba a entregar dignidad al trabajo de los profesores, que tenía más capacidad de escuchar y de ser sensible frente a los problemas de la gente. Lo lamento, porque una vez más tendremos que dar explicación respecto del porqué se cambió el espíritu del legislador.

He dicho.

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado Jorge Ulloa.

El señor **ULLOA**.- Señor Presidente, al parecer todas las bancadas vamos a votar favorablemente este proyecto de ley.

En primer lugar, es útil recordar que la moción en discusión tiene origen en otra de los años 90, que tuve a bien ser autor, junto con el ahora senador Carlos Montes, que posteriormente el gobierno resolvió incorporarlo como idea propia.

Ese proyecto de ley tenía el único propósito de resolver una severa dificultad, pues había profesores -al igual que hoy- con 17 o 18 años a contrata y que pasaban susto cada vez que llegaba febrero.

Por esa razón, junto al entonces diputado Carlos Montes, presentamos esa moción que vio la luz y hoy ha sido renovada, lo que me alegra mucho, particularmente porque es un proyecto que -como entonces- cruzó las fronteras partidarias y de entre los mocionantes tenemos a nuestro excolega Sergio Bobadilla.

Todos estamos conscientes de que no hay absolutamente ninguna posibilidad de éxito en una reforma educacional si no incorporamos al agente principal del proceso: el profesor. Este ha sido el gran ausente hasta aquí -hay que decirlo con absoluta claridad- en todos los gobiernos a partir de los años setenta. Desde mi perspectiva, esa es la gran falla que hoy tiene la educación. Mientras no logremos que el profesional de la educación sienta que su trabajo le permite obtener una remuneración digna o llegar a fin de mes y "parar la olla en su casa" nunca tendremos una solución al problema de la calidad de la educación.

En ese sentido, el proyecto, que, a mi juicio, es un modestísimo aporte para entregar algo de tranquilidad, no es suficiente, porque, además, el gran problema de la calidad dice relación con el escaso interés o con un interés que, existiendo y siendo profundo, no puede ser desarrollado, porque hay otro problema de por medio, cual es cómo hacemos sobrevivir a la familia de un profesor cuando el único ingreso es el suyo. Entonces, siento que el compromiso de nuestra sociedad actual debe ser a partir de aquello.

Por eso, es una profunda equivocación la reforma planteada por el Gobierno, porque hay que partir por mejorar la educación pública y porque siento que con esa idea nunca tendrá una desaprobación por parte de alguna bancada. Este proyecto, que constituye un aporte mínimo, no logrará todavía mejorar el problema real de los profesores. Obviamente, dará una mayor certeza, pero no una solución al problema del financiamiento de los profesores. La única manera de mejorar la educación pública es teniendo docentes dedicados en un ciento por ciento a su labor, sabiendo que su trabajo les permitirá obtener una remuneración que les ayude a mantenerse decente y dignamente. Si ello no ocurre, la educación pública seguirá caminando hacia abajo. Reitero, la única manera de resolver el problema es dando una solución que por último marque un rumbo o comience, pero que, en definitiva, permita que el profesional sepa que tendrá la posibilidad de ingresar con una remuneración mínima y que en el transcurso de su carrera aquella podrá aumentar y constituirse en un monto atractivo para seguir perfeccionándose y brindando todo de sí.

Sin duda, quienes tenemos la oportunidad de impartir clases apenas un par de horas en un aula, ya que por nuestro trabajo no podemos más, sabemos que para todo ello es necesario preparar clases y tener tiempo para corregir las pruebas y atender alumnos. Por lo tanto, nada de eso se ve incorporado en la remuneración de los profesores.

En mi caso, votaré entusiastamente esta iniciativa, porque -reitero- fui autor del primer proyecto de esta naturaleza junto con el exdiputado Montes, otros colegas y me parece que

también fue suscrito por el Presidente en ejercicio. Solo me resta decir que es un aporte, pero que no soluciona el problema de fondo.

Por esa razón, la bancada de diputados de la UDI votará entusiastamente a favor del proyecto.

He dicho.

-Aplausos

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- Tiene la palabra la diputada señora Yasna Provoste.

La señora **PROVOSTE** (doña Yasna).- Señor Presidente, constituye un privilegio participar en una discusión largamente acariciada por el mundo docente.

En Chile hay una larga tradición de reformas educacionales. En los últimos cincuenta o sesenta años ha habido reformas de todo tipo, con alcances muy diversos, con sentidos y orientaciones distintas, pero también con destinos muy variados.

También ha habido algunas reformas muy efímeras. Para ello, cito el siguiente ejemplo: En 1978, se decretó una ambiciosa y al parecer definitiva ley de carrera docente. En 1980, dicha norma desapareció al calor de las profundas transformaciones que implantó la dictadura militar en la gestión educacional, el financiamiento y el régimen de la profesión magisterial.

A menudo se identifica como reforma educativa aquella que se introduce en los contenidos, como en qué se debe enseñar y cómo se debe aprender en el sistema. Sin embargo, ha habido un espacio muy importante durante los últimos años para realizar reformas a la estructura de nuestro sistema educacional.

Por eso, aprovechando la presencia del ministro de Educación en la Sala, señor Nicolás Eyzaguirre, queremos animarlo en este camino de reformas profundas que requiere dicho sistema.

La educación es un proceso intensivo en personas y en interacciones entre personas. El sistema educativo alberga a significativos actores, que tienden a funcionar como comunidades de enseñanza y aprendizaje. La iniciativa que hoy se discute se hace cargo de este hecho. En particular, queremos poner el acento en que entendemos que el proyecto es un escalón para alcanzar la anhelada carrera docente.

Además, por intermedio de su señoría, me gustaría que el ministro de Educación afirme o desmienta lo que señalaré. Aquí ha sido parte del debate el hecho de que en esta iniciativa también están consideradas, además de los profesores y profesoras, las educadoras diferenciales y de párvulos. En ese sentido, nos parece importante que el ministro señalé en su intervención si ese beneficio también incluirá a quienes se desempeñan en las aulas de recursos y a aquellos que atienden a niños y niñas con necesidades educativas especiales. No podemos perder de vista que anhelamos un sistema educativo inclusivo que abra más oportunidades, pero que entienda que los profesores y profesoras han sido, son y seguirán siendo un motor importante para tener una educación de calidad e inclusiva.

Por tal razón, apoyo esta iniciativa, porque permitirá que en la Región de Atacama, en particular el distrito que represento, más del 80 por ciento de los profesores ingresen a la titularidad. En Alto del Carmen, más del 86 por ciento de los profesores verán concretado ese anhelo y en Caldera una cifra similar. A su vez, en Tierra Amarilla más del 80 por ciento y en Vallenar más del 82 por ciento de profesores que estaban en una situación precaria en estos momentos tendrán la certeza de contar con la titularidad de sus horas docentes.

Por eso, en nombre de la bancada de diputados de la Democracia Cristiana, anuncio el voto favorable al proyecto.

He dicho.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Luis Rocafull.

El señor **ROCAFULL**.- Señor Presidente, en primer lugar, quiero saludar a los representantes del Colegio de Profesores que nos visitan en las tribunas y, luego, agregar que, sin duda, el 2015 será el año de la educación, les guste o no a algunos, porque se está demostrando que con las acciones que ha emprendido el gobierno, esta se va a fortalecer.

Digo estas palabras con bastante optimismo, porque, aparte de tramitarse este proyecto, se está trabajando en disminuir las horas pedagógicas para que un profesor que disponga de treinta horas pueda, por ejemplo, destinar aproximadamente doce para capacitación o planificación. Señor Presidente, dígame si es bueno o no que un profesor contratado por treinta horas disponga de ese tiempo para perfeccionarse o planificar sus clases.

En varias regiones, entre otras, la de Arica y Parinacota, se está aplicando un proyecto que se ha denominado “Primero Lee”, y que se refiere a un sistema donde expertos contratados por el Ministerio de Educación apoyan a los profesores en la utilización de las mejores metodologías para que los niños aprendan a leer. A todo esto, le debemos sumar que hoy vamos a dar un importante paso para mejorar la estabilidad laboral de los docentes municipales.

En efecto, la normativa que debatimos hoy puede significar que aquellos profesores que se desempeñan a contrata van a poder adquirir la titularidad. Esta demanda legítima de los profesores viene a coincidir plenamente con el propósito del Gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet relativo a fortalecer la educación pública.

Debo señalar que estos profesionales de la educación han tenido que soportar por años la inseguridad que se produce todos los 31 de diciembre y que muchas veces depende de la simpatía de sus superiores o del alcalde. Al respecto, muchas veces se produce una violación reiterativa de los estatutos.

En efecto, el artículo 25 del Estatuto Docente dice que la figura de los profesores a contrata solo se justifica para el desempeño de labores transitorias o de reemplazo y no para la contratación de profesores que se desempeñan permanentemente en las aulas, como es el caso que este proyecto de ley considera.

Esta medida es muy significativa. No puede proyectarse una educación de calidad sin que los docentes disfruten de una estabilidad laboral. Recordemos que los profesores son personas y cualquiera que tenga seguridad en su trabajo, generara una mejor disposición, un mejor desempeño y, en este caso, un mejor aporte a la comunidad escolar.

Si bien es cierto que podría existir una especie de injusticia respecto de los profesores que entran por concurso público, existe la suficiente solidaridad entre colegas para sustentar y legitimar esta medida, que no solo beneficiará a la gestión municipal educacional, sino que a más de treinta mil familias y, sobre todo, a cuatrocientos treinta y dos profesores de la Región de Arica y Parinacota, quienes podrán proyectar su futuro con más seguridad.

Es importante también señalar, respecto de algunos trascendidos de algunos parlamentarios, la carencia de fondos municipales para implementar este cambio, lo que hace prácticamente imposible la aplicación práctica de la misma. Ello debe ser desechado de plano, toda vez que el proyecto no implica desde ningún punto de vista mayores gastos para las municipalidades, pues solo se modificará la naturaleza de la contratación y los montos.

En definitiva, poco a poco estamos nivelando para arriba y mejorando la calidad de vida de miles de familias. Así se está cumpliendo con la labor de mejorar nuestra educación para que no sea un producto de mercado que se pueda vender mediante publicación en los diarios como si fuera cualquier cosa. La educación no se vende. Es nuestro patrimonio.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada señora Cristina Girardi.

La señora **GIRARDI** (doña Cristina).- Señor Presidente, quiero saludar a los representantes del Colegio de Profesores que nos acompañan, y también a Judith Rodríguez, representante de los docentes de Cerro Navia.

Además, quiero decir que el espíritu que tuvimos con Rodrigo González y con otros diputados cuando presentamos este proyecto de ley, fue principalmente, que se tomara conciencia de que hay que hacer justicia en esta materia; de que hay una cantidad excesiva de profesores a contrata y de que hay un permanente dejar hacer respecto de lo que tiene que ver con la estabilidad de los profesores en el sistema educativo.

Siempre he pensado que el Estado de Chile ha hecho abandono de deberes respecto de muchas cosas. En materia de Educación ello ha sido bastante explícito. Se deshizo de su responsabilidad cuando creó la figura del sostenedor. Dijo: “Está bien, le vamos a echar la culpa de todo lo que pase en el sistema educativo al sostenedor”. Así, el Estado se erigió en testigo, en observador, pero dejó de asumir la responsabilidad que le toca respecto de la educación de todos los chilenos. Y esto tiene que ver con lo que ocurre con los niños, con los jóvenes, pero también con los profesores de nuestro país.

Me acuerdo cuando Judith Rodríguez y el gremio del Colegio de Profesores se acercaron a mí cuando era alcaldesa para plantearme el tema relacionado con la educación docente. Analizamos el tema. No se trataba de que los profesores no quisieran evaluarse. La pregunta que surgió es por qué debían ser evaluados por un Estado que no cumplía su rol y que no asumía su responsabilidad. Ese es el problema que tenemos hoy, esto es cómo el Estado, el gobierno, el Ministerio de Educación asumen su responsabilidad frente a la Educación.

Esta -se lo planteamos a nuestro gobierno- era una oportunidad para que ello ocurriera, una oportunidad para decir que estamos asumiendo esa responsabilidad. Devolver lo que se merecen los profesores no constituye ningún favor. Estamos haciendo lo que debemos hacer. No es una dádiva, no es una limosna. Es lo que tenemos que hacer como personas responsables frente a la educación. Es lo mínimo.

Lamento que lo que planteamos haya quedado cercenado en este proyecto. No planteamos distinción entre los profesores a contrata. Todos los profesores a contrata que cumplían con ciertos requisitos tenían que tener el mismo trato, pero se creó la figura de los que están en las aulas. Creo que lamentablemente estamos legislando con temor al dejar a un grupo de profesores fuera de este beneficio, el que ni siquiera considero como tal.

Insisto en que debemos asumir nuestra responsabilidad. Estamos dejando fuera a un grupo de profesores porque tememos a lo que va a ocurrir con la desmunicipalización. ¿Cuántos profesores vamos a recibir de vuelta? Vamos a recibir de vuelta a todos los profesores que tenemos y que necesitamos. Sin embargo, los profesores que forman parte del Programa de Integración Escolar (PIE), o que gozan de la Subvención Escolar Preferencial (SEP), van a quedar fuera de los beneficios del proyecto porque se supone que no están en aula.

Los programas de integración con los niños con problemas de aprendizaje no van a desaparecer cuando la futura ley se aplique. Van a permanecer. Y los profesores que están ahí van a seguir siendo necesarios.

Insisto en que el proyecto es importante porque 32 mil profesores van a ser reconocidos en sus derechos, pero también se está negando a que ello ocurra con otros 12 mil docentes. Y eso no es justo. Por lo tanto, quiero pedirle al gobierno que se comprometa a que esos profesores tendrán el mismo trato en el proyecto.

La iniciativa significa un avance, pero seguimos en deuda. Eso ocurre porque siempre las cosas se hacen a medias. El Estado es un proveedor a medias y sigue siendo un padre ausente. Debemos reparar en ello y asumir la responsabilidad con plenas potestades. Eso le pido a mi gobierno.

Felicito a los profesores por este logro, pero es necesario avanzar en lo que nos queda pendiente.

He dicho.

-*Aplausos.*

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada señora Camila Vallejo.

La señora **VALLEJO** (doña Camila).- Señor Presidente, en primer lugar saludo al magisterio, al Colegio de Profesores y a toda su directiva, no solo por el logro que han conquistado en esta materia, sino por su historia de lucha que ha sido fundamental para las transformaciones de nuestro país, las que ha traído momentos difíciles, ya que el magisterio y los profesores han sido fuertemente golpeados no solo durante la dictadura militar, sino que también durante los gobiernos de transición.

No podemos olvidar que el magisterio nos acompañó y estuvo con nosotros en las calles en 2011, a pesar de todas las críticas y cuando nadie o muy pocos en esta Sala hablaban de respetar la educación como un derecho, de defender la educación pública y de dar un nuevo trato a los profesores. En 2011 nos enfrentamos a un gobierno que decía que había que castigar a los profesores por afirmar que no podía construirse un sistema educativo de calidad si no se aseguraban las condiciones mínimas a los profesores para poder garantizar el derecho a la educación.

Por eso quiero saludar a todos los profesores del país, particularmente al magisterio, que está representado por las personas que se encuentran en las tribunas.

(Aplausos)

Se ha dicho que los profesores son fundamentales para garantizar la calidad de la educación, lo que es cierto, porque no podemos asegurarla si no damos mejores remuneraciones, una buena formación inicial, permanente y continua, y una estabilidad mínima para que se desenvuelvan en los colegios y en las aulas.

Con el proyecto no solo estamos cumpliendo uno de los puntos del protocolo firmado con el magisterio en el marco de la agenda corta, sino que resolvemos una falencia sistémica que tenemos como Estado, que dice relación con el incumplimiento del Estatuto Administrativo, que señala que no puede haber más del 20 por ciento de trabajadores a contrata, o lo que es lo mismo, que debe haber un mínimo de 80 por ciento de profesores de planta.

¿Cuál es la realidad que tenemos, señor Presidente? Usted lo sabe. El 50,1 por ciento de los profesores del país está a contrata. Eso no puede ser, ya que de acuerdo con la definición del Estatuto, los profesores a contrata deben realizar labores transitorias, experimentales, optativas, especiales o de remplazo de titulares. No obstante, los profesores que están a contrata llevan diez e, incluso, diecisiete años trabajando en labores permanentes, similares o iguales a las de los titulares.

La iniciativa busca hacer justicia al respecto. Obviamente, algunos profesores quedarán fuera de los beneficios que establece el proyecto. Siempre pasan estas cosas cuando legislamos, ya que algunos no cumplen con los requisitos o están en el límite. Habrá que revisar con detalle esos casos en el proyecto sobre carrera profesional docente.

Sin embargo, los árboles no nos pueden impedir ver el bosque. Del total de los profesores que hoy están a contrata casi el 85 por ciento quedará trabajando de planta, o sea, van a ser profesores titulares. ¿Cómo no va a ser este un gran avance? Incluso, van a quedar en una situación bastante privilegiada si los comparamos con el resto de los funcionarios públicos del país. Es un gran avance y una señal muy positiva que estamos dando.

Efectivamente, se modificó el proyecto original, porque es imposible -debemos ser realistas y no podemos caer en populismos- dejar al ciento por ciento de los profesores de planta, ya que eso rigidiza el sistema, puesto que es imposible de garantizar esto en la realidad, dado que hay situaciones particulares de profesores que realizan labores de confianza política, por lo que no se pueden amarrar en la planta. Sin embargo, coincido con lo que plantean los diputados Mario Venegas y Rodrigo González, cual es que hay casos particulares que no se justifican que queden fuera de este beneficio, situación que tendremos que revisar.

Quiero aclarar una cuestión que señaló la diputada Cristina Girardi, que pareciera que también se presta a confusión.

Cuando hablamos de profesores aula -ello está especificado en el protocolo y en la redacción del proyecto- también incorporamos lo que son aulas de recursos y las educadoras diferenciales.

Por estas razones, señor Presidente, como señaló el diputado Lautaro Carmona, anuncio que la totalidad de la bancada del Partido Comunista y de la Izquierda Ciudadana apoyará la iniciativa. Seguiremos trabajando para apoyar el cumplimento de la agenda corta y de la política nacional docente, que incorporará una reforma mucho más estructural para establecer un nuevo trato hacia los profesores, que tiene que ver con la formación inicial, con la carrera docente, con la jubilación y con el reconocimiento de la deuda histórica en la mesa en que se va a trabajar al respecto.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Enrique Morano.

El señor **MORANO**.- Señor Presidente, por su intermedio, partiré saludando a la dirigente de Magallanes, señora Cristina Oyarzún, quien nos acompaña desde las tribunas. Sé lo que cuesta llegar desde esa región a Valparaíso.

(Aplausos)

Empezamos la tramitación del proyecto hace un par de semanas con mucha inquietud y preocupación, porque no entendíamos cómo el ministerio aparentemente estaba dejando fuera del proyecto a los docentes con jornadas parciales, a los profesores que no tenían horas aula y a los docentes que cumplían funciones distintas a las definidas como tales.

En la primera discusión logramos despejar algunas dudas. En el trámite del Senado se incorporaron las horas no lectivas y también los quince minutos que exceden entre la hora cronológica y la hora pedagógica. Sin embargo, nos seguía quedando una duda muy profunda respecto de los educadores que no ejercen su labor en el aula tradicional.

Hemos conversado con el ministro y sus asesores sobre el particular. El señor ministro se ha comprometido a señalar expresamente en un instante más que el proyecto de ley incluirá también a los profesores diferenciales y a los que ejercen sus labores fuera de las aulas tradicionales. Eso hará que los diputados Chávez, Chahin, Silber, Ojeda, Sabag, Walker y Torres, es decir, que la bancada de la Democracia Cristiana en pleno votará a favor el proyecto.

(Aplausos)

El señor ministro ha logrado despejar nuestras dudas con fundamentos. Confiamos en su palabra empeñada para que los temas que quedan pendientes se vean durante el trabajo de la agenda larga. Creemos que así debe ser.

Hoy estamos dando un primer paso para tener una profesión docente digna, reconocida no solo en las fiestas de fin de año, sino que en el día a día por toda la ciudadanía y por el Estado.

No más contratos precarios a cargo de municipios, sino que contratos en regla y en forma con el Estado de Chile, que quiere dar educación pública, gratuita y de calidad.

He dicho.

-*Aplausos.*

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Gabriel Boric.

El señor **BORIC**.- Señor Presidente, es muy importante que estemos discutiendo esta materia en la Cámara.

Además, sabemos que esto no se ha obtenido de la nada, que esto no se ha logrado gracias a la buena voluntad de quienes estamos presentes ni tampoco del ministerio. Este debate en la Cámara de Diputados se ha logrado gracias a la movilización de los profesores no solo durante este año, sino durante varios años. Vayan mis respetos y admiración a todos los profesores que han entregado su vida a recuperar la dignidad pisoteada por un Estado neoliberal que impuso la idea de que la educación era un bien de consumo y que solo la competencia entre colegios, pero también entre profesores, y no la colaboración, era la manera de mejorar la calidad. ¡Cuán equivocados estuvieron quienes idearon eso en la dictadura! ¡Cuán equivocados estuvieron el Presidente Sebastián Piñera y quienes durante los gobiernos de la Concertación administraron y profundizaron ese pensamiento! Es justamente esa lógica de la educación como competencia, como bien de consumo la que queremos cambiar. Y el proyecto en discusión es un pequeño paso que avanza en esa dirección.

Es importante entender también que, como bien señalaron varios colegas, el proyecto es incompleto.

Durante la última semana distrital, en Magallanes, estuve con mi equipo en la Escuela Especial Mi Mundo, que entrega enseñanza especial a alumnos con discapacidad intelectual y retos múltiples. Allí, Mariela, su directora, nos contó del proceso educativo que desarrolla el referido establecimiento. Sin el trabajo de las educadoras diferenciales, las fonoaudiólogas y los orientadores sería absolutamente imposible sacar adelante a esos niños postergados por una sociedad que no ha sabido incluirlos.

La Escuela Municipal Pedro Pablo Lemaitre, en Punta Arenas, cumple un rol de inclusión más allá de lo exigido por la ley, y gracias a educadores diferenciales, orientadores, fonoaudiólogos logra incorporar, incluir, integrar a niños. Si no fuera por esos profesionales esos niños seguramente no tendrían las mismas oportunidades.

El proceso educativo, por su intermedio, señor Presidente, se lo señalo al ministro, es integral, no se agota en las horas lectivas, es decir, en aula. Por lo tanto, todos los profesores deben tener el mismo trato.

Quiero hacer un reconocimiento al Colegio de Profesores, a los profesores que -bien lo señalaron la diputada Sepúlveda y el diputado González- se han movilizado incluso desde regiones hasta esta Cámara y han dado, desde los lugares más recónditos de Chile, su lucha para que este, el primero de los cinco puntos de la movilización docente, se discuta hoy en el Congreso Nacional.

Ministro, ayúdenos a votar a favor el proyecto. Yo quiero votarlo positivamente, pero -lo manifestaron la diputada Provoste y el diputado Morano- antes quiero que nos explicite que las educadoras de párvulo, los educadores diferenciales, los que no cumplen horas lectivas de aula, pero que realizan una labor absolutamente indispensable para poder llevar adelante el proceso educativo, estarán incluidos en este proyecto que renueva la vigencia de la ley sobre acceso a la titularidad de los docentes a contrata en los establecimientos públicos subvencionados.

Recién conversamos el punto con el diputado Giorgio Jackson y tenemos la misma duda. Asimismo, tenemos muchas ganas de aprobar este proyecto, y lo más probable es que lo hagamos, pero reitero que necesitamos que nos expliciten que esos docentes también se incluirán en la norma. Por eso, ministro, le insisto: ayúdenos a aprobar este proyecto.

Por último, a propósito de esta discusión, me parece importante agregar un aspecto que resulta central para seguir aunando fuerzas con el objetivo de sacar adelante la reforma educacional.

Ministro -también se lo digo a toda la gente del Ministerio de Educación y a la Presidenta Bachelet-, no cometa el error de ingresar el proyecto de carrera docente sin discutirlo previamente con las bases del Colegio de Profesores y con las escuelas y liceos. No cometa el error de cumplir lo que, desgraciadamente, señaló la Presidenta Bachelet: que dicha iniciativa ingresará a trámite de ley el 31 de enero. Eso sería nuevamente dispararse en los pies.

Aunemos voluntades. Acá hay muchas personas que quieren colaborar, que desean que la reforma salga adelante, que no están en contra de ella, como la gente de derecha, que le interesa dar la pelea para que esto, por lo que hemos luchado durante tantos años no vea la luz. Pero para eso -reitero- se requiere aunar voluntades.

Por tanto, es imperativo que el proyecto de carrera docente, que entiendo es el próximo en la agenda de Gobierno, sea discutido en todas las escuelas y liceos con los profesores, con quienes viven el calvario de hacer clases todos los días en condiciones precarias.

Por eso, ministro, le insisto que es importante discutir esta materia a nivel nacional, con las bases de los profesores, no solamente en Santiago, sino también en regiones. Es algo que nos pidieron docentes de diferentes comunas, en particular las que integran Magallanes. Nosotros nos comprometimos a hacer gestiones para que ello sea posible. Así, en el marco de este proyecto, el cual -insisto- tenemos muchas ganas de votar a favor, le hacemos explícita nuestra petición de que el proyecto de carrera docente no se ingrese a trámite sin una previa discusión deliberativa con los profesores y profesoras de todo el país.

He dicho.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Robles.

El señor **ROBLES**.- Señor Presidente, la bancada del Partido Radical está no solo conteste con la formulación de este proyecto, del que, les recuerdo a los colegas, somos varios sus autores.

El 14 de enero de 2013 los diputados Sergio Bobadilla, Lautaro Carmona; usted, señor Presidente; Marcos Espinosa; la diputada Cristina Girardi; los diputados Rodrigo González y Manuel Monsalve; la diputada Alejandra Sepúlveda; el diputado Germán Verdugo y quien habla ingresamos esta iniciativa con el claro objetivo de que en Chile se respete la ley.

El Estatuto Docente establece que el 80 por ciento de los profesores que desarrollan su actividad en las corporaciones municipales o en los departamentos de educación municipal deben estar contratados en calidad de titulares de la dotación docente, ello por ley de la república. Sin embargo, durante muchos años los municipios y sus alcaldes no han respetado esa ley de la República y han mantenido una cantidad cada vez mayor de docentes en un sistema de contratación que no les permite tener todas las garantías que entrega el Estatuto Docente.

Les recuerdo a los colegas que en esa oportunidad el proyecto fue declarado inadmisible. Luego, en esta Sala se reconsideró dicha declaración, la cual fue votada. Se decidió que se trataba de una facultad de los parlamentarios, en el sentido de que hacía respetar la ley y que no incorporaba ningún tipo de gasto. Así -repito-, la iniciativa fue declarada admisible.

Por eso, en representación del Partido Radical, junto con el diputado Espinosa concurrimos con nuestra firma al proyecto, que contó con la participación de destacados diputados de todas las bancadas, con el objeto claro y preciso de poder hacer carne una aspiración del magisterio: incorporar a sus profesores a las plantas municipales en calidad de titulares.

Ha pasado el tiempo, y hoy estamos en el último trámite para que esta iniciativa sea ley de la República y los profesores puedan acceder a dicha titularidad.

Entiendo el debate aquí habido. El Senado introdujo, vía indicaciones, algunas modificaciones a lo acordado por esta Sala. Pero si no aprobamos el proyecto, los profesores no verán satisfechos sus requerimientos. A nosotros nos parece más importante proteger y respaldar a los docentes en su anhelo, sobre todo ahora, porque el próximo año discutiremos el proyecto sobre desmunicipalización, lo que traerá consigo, de todas maneras, un debate distinto. Prefiero tener a los profesores como titulares de sus derechos y no a contrata como se encuentran hoy, porque, como es obvio, dicha condición les entrega mayor protección desde el punto de vista laboral.

A nuestros profesores tenemos que cuidarlos. La educación pública no se puede hacer sin los profesores; hay que hacerla con los profesores. De esa manera, debemos buscar todos los acuerdos necesarios, sobre todo con nuestros docentes, para desarrollar una mejor educación pública.

Por eso, la bancada Radical, que siempre ha estado en la mirada de fortalecer la educación pública, de fortalecer a los profesores, a sus gremios, y por cierto a los asistentes de la educación, apoyará las modificaciones introducidas por el Senado, porque creemos que es justo y necesario que los profesores a contrata de los establecimientos públicos subvencionados accedan lo antes posible al derecho de titularidad de sus cargos, a fin de terminar con una situación que ha obligado a miles de ellos a tener que desempeñarse durante mucho tiempo a contrata a lo largo del país, tal como ocurre -entre otras- en la Región de Antofagasta, en la que se encuentran los distritos representados por el diputado señor Marcos Espinoza y la

diputada señora Marcela Hernando, en la Región de La Araucanía, en la que está el distrito del diputado señor Fernando Meza, en la Región del Biobío, integrada por los distritos de los diputados señores Carlos Abel Jarpa y José Pérez, y por cierto en la Región de Atacama.

En definitiva, el proyecto enmendado por el Senado permitirá que los docentes estén incorporados como titulares en derecho y terminar con la farsa de mantenerlos a contrata.

He dicho.

-*Aplausos.*

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

El señor **WALKER**.- Señor Presidente, pido la palabra.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Tiene la palabra, su señoría.

El señor **WALKER**.- Señor Presidente, solicito que suspenda la sesión, con el objeto de que regrese el ministro de Educación para que, antes de proceder a la votación, responda las preguntas que le fueron formuladas.

-*Hablan varios diputados a la vez.*

El señor **CORNEJO** (Presidente).- No es habitual ese procedimiento, señor diputado, pero vamos a esperar a que el ministro de Educación regrese a la Sala.

Se suspende la sesión.

-*Transcurrido el tiempo de suspensión:*

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Continúa la sesión.

Solicito el asentimiento de la Sala para permitir al ministro de Educación hacer uso de la palabra antes de proceder a la votación.

-*Hablan varios diputados a la vez.*

El señor **CORNEJO** (Presidente).- En atención a que se ha cerrado el debate, informo a la Sala que se requiere la unanimidad para proceder en tal sentido.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

Tiene la palabra el ministro de Educación.

El señor **EYZAGUIRRE** (ministro de Educación).- Señor Presidente, quiero saludar a las señoras diputadas, a los señores diputados y a los representantes del Colegio de Profesores de Chile presentes en las tribunas.

Para nosotros es motivo de mucha satisfacción encontrarnos en la culminación de la tramitación de este proyecto de ley, el que ha sido objeto de modificaciones por parte del Senado, sin perjuicio de que entendemos que lo que propone es un paliativo, no la solución definitiva a tantos problemas y deudas que han acumulado nuestras profesoras y nuestros profesores a lo largo de los últimos años.

No obstante, no podemos desconocer que después de más de catorce años, período en el que se ha producido una situación de creciente irregularidad en los contratos de los profesores, este proyecto permitirá que de una titularidad de tan solo 50,1 por ciento pasemos a una de 84,7 por ciento. Ello dará estabilidad laboral a 32.463 profesoras y profesores que viven en situación de precariedad laboral, la que afecta a casi la mitad de los docentes que trabajan en el sector público.

Estamos claros de que la estabilidad laboral, la titularidad de los contratos y los sueldos de los profesores todavía dejan mucho que desear, razón por la que hemos llevado a cabo un trabajo cercano con el Magisterio en torno a la carrera docente y en relación a lo que será la desmunicipalización, para que entre el Estado y los profesores haya una relación contractual estable, clara y trasparente.

Por otra parte, en relación con el protocolo de acuerdo suscrito entre el Ministerio de Educación y el Colegio de Profesores, este proyecto de ley, modificado por el Senado, honra una de sus partes, pero tenemos cuatro puntos pendientes, los que espero serán solucionados a la brevedad, los que incluyen el incentivo al retiro -algo muy importante para que nuestras profesoras y nuestros profesores que ya han cumplido la edad de jubilar puedan retirarse a descansar-, el agobio laboral, la remuneración mínima en el sector particular subvencionado y una materia muy importante y largamente acariciada, referida a la precaria situación de pensiones de los profesores que fueron trasladados en la década de los 80 a los municipios.

Por eso, en el entendido de que esto no constituye una solución estructural, pero sí un importante paliativo, junto con agradecer tanto a las profesoras y a los profesores, así como a las diputadas y a los diputados por el trámite de este proyecto de ley, quiero establecer, con claridad, que este proyecto no termina de regularizar la precariedad de muchas profesoras y de muchos profesores, de manera que tendremos que seguir conversando en los futuros proyectos de ley. Sí da satisfacción a casi el 35 por ciento de los profesores de nuestros municipios.

Tal como lo destacaron diversos diputados, quiero aclarar que, sin lugar a dudas, cuando en el proyecto de ley se refiere a los docentes de aula se está incluyendo a quienes se desem-

peñan en las aulas de recursos y a las profesoras y profesores que atienden a niños con necesidades educativas especiales.

(Aplausos en la Sala y en las tribunas)

Hubiera sido nuestro deseo, si los ritmos del Congreso Nacional no dijeran lo contrario, haber hecho honor a lo planteado por tantas señoras diputadas y por tantos señores diputados que nos hicieron presente esa potencial ambigüedad, mediante la introducción de una clarificación en el mismo proyecto de ley, pero como queremos que esto sea una ley de la república y que nuestras profesoras y nuestros profesores tengan la posibilidad de llevar esa tranquilidad a sus hogares, lo dejamos consignado en la historia fidedigna del establecimiento de la ley, para que no haya ambigüedad de ninguna especie.

(Aplausos en la Sala y en las tribunas)

Como nobleza obliga, debemos decir que si bien este proyecto ha sido patrocinado por el Ejecutivo, tuvo su origen en una moción de varios diputados, es decir, nació acá, por la conciencia y energía del gran número de parlamentarios que lo presentaron a tramitación legislativa, entre los que destaco al diputado señor Rodrigo González, al exdiputado señor Sergio Bobadilla, a los diputados señores Lautaro Carmona, Aldo Cornejo, Marcos Espinosa, a la diputada señora Cristina Girardi, a los diputados señores Manuel Monsalve y Alberto Robles, a la diputada señora Alejandra Sepúlveda, al diputado señor Germán Verdugo y a todos ustedes, que hoy apoyarán las modificaciones del Senado introducidas al proyecto.

Estamos muy contentos por los profesores de Chile. Ratificamos nuestro compromiso de seguir trabajando en el contexto de la carrera docente y en la desmunicipalización, para que todos los profesores y todas las profesoras, ya sea que trabajen en el sector directamente provisto por el Estado o en el sector particular subvencionado, puedan tener las condiciones laborales que les permitan a nuestro niños y a nuestras niñas recibir una educación de calidad para todos y todas.

Muchas gracias.

He dicho.

-Aplausos en la Sala y en las tribunas.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Vamos a proceder a insertar los discursos de los diputados que por razones de tiempo no pudieron hacer uso de la palabra, entre otros, el de la diputada señora María José Hoffmann, del diputado señor Pepe Auth, de la diputada señorita Karol Cariola, del diputado señor Daniel Farcas, del diputado señor Leonardo Soto y del diputado señor Fernando Meza.

Antes de proceder a votar, quiero informar que la votación del proyecto que figura en el segundo lugar de la tabla, que introduce modificaciones a la Ley General de Servicios Eléc-

tricos, se llevará a cabo el martes 6 de enero, a petición del ministro, quien quiere concurrir a la Sala a explicar algunas consideraciones del proyecto.

Dicho eso, corresponde pronunciarse sobre las modificaciones introducidas por el Senado al proyecto de ley, iniciado en moción, que renueva la vigencia de la ley N° 19.648, de 1999, sobre acceso a la titularidad de los docentes a contrata en los establecimientos públicos subvencionados.

Hago presente a la Sala que las enmiendas son propias de ley simple o común.

En votación.

-*Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 88 votos; por la negativa, 0 voto. Hubo 1 abstención.*

El señor **CORNEJO** (Presidente).- **Aprobado**.

-*Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Aguiló Melo Sergio; Álvarez Vera Jenny; Andrade Lara Osvaldo; Arriagada Macaya Claudio; Auth Stewart Pepe; Barros Montero Ramón; Becker Alvear Germán; Bellolio Avaria Jaime; Berger Fett Bernardo; Boric Font Gabriel; Browne Urrejola Pedro; Campos Jara Cristián; Cariola Oliva Karol; Carmona Soto Lautaro; Carvajal Ambiado Loreto; Ceroni Fuentes Guillermo; Chahin Valenzuela Fuad; Chávez Velásquez Marcelo; Cicardini Milla Daniella; Coloma Alamos Juan Antonio; Cornejo González Aldo; De Mussy Hiriart Felipe; Espinosa Monardes Marcos; Farcas Guendelman Daniel; Farías Ponce Ramón; Fernández Allende Maya; Flores García Iván; Fuenzalida Figueroa Gonzalo; García García René Manuel; Girardi Lavín Cristina; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Gálvez Hugo; Gutiérrez Pino Romilio; Hernando Pérez Marcela; Hoffmann Opazo María José; Insunza Gregorio De Las Heras Jorge; Jackson Drago Giorgio; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Lavín León Joaquín; Lemus Aracena Luis; Melero Abaroa Patricio; Melo Contreras Daniel; Meza Moncada Fernando; Mirosevic Verdugo Vlado; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Bruner Cristián; Monsalve Benavides Manuel; Morano Cornejo Juan Enrique; Norambuena Farías Iván; Núñez Arancibia Daniel; Núñez Lozano Marco Antonio; Núñez Urrutia Paulina; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pacheco Rivas Clemira; Pascal Allende Denise; Pérez Arriagada José; Pérez Lahsen Leopoldo; Pilowsky Greene Jaime; Poblete Zapata Roberto; Provoste Campillay Yasna; Rathgeb Schifferli Jorge; Rivas Sánchez Gaspar; Robles Pantoja Alberto; Rocafull López Luis; Sabag Villalobos Jorge; Saffirio Espinoza René; Saldívar Auger Raúl; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Schilling Rodríguez Marcelo; Silber Romo Gabriel; Soto Ferrada Leonardo; Squella Ovalle Arturo; Tarud Daccarett Jorge; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Trisotti Martínez Renzo; Tuma Zedan Joaquín; Ulloa Aguillón Jorge; Urízar Muñoz Christian; Urrutia Bonilla Ignacio; Urrutia Soto Osvaldo; Vallejo Dowling Camila; Venegas Cárdenas Mario; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe.

-*Se abstuvo la diputada señora* Sepúlveda Orbenes Alejandra.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Despachado el proyecto.

-Aplausos.

MODIFICACIÓN DE LA LEY N° 17.798, SOBRE CONTROL DE ARMAS Y DEL CÓDIGO PROCESAL PENAL (PROPOSICIÓN DE LA COMISIÓN MIXTA. BOLETÍN N° 6201-02) [VOTACIÓN]

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Corresponde votar el informe de la Comisión Mixta recaído en el proyecto de ley que modifica la ley N° 17.798, sobre Control de Armas, y el Código Procesal Penal.

Antecedentes:

-Certificado de la Comisión Mixta. Documentos de la Cuenta N° 25 de este boletín de sesiones.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 79 votos; por la negativa, 2 votos. Hubo 6 abstenciones.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- **Aprobado**.

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo Sergio; Álvarez Vera Jenny; Andrade Lara Osvaldo; Arriagada Macaya Claudio; Auth Stewart Pepe; Barros Montero Ramón; Becker Alvear Germán; Bellolio Avaria Jaime; Berger Fett Bernardo; Browne Urrejola Pedro; Campos Jara Cristián; Cariola Oliva Karol; Carmona Soto Lautaro; Carvajal Ambiado Loreto; Ceroni Fuentes Guillermo; Chahin Valenzuela Fuad; Chávez Velásquez Marcelo; Coloma Alamos Juan Antonio; Cornejo González Aldo; De Mussy Hiriart Felipe; Espinosa Monardes Marcos; Farcas Guendelman Daniel; Farías Ponce Ramón; Fernández Allende Maya; Flores García Iván; García García René Manuel; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Pino Romilio; Hernando Pérez Marcela; Hoffmann Opazo María José; Insunza Gregorio De Las Heras Jorge; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Lavín León Joaquín; Lemus Aracena Luis; Melero Abaroa Patricio; Melo Contreras Daniel; Meza Moncada Fernando; Mirosevic Verdugo Vlado; Molina Oliva Andrea; Monsalve Benavides Manuel; Morano Cornejo Juan Enrique; Norambuena Farías Iván; Núñez Arancibia Daniel; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pascal Allende Denise; Pérez Arriagada José; Pérez Lahsen Leopoldo; Pilowsky Greene Jaime; Poblete Zapata Roberto; Provoste Campillay Yasna; Rathgeb Schifferli Jorge; Rivas Sánchez Gaspar; Robles Pantoja Alberto; Rocafull López Luis; Sabag Villalobos Jorge; Sabat Fernández Marcela; Saffirio Espinoza René; Saldívar

Auger Raúl; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Soto Ferrada Leonardo; Squella Ovalle Arturo; Tarud Daccarett Jorge; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Trisotti Martínez Renzo; Tuma Zedan Joaquín; Ulloa Aguillón Jorge; Urízar Muñoz Christian; Urrutia Bonilla Ignacio; Urrutia Soto Osvaldo; Venegas Cárdenas Mario; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe.

-*Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Boric Font Gabriel; Jackson Drago Giorgio.

-*Se abstuvieron los diputados señores:*

Cicardini Milla Daniella; Girardi Lavín Cristina; Gutiérrez Gálvez Hugo; Pacheco Rivas Clemira; Schilling Rodríguez Marcelo; Vallejo Dowling Camila.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Despachado el proyecto.

OTORGAMIENTO DE BONIFICACIÓN ADICIONAL POR RETIRO AL PERSONAL NO ACADÉMICO QUE INDICA DE LAS UNIVERSIDADES DEL ESTADO (MODIFICACIONES DEL SENADO. BOLETÍN N° 9557-04) [VOTACIÓN]

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Corresponde votar las modificaciones introducidas por el Senado al proyecto de ley que otorga una bonificación adicional por retiro al personal no académico que indica de las universidades del Estado y faculta a las mismas para conceder otros beneficios transitorios.

Antecedentes:

-*Modificaciones del Senado. Documentos de la Cuenta N° 22 de este boletín de sesiones.*

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Hago presente a la Sala que se trata de materias propias de ley simple o común.

En votación.

-*Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 85 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.*

El señor **CORNEJO** (Presidente).- **Aprobado**.

-*Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Aguiló Melo Sergio; Álvarez Vera Jenny; Andrade Lara Osvaldo; Arriagada Macaya Claudio; Auth Stewart Pepe; Barros Montero Ramón; Becker Alvear Germán; Bellolio Ava-

ria Jaime; Berger Fett Bernardo; Boric Font Gabriel; Browne Urrejola Pedro; Campos Jara Cristián; Cariola Oliva Karol; Carmona Soto Lautaro; Carvajal Ambiado Loreto; Ceroni Fuentes Guillermo; Chahin Valenzuela Fuad; Chávez Velásquez Marcelo; Cicardini Milla Daniella; Coloma Alamos Juan Antonio; Cornejo González Aldo; De Mussy Hiriart Felipe; Espinosa Monardes Marcos; Farcas Guendelman Daniel; Farías Ponce Ramón; Fernández Allende Maya; Flores García Iván; García García René Manuel; Girardi Lavín Cristina; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Gálvez Hugo; Gutiérrez Pino Romilio; Hernando Pérez Marcela; Hoffmann Opazo María José; Insunza Gregorio De Las Heras Jorge; Jackson Drago Giorgio; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Lavín León Joaquín; Lemus Aracena Luis; Melero Abaroa Patricio; Melo Contreras Daniel; Meza Moncada Fernando; Mirosevic Verdugo Vlado; Molina Oliva Andrea; Monsalve Benavides Manuel; Morano Cornejo Juan Enrique; Norambuena Farías Iván; Núñez Arancibia Daniel; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pacheco Rivas Clemira; Pérez Arriagada José; Pérez Lahsen Leopoldo; Pilowsky Greene Jaime; Poblete Zapata Roberto; Provoste Campillay Yasna; Rathgeb Schifferli Jorge; Rivas Sánchez Gaspar; Robles Pantoja Alberto; Rocafull López Luis; Sabag Villalobos Jorge; Sabat Fernández Marcela; Saffirio Espinoza René; Saldívar Auger Raúl; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Schilling Rodríguez Marcelo; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Soto Ferrada Leonardo; Squella Ovalle Arturo; Tarud Daccarett Jorge; Torres Jeldes Víctor; Trisotti Martínez Renzo; Tuma Zedan Joaquín; Ulloa Aguillón Jorge; Urízar Muñoz Christian; Urrutia Bonilla Ignacio; Urrutia Soto Osvaldo; Vallejo Dowling Camila; Venegas Cárdenas Mario; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Despachado el proyecto.

VI. PROYECTOS DE ACUERDO Y DE RESOLUCIÓN

RECONOCIMIENTO A CHILENOS QUE EJERCEN SOBERANÍA EN EL TERRITORIO CHILENO ANTÁRTICO Y REFORZAMIENTO DE PRESENCIA Y POLÍTICA NACIONAL EN EL LUGAR (PREFERENCIA)

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Por acuerdo de los Comités parlamentarios, corresponde tratar, con preferencia y sin discusión el proyecto de resolución N° 242.

El señor Prosecretario dará lectura a su parte dispositiva.

El señor **ROJAS** (Prosecretario).- Proyecto de resolución N° 242, de los diputados señor Juan Morano, señora Jenny Álvarez, señores Vlado Mirosevic, Luis Rocafull, David Sandoval, Renzo Trisotti, Javier Hernández, Alejandro Santana, Iván Fuentes y Gabriel Boric, que en su parte dispositiva señala:

La Cámara de Diputados acuerda:

1. Manifestar el más profundo reconocimiento a los connacionales que, día a día, ejercen soberanía en el territorio chileno antártico, reconociendo que resulta necesario reforzar la presencia nacional en el lugar, como parte de la visión y estrategia geopolítica de Chile.

2. Solicitar a su Excelencia la Presidenta de la República que, si lo tiene a bien, se sirva estudiar la posibilidad de generar las condiciones necesarias para potenciar una política propiamente antártica, asumiéndola con mayor claridad como una política pública de Estado, teniendo presente las eventuales discusiones internacionales en relación con las reclamaciones territoriales actualmente existentes.

3. Sugerir a su excelencia la Presidenta de la República que, si lo tiene a bien, se sirva estudiar la posibilidad de implementar acciones concretas vinculadas al fomento y desarrollo del territorio chileno antártico y al ejercicio de soberanía sobre el mismo, contemplando la asignación de recursos destinados exclusivamente a dichos fines, con independencia de los aportes propiamente regionales, de la Cancillería o de las Fuerzas Armadas, que permitan fortalecer nuestro quehacer y nuestra política en dicho continente.

4. Proponer a su excelencia la Presidenta de la República que, si lo tiene a bien, se sirva realizar las acciones necesarias para habilitar y promover a la ciudad de Punta Arenas como puerta de entrada operativa y científica al territorio antártico a nivel mundial, especialmente considerando las potencialidades y la particular cercanía de la referida ciudad al continente blanco.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 69 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- **Aprobado**.

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Álvarez Vera Jenny; Andrade Lara Osvaldo; Arriagada Macaya Claudio; Auth Stewart Pepe; Barros Montero Ramón; Becker Alvear Germán; Bellolio Avaria Jaime; Berger Fett Bernardo; Boric Font Gabriel; Browne Urrejola Pedro; Cariola Oliva Karol; Carmona Soto Lautaro; Carvajal Ambiado Loreto; Ceroni Fuentes Guillermo; Chahin Valenzuela Fuad; Cicardini Milla Daniella; Coloma Alamos Juan Antonio; Cornejo González Aldo; De Mussy Hiriart Felipe; Farcas Guendelman Daniel; Fernández Allende Maya; García García René Manuel; Girardi Lavín Cristina; Gutiérrez Gálvez Hugo; Gutiérrez Pino Romilio; Hernando Pérez Marcela; Jackson Drago Giorgio; Jarpa Wevar Carlos Abel; Lavín León Joaquín; Lemus Aracena Luis; Melero Abaroa Patricio; Melo Contreras Daniel; Meza Moncada Fernando; Mirosevic Verdugo Vlado; Molina Oliva Andrea; Morano Cornejo Juan Enrique; Norambuena Farías Iván; Núñez Arancibia Daniel; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pascal Allende Denise; Pérez Lahsen Leopoldo; Pilowsky Greene Jaime; Poblete Zapata Roberto; Provoste Campillay Yasna; Rathgeb Schifferli Jorge;

Robles Pantoja Alberto; Rocafull López Luis; Sabag Villalobos Jorge; Sabat Fernández Marcela; Saffirio Espinoza René; Saldívar Auger Raúl; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Schilling Rodríguez Marcelo; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Soto Ferrada Leonardo; Squella Ovalle Arturo; Torres Jeldes Víctor; Trisotti Martínez Renzo; Tuma Zedan Joaquín; Ulloa Aguillón Jorge; Urízar Muñoz Christian; Urrutia Bonilla Ignacio; Urrutia Soto Osvaldo; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe.

INFORMACIÓN SOBRE MEDIDAS DE COMBATE CONTRA GRAVES ÍNDICES DE OBESIDAD EN EL PAÍS Y SOBRE PROMOCIÓN DEL CONSUMO DE PESCADOS Y MARISCOS

El señor **CORNEJO** (Presidente).- El señor Prosecretario dará lectura a la parte dispositiva del proyecto de acuerdo N° 3.

El señor **ROJAS** (Prosecretario).- Proyecto de acuerdo N° 3, del diputado señor Alejandro Santana, que en su parte dispositiva señala:

La Cámara de Diputados acuerda:

Solicitar a su excelencia la Presidenta de la República y a la ministra de Salud informar sobre las medidas adoptadas que se implementarán para combatir los graves índices de obesidad que afectan al país, y el lugar que ocupará en ello el consumo de pescados y mariscos provenientes de nuestro mar.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Para intervenir a favor del proyecto de acuerdo, tiene la palabra el diputado señor Alejandro Santana.

El señor **SANTANA**.- Señor Presidente, el proyecto tiene por objeto solicitar a la señora Presidenta y a la señora ministra de Salud que informen las medidas adoptadas que se implementarán a contar del próximo año para combatir los graves índices de obesidad que afectan al país y el lugar que ocupará en ello el consumo de pescados y mariscos provenientes de nuestro mar.

En verdad, mi preocupación está asociada a varios indicadores que conocemos dentro de la OCDE y también a algunas políticas que han sido muy importantes en Brasil y otros países de América Latina.

Se trata de un proyecto de acuerdo bastante simple que busca incentivar la implementación de estas políticas en el corto plazo.

He dicho.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Ofrezco la palabra para apoyar el proyecto.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra para hablar en contra.

Ofrezco la palabra

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 42 votos; por la negativa, 0 voto. Hubo 1 abstención.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- **Aprobado**.

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Álvarez Vera Jenny; Auth Stewart Pepe; Barros Montero Ramón; Becker Alvear Germán; Bellolio Avaria Jaime; Berger Fett Bernardo; Campos Jara Cristián; Cariola Oliva Karol; Carvajal Ambiado Loreto; Chahin Valenzuela Fuad; Coloma Alamos Juan Antonio; De Mussy Hiriart Felipe; Farcas Guendelman Daniel; García García René Manuel; Girardi Lavín Cristina; Hernando Pérez Marcela; Jarpa Wevar Carlos Abel; Lavín León Joaquín; Melero Abaroa Patricio; Melo Contreras Daniel; Mirosevic Verdugo Vlado; Molina Oliva Andrea; Morano Cornejo Juan Enrique; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pascal Allende Denise; Pérez Lahsen Leopoldo; Pilowsky Greene Jaime; Poblete Zapata Roberto; Provoste Campillay Yasna; Rocafull López Luis; Sabag Villalobos Jorge; Sabat Fernández Marcela; Saldívar Auger Raúl; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Soto Ferrada Leonardo; Urízar Muñoz Christian; Urrutia Soto Osvaldo; Walker Prieto Matías.

-Se abstuvo el diputado señor Jackson Drago Giorgio.

INFORMACIÓN SOBRE ESTADO DE CONFORMACIÓN DE COMITÉS DE MANEJO PESQUERO Y PLAZOS CONSIDERADOS PARA SU TOTAL FUNCIONAMIENTO

El señor **CORNEJO** (Presidente).- El señor Prosecretario dará lectura a la parte dispositiva del siguiente proyecto de acuerdo.

El señor **ROJAS** (Prosecretario).- Proyecto de acuerdo N° 4, del diputado señor Alejandro Santana, que en su parte dispositiva señala:

La Cámara de Diputados acuerda:

Solicitar a su excelencia la Presidenta de la República que, por medio del señor ministro de Economía, informe sobre el estado de conformación de los comités de manejo y los plazos considerados para su total puesta en funcionamiento. Asimismo, en caso de que ellos no hayan estado constituidos a la fecha, de qué forma se abordará el proceso de adopción de la cuota global de captura de esas pesquerías y si ello ha sido comunicado a los actores, tanto artesanales como industriales, de esa pesquería.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Para intervenir a favor del proyecto, tiene la palabra el diputado señor Alejandro Santana.

El señor **SANTANA**.- Señor Presidente, este proyecto de acuerdo va en la línea de la regulación pesquera introducida por la ley N° 20.657, que modificó el proceso de toma de decisiones de las medidas de conservación. Para este efecto, se estableció que la cuota global de captura se determina dentro de los rangos establecidos por los comités científico técnico, organismos auxiliares de la administración que también fueron creados dentro de dicha norma legal.

Este proyecto está asociado a una demanda que está haciendo principalmente la gente del mundo de la pesca artesanal, para hacer esta parte un poco más prolija, acelerar la conformación de los comités que están un poco retrasados e iniciar el próximo año una política clara en relación con las cuotas de pesca.

Pido a los colegas votar favorablemente este proyecto de acuerdo.

He dicho.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Ofrezco la palabra para hablar a favor del proyecto.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra para hablar en contra.

Ofrezco la palabra.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 43 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- **Aprobado**.

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Álvarez Vera Jenny; Auth Stewart Pepe; Barros Montero Ramón; Bellolio Avaria Jaime; Berger Fett Bernardo; Browne Urrejola Pedro; Carvajal Ambiado Loreto; Ceroni Fuentes Guillermo; Chahin Valenzuela Fuad; Coloma Alamos Juan Antonio; Cornejo González Aldo; De Mussy Hiriart Felipe; Farcas Guendelman Daniel; Flores García Iván; García García René Manuel; Gutiérrez Gálvez Hugo; Hernando Pérez Marcela; Jackson Drago Giorgio; Jarpa Wevar Carlos Abel; Lavín León Joaquín; Melero Abaroa Patricio; Melo Contreras Daniel; Mirosevic Verdugo Vlado; Molina Oliva Andrea; Morano Cornejo Juan Enrique; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pérez Lahsen Leopoldo; Pilowsky Greene Jaime; Poblete Zapata Roberto; Provoste Campillay Yasna; Robles Pantoja Alberto; Rocafull López Luis; Sabag Villalobos Jorge; Sabat Fernández Marcela; Saldívar Auger Raúl; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Soto Ferrada Leonardo; Urízar Muñoz Christian; Urrutia Soto Osvaldo; Walker Prieto Matías.

EXPLICACIONES POR DEMORA EN CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS INTERNACIONALES ASUMIDOS POR CHILE RESPECTO DEL COMBATE A LA PESCA ILEGAL

El señor **CORNEJO** (Presidente).- El señor Prosecretario dará lectura a la parte dispositiva del siguiente proyecto de acuerdo.

El señor **ROJAS** (Prosecretario).- Proyecto de acuerdo N° 5, del diputado señor Alejandro Santana, que en su parte dispositiva señala:

La Cámara de Diputados acuerda:

Requerir a su excelencia la Presidenta de la República que explique la demora en el cumplimiento de los compromisos que Chile ha asumido, a través de las autoridades e instituciones señaladas; igualmente, que ordene al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura y a la Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante, Directemar, que hagan llegar a esta Corporación el programa de fiscalización del año 2014, una estimación de la pesca ilegal durante el año 2014 de la pesquería de la merluza común en toda la unidad de pesquería y un listado de las infracciones cursadas durante los años 2013 y 2014, tanto al sector pesquero artesanal como industrial y comercializadores.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Para apoyar el proyecto de acuerdo, tiene la palabra el diputado señor Alejandro Santana.

El señor **SANTANA**.- Señor Presidente, el ministro de Relaciones Exteriores, don Heraldo Muñoz, anunció en la conferencia *Our Ocean*, realizada en Washington, Estados Unidos de Norteamérica, una nueva política nacional de combate a la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada.

Por todos es sabido que esta actividad ilegal genera millones de dólares en todo el mundo y que Chile no está exento de ella, particularmente cuando la política para combatirla es insuficiente.

Por lo tanto, el proyecto de acuerdo va en la línea de solicitar al gobierno que realice una estimación de la pesca ilegal durante el 2014, de la pesquería de la merluza común en toda la unidad de pesquería y un listado de las infracciones cursadas durante el 2013 y 2014, tanto al sector pesquero artesanal como al industrial y comercializadores, con el objeto de regular y normar esta práctica que tiene grandes efectos económicos para nuestro país.

He dicho.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Ofrezco la palabra para apoyar el proyecto de acuerdo.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra para impugnarlo.

Ofrezco la palabra.

¿Habría acuerdo para aprobarlo por unanimidad?

Aprobado.

-Los textos íntegros de los proyectos de acuerdo y de resolución figuran en la página de internet de la Cámara de Diputados, cuya dirección es:
http://www.camara.cl/trabajamos/pacuerdos.aspx

VII. INCIDENTES

INFORMACIÓN SOBRE MEDIDAS PARA REPOSICIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO DE PACIENTES EN REGIÓN DE AYSÉN (OFICIOS)

El señor **CORNEJO** (Presidente).- En Incidentes, el primer turno corresponde al Comité de la Unión Demócrata Independiente.

Tiene la palabra el diputado señor David Sandoval.

El señor **SANDOVAL**.- Señor Presidente, he sido informado de la suspensión de un servicio muy importante en la Región de Aysén, fundamentalmente el transporte aéreo de los pacientes de la región, debido a la deuda que se mantiene con la empresa que provee este servicio tan importante. Por informaciones que he recibido, dicha deuda ascendería a 151 millones de pesos.

No quiero poner el acento en la deuda, puesto que entiendo que existen los canales formales y legales para que se paguen las 17 facturas pendientes, sino en la situación de desamparo en que quedan los pacientes de la región, por cuanto, ante la inexistencia de una vía expedita de comunicación terrestre, el transporte aéreo es fundamental.

Por lo tanto, pido que se oficie a la ministra de Salud, a la seremi de Salud de la Región de Aysén y al director del Servicio de Salud de Aysén, a fin de que me informen sobre las medidas que adoptarán para dar solución a este problema, de modo de mantener el servicio de transporte aéreo para cubrir las urgencias médicas de los pacientes aiseninos, para que no se ponga en riesgo, desde ningún punto de vista, la salud de las personas.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría.

INFORMACIÓN SOBRE PRECARIO ESTADO DE CONSERVACIÓN DE CAMINO ENTRE COMUNA DE COCHRANE Y PASO FRONTERIZO ROBALLOS, REGIÓN DE AYSÉN (OFICIOS)

El señor **SANDOVAL**.- Señor Presidente, por otra parte, recibí una denuncia del señor Carlos Olivares, dirigente de una organización social de la comuna de Cochrane, de la provincia Capitán Prat, en la Región de Aysén, quien acompaña una serie de antecedentes que, en mi opinión, son extremadamente graves.

Al respecto, en líneas generales, la denuncia señala que el camino que une Cochrane con el paso fronterizo Roballos estaría en precarias condiciones de conservación, a pesar de ser un paso internacional y un camino público debidamente enrolado por el Ministerio de Obras Públicas.

Además, se me señala que se habría retirado gran parte de la señalética vial -si bien el camino no presenta mayores complejidades, es necesario que cuente con la debida señalética oficial- y se habrían eliminado los cercos de protección, exigencia que se aplica a todos los propietarios de predios aledaños a caminos en todo el país.

De ser efectiva la denuncia de este dirigente social de la agrupación Voz de la Patagonia, lo considero extremadamente grave y se requiere la entrega, con urgencia, por parte del Ministerio de Obras Públicas, de todos los informes técnicos pertinentes. Además, de ser ciertas -cuestión que verificaré personalmente junto con el alcalde de Cochrane, señor Patricio Ulloa, en los próximos días-, es necesario desarrollar una investigación rápida y urgente, en que quede claramente establecido en qué condiciones, a causa de qué y quién adoptó la decisión para esas acciones que ponen en peligro el tránsito de las personas. Igualmente, pido el informe técnico de las acciones de conservación de un camino tan importante para la comuna, pues se trata de una vía que permite la conectividad a través de territorio argentino.

Por lo tanto, pido oficiar al ministro de Obras Públicas, al seremi de Obras Públicas de la Región de Aysén, al director regional de Vialidad y al intendente regional, a fin de que me remitan un informe pormenorizado respecto de las condiciones del camino que une Cochrane con el paso internacional Roballos, a través del valle de Chacabuco, en la comuna de Cochrane.

Para concluir mi intervención, como ya estamos en las postrimerías de este año, quiero enviar el más afectuoso saludo de Pascua y Año Nuevo a todos los ciudadanos de nuestro país, especialmente a los adultos mayores.

He dicho.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión de los diputados que así lo señalan a la Mesa.

INFORMACIÓN SOBRE CAMBIO EN INTERPRETACIÓN DE RESOLUCIÓN EXENTA N° 3579, QUE FIJA SENTIDO Y ALCANCE DE NORMAS SOBRE SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES (OFICIO)

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada señora Andrea Molina.

La señora **MOLINA** (doña Andrea).- Señor Presidente, en esta oportunidad quiero referirme a una noticia dada a conocer la semana pasada, que señala que Entel habría logrado que el subsecretario de Telecomunicaciones, señor Pedro Huichalaf, modificara la interpretación de la resolución exenta N° 3579, que preceptuaba que si un usuario del servicio de telecomunicaciones incurría en mora se paralizaría su servicio y la facturación, de manera que no se le siguiera cobrando por un servicio que no se le estaba prestando, para que su deuda no aumentara.

En su parte final, la resolución expresa: “Lo anterior aplicará, sin hacer distinción alguna respecto a la fecha de suscripción del contrato respectivo.”. Es decir, se aplicaría a todos los contratos.

Sin embargo, el subsecretario declaró, a través de los medios de comunicación, que la normativa solo aplicará para los nuevos contratos, dejando sin efecto el carácter retroactivo de la resolución, lo que ha generado una confusión, especialmente a los usuarios de los servicios de telecomunicaciones, quienes se benefician con la medida.

Es impresentable que, luego de presiones realizadas por las empresas de telecomunicaciones, el subsecretario cambie drásticamente el sentido de una norma que, además, tiene el carácter de interpretativa, ya que la resolución exenta N° 3579 interpreta normas que se encuentran en el decreto N° 18, de 2014, que aprueba el reglamento de servicios de telecomunicaciones.

Me parece que el texto de la resolución es muy contradictorio con la nueva interpretación que señaló el subsecretario. Por lo tanto, si ese va a ser el sentido y el alcance de la norma, entonces que la resolución exenta sea clara en señalarlo.

Los únicos afectados por estos cambios de criterio son los usuarios de los servicios, porque se está favoreciendo a la empresa privada por sobre los derechos de los consumidores.

Por lo tanto, pido que se oficie al subsecretario de Telecomunicaciones, a fin de que me informe, con claridad, sobre las razones por la cuales se decidió hacer un cambio en la interpretación de la resolución exenta N° 3579 y sobre los antecedentes que se tuvieron a la vista para acceder a la solicitud de la empresa mencionada.

Además, pido que me informe sobre el sentido de incorporar en la resolución exenta la expresión: "sin hacer distinción alguna respecto a la fecha de suscripción del contrato". ¿Debemos entender, a partir de ese texto, que solo se aplica a los nuevos contratos? Me parece que hay una discordancia grave entre la norma y la interpretación que se le quiere dar.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría, con la adhesión de los diputados que así lo indican a la Mesa.

INFORMACIÓN SOBRE CAMBIO EN DECISIONES Y COMPROMISOS DEL GOBIERNO RESPECTO DEL FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS (OFICIOS)

La señora **MOLINA** (doña Andrea).- Señor Presidente, en segundo lugar, quiero referirme a la situación que afecta a los funcionarios del Servicio de Impuestos Internos, quienes se encuentran en paro a raíz de que el Ejecutivo decidió graduar la carrera funcionaria en seis años.

El acuerdo con los trabajadores consistía en que el proyecto fortalecería el Servicio de Impuestos Internos, aumentaría su dotación y complementaría la carrera funcionaria a tres años, a la par con la reforma tributaria. En tal sentido, se les precisó que llegarían cien nuevos funcionarios para compensar la recarga de trabajo que significaría la reforma tributaria.

Sin embargo, no existe infraestructura para recibir a cien nuevos trabajadores y se les señala que no contarán con la ayuda de nuevos profesionales para enfrentar esa labor.

Por lo tanto, pido oficiar al director nacional del Servicio de Impuestos Internos, con copia al ministro de Hacienda, para que me informe si es efectivo lo que he relatado y los motivos por los cuales se modificaron las decisiones y los compromisos asumidos en un comienzo.

He dicho.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión de los diputados que así lo indican a la Mesa.

REITERACIÓN DE OFICIO SOBRE REANUDACIÓN DE OBRAS EN CAMPAMENTOS EN VIÑA DEL MAR (OFICIOS)

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Osvaldo Urrutia.

El señor **URRUTIA** (don Osvaldo).- Señor Presidente, quiero reiterar la petición de oficio a la ministra de Vivienda y Urbanismo, en relación con la situación de los campamentos en Viña del Mar.

Durante el gobierno del Presidente Piñera se inició la solución para cerca de 2.500 familias que viven desde hace más de 20 años en situación de campamento. Se iniciaron los estudios y trabajos en el campamento Manuel Bustos, donde viven alrededor de 1.000 familias; en los campamentos en los altos de Reñaca, en la parte sur, donde viven aproximadamente 700 familias, y se iniciaron las obras en el campamento Parcela 11, de Forestal, comuna de Viña del Mar. En este último caso, las obras fueron detenidas en marzo de este año, aparentemente por problemas contractuales con la empresa y por el mayor costo de las obras. Hasta la fecha, no se ha llegado a un acuerdo con la empresa constructora y muchas de las viviendas que ya se encontraban en un estado avanzado de construcción, casi listas para ser ocupadas, están abandonadas y han sufrido daños por vandalismo y robos de sus ventanas, artefactos sanitarios y otros. Además, las obras de agua potable y alcantarillado aun no han sido recepcionadas.

Por lo tanto, quiero insistir y oficiar a la ministra y al subsecretario de Vivienda y Urbanismo, al seremi de Vivienda y Urbanismo y al director del Serviu de la Región de Valparaíso, personeros que han tenido que ver con el desarrollo de este proyecto, con el fin de que se agilice, de una vez por todas, la reanudación de las obras del campamento Parcela 11, ubicado en la parte alta de Forestal, comuna de Viña del Mar, porque esas familias, que habían visto una solución hace un par de años, cuando se iniciaron las obras, hoy observan con mucha desilusión cómo este proyecto se ha paralizado y no vislumbran una solución en el corto plazo.

Además, quiero saber cuál es el programa de trabajo, la carta Gantt respecto del estudio y las inversiones necesarias para solucionar el problema del campamento Manuel Bustos, donde viven más de 1.000 familias, y del campamento de Reñaca Alto Sur, donde habitan más de 700 familias, cuyos estudios básicos fueron terminados durante el gobierno anterior, ya que a estas alturas es necesario iniciar el proceso de inversiones, que también se encuentra paralizado desde comienzos de este año. Esas familias representan aproximadamente el 70 por ciento de los campamentos existentes en Viña del Mar.

He dicho.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión de los diputados que así lo indican a la Mesa.

APOYO A CIRCULAR DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN SOBRE OBLIGATORIEDAD DE CLASES DE RELIGIÓN EN LOS COLEGIOS (OFICIOS)

El señor **CORNEJO** (Presidente).- En el tiempo del Comité Independiente, tiene la palabra el diputado Vlado Mirosevic.

El señor **MIROSEVIC**.- Señor Presidente, a propósito de la circular enviada por el jefe de la División de Educación General del Ministerio de Educación, señor Gonzalo Muñoz, sobre las clases de religión en los colegios, solicito que se oficie al ministro de Educación y al jefe de esa división del Mineduc con el objeto de manifestarles mi apoyo decidido a esta medida en favor de la libertad y tolerancia religiosa, pues los padres y alumnos podrán elegir si se les imparte o no clases de religión.

Ni el estado ni los colegios tienen el derecho de imponer una determinada religión. Cada estudiante y cada familia debe tener la libertad de elegir qué religión quieren seguir.

Por lo tanto, apoyo al ministro de Educación y a la División de Educación General por este instructivo.

Asimismo, lamento que varios parlamentarios, principalmente senadores, se hayan opuesto a esta iniciativa que, insisto, está a favor de la diversidad y de la tolerancia religiosa y que, más bien, defiendan la imposición de una determinada religión de manera obligatoria para todos los estudiantes. Prefiero que esa decisión la adopten las familias y los estudiantes.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión de los diputados que así lo indican a la Mesa.

FELICITACIONES A SERNATUR DE ARICA Y PARINACOTA POR RECEPCIÓN DE CRUCERO CELEBRITY INFINITY Y POR DESARROLLO DEL TURISMO EN LA REGIÓN (OFICIO)

El señor **MIROSEVIC**.- Señor Presidente, por otra parte, solicito que se oficie al director del Sernatur de la Región de Arica y Parinacota, señor Sergio Dragisevic, con el fin de felicitar a esa institución por la recepción que ayer se le brindó al crucero Celebrity Infinity, que arribó a Arica.

El Servicio Nacional de Turismo hizo posible que más de dos mil turistas que llegaron a nuestra ciudad fueran bien recibidos por las instituciones y por el comercio.

Reitero mis felicitaciones a esa institución por el trabajo que desarrolla a favor del turismo de la Región de Arica y Parinacota.

He dicho.

El señor **GONZÁLEZ** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría, con la adhesión de los diputados que así lo indican a la Mesa.

TRANSFORMACIÓN DE HOSPITAL HERMINDA MARTÍN DE CHILLÁN EN HOSPITAL GERIÁTRICO Y MEDIDAS PARA AUMENTO DE PROFESIONALES EN ESA ÁREA (OFICIO)

El señor **GONZÁLEZ** (Vicepresidente).- En el tiempo del Partido Radical Social Demócrata, tiene la palabra el diputado Carlos Abel Jarpa.

El señor **JARPA**.- Señor Presidente, quiero reiterar mi preocupación por una situación que no solo afecta a mi provincia y a mi región, sino también al país entero: el aumento de la población de adultos mayores y el consiguiente problema que se origina, principalmente en materia de salud.

Gracias a las políticas de salud y de protección social, la esperanza de vida de los chilenos llega a un promedio de 79 años, lo que hace que nuestra población envejezca cada día más. Según el censo de 2002, el 15 por ciento de la población corresponde a adultos mayores y se estima que en 2025 este grupo llegue a 20 por ciento, lo que superará en porcentaje a la población menor de quince años. De esta manera, uno de cada cinco chilenos sobrepasará la barrera de 65 años.

Por supuesto que esto afecta a la provincia de Ñuble, que represento, especialmente en mi condición de médico y exfuncionario del Hospital Herminda Martín, de Chillán, ya que, según la encuesta Casen, actualmente en la provincia existen 71.475 adultos mayores.

Por lo tanto, pido que se oficie a la ministra de Salud a objeto de que estudie la posibilidad de que, una vez que se construya el nuevo hospital de Ñuble y que se trasladen los recursos materiales y humanos -que espero sea dentro de cuatro o cinco años-, el hospital Herminda Martín, de Chillán sea destinado a hospital geriátrico, dedicado a la atención de adultos mayores, tanto para prevenir sus patologías, como para tratarlas, ya que cada día son más frecuentes en ese grupo etario.

Además, pido a la ministra de Salud que adopte las medidas para aumentar la cantidad de especialistas en geriatría en los establecimientos de salud de la provincia. Es muy importante que nos preocupemos no solo de que las personas que nazcan en Chile lleguen a adultos mayores y tengan más vida, sino que también que su calidad de vida sea mejor. Reitero esta petición, por cuanto ya la había formulado a las autoridades del gobierno anterior.

Además, aprovecho la oportunidad para saludar a mis colegas parlamentarios, a los funcionarios de la Cámara de Diputados y a todos los chilenos y chilenas, a quienes deseo que tengan una muy feliz Navidad y que el año 2015 sea próspero para todos.

He dicho.

El señor **GONZÁLEZ** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría, con la adhesión de los diputados que están levantando la mano y de quien preside.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-*Se levantó la sesión a las 13.41 horas.*

TOMÁS PALOMINOS BESOAÍN,

Jefe de la Redacción de Sesiones.

VIII. ANEXO DE SESIÓN

COMISIÓN ESPECIAL DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN Y DE ANTECEDENTES

-Se abrió la sesión a las 13.24 horas

El señor **ROBLES** (Presidente accidental).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

INFORMACIÓN SOBRE PROBLEMAS EN OTORGAMIENTO DE BONO MARZO A FUNCIONARIOS DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE VICTORIA (OFICIOS)

El señor **ROBLES** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado señor Fuad Chahin.

El señor **CHAHIN**.- Señor Presidente, pido que se oficie a la ministras del Trabajo y Previsión Social, y de Desarrollo Social, con copia al ministro de Educación, con el objeto de que tengan a bien analizar la situación que afecta a 84 funcionarios del Departamento de Educación de la Municipalidad de Victoria, porque, debido a un error de ese departamento o del municipio relativo a las cotizaciones previsionales e información de las mismas, no han podido obtener su Bono Marzo. A algunos les llegó tarde, pero a otros simplemente nunca les llegó.

Al respecto, pido que las autoridades nos han llegar un informe detallado sobre el particular.

Además, pido que se remita copia de mi intervención a la concejala de Victoria señora Cecilia Muñoz.

Nos parece gravísimo lo ocurrido. Por responsabilidades de terceros, esos funcionarios no pueden ver afectados sus derechos. Queremos que la situación se investigue y se nos entregue una respuesta pormenorizada.

En la Secretaría de la comisión dejaré copia de las cédulas de identidad de esos funcionarios y de los comprobantes del pago de cotizaciones previsionales, que respaldan el reclamo de esos trabajadores.

El señor **ROBLES** (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría.

EVALUACIÓN DE TRASLADO DE FUNCIONARIO DE GENDARMERÍA DE CHILE DESDE VALPARAÍSO AL CENTRO DE EDUCACIÓN Y TRABAJO DE VICTORIA (OFICIOS)

El señor **CHAHIN**.- Señor Presidente, en segundo lugar, pido que se oficie al ministro de Justicia, con copia al director de Gendarmería, a fin de solicitarles que pueda evaluar la situación que afecta al funcionario señor Carlos Esteban Oyarce Cisternas, cédula de identidad Nº 16.353.195-K, domiciliado en villa Las Torres, de Victoria, quien se encuentra en una unidad del Complejo Penitenciario de Valparaíso. Hago presente que él mantiene a su familia, incluida su suegra y su cuñada, y que recientemente falleció su suegro.

Se había aprobado el traslado del señor Oyarce al Centro de Educación y Trabajo de la comuna de Victoria, pero, por razones que desconoce, dicha transferencia nunca se concretó.

Adjunto copia del informe socioeconómico de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Victoria, que da cuenta de los antecedentes que ahora entrego y justifican la necesidad de concretar ese traslado tal como estaba planificado.

El señor **ROBLES** (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría.

FISCALIZACIÓN DE CASAS TUTELADAS DEL SENAMA EN CIUDAD DE ANGOL (OFICIOS)

El señor **CHAHIN**.- Señor Presidente, finalmente, pido que se oficie a la ministra de Desarrollo Social, a la directora del Servicio Nacional del Adulto Mayor (Senama) y al contralor general de la República, con el objeto de que se desarrolle una investigación sobre lo que sucede con las casas tuteladas que el Senama tiene en convenio con la Gobernación de Malleco en la ciudad de Angol.

He estado en Angol y he recibido el reclamo de muchos adultos mayores que han manifestado que esas casas están funcionando muy mal y que el programa es un desastre.

Por lo tanto, es importante realizar una evaluación de lo que ocurre con ese programa de casas tuteladas. No es posible que un programa del gobierno destinado a proteger a un grupo tan vulnerable como el de nuestros adultos mayores, que además se encuentran en precarias condiciones, no funcione como corresponde. Es fundamental fiscalizar y evaluar el programa, a fin de que se tomen las medidas correctivas que correspondan.

Finalmente, pido que se remita copia del oficio a la Unión Comunal de Adultos Mayores de la comuna de Angol; a su alcalde, señor Obdulio Valdebenito, y a la concejala señora Mónica Rodríguez.

He dicho.

El señor **ROBLES** (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con las copias correspondientes a las personas aludidas, con la adhesión de los diputados que alzan su mano y de quien preside.

INFORMACIÓN DETALLADA SOBRE PROGAMA DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS SOCIALES EN LOCALIDAD DE DOMEYKO, COMUNA DE VALLENAR (OFICIO)

El señor **CHAHIN** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado Alberto Robles.

El señor **ROBLES.-** Señor Presidente, recientemente estuve en la localidad de Domeyko, donde me entrevisté con varios pobladores, quienes me señalaron que desde hace mucho tiempo que no hay construcción de viviendas rurales en la Región de Atacama, particularmente en la provincia de Huasco.

Domeyko es una localidad de la comuna de Vallenar, con una significativa historia minera, absolutamente necesitada de viviendas, porque hay una importante cantidad de personas que las requieren, sobre todo sociales.

Por lo tanto, solicito oficiar a la ministra de Vivienda y Urbanismo, con el objeto de que me informe sobre el programa de construcción de viviendas rurales para la Región de Atacama, qué comités han sido beneficiados, cuál es la realidad de las viviendas sociales en Domeyko, cuáles son los comités que están funcionando, quiénes los presiden, etcétera, para tener un conocimiento oficial de lo que está haciendo dicho ministerio en esta materia.

El señor **CHAHIN** (Presidente accidental).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría.

INFORMACIÓN DETALLADA SOBRE REPARACIÓN DE CALLES MAL PAVIMENTADAS EN LOCALIDAD DE DOMEYKO (OFICIOS)

El señor **ROBLES.-** Señor Presidente, los habitantes de Domeyko denuncian que el pavimento de esa localidad fue muy mal hecho, porque el funcionario del municipio habría aceptado pagar el costo involucrado por las obras, pero nunca lo fiscalizaron adecuadamente, por lo que actualmente tenemos una gran cantidad de "eventos", de hoyos, en distintas calles. Además, si se mira por debajo del pavimento, se puede apreciar a simple vista que en algunos sectores está hueco, que hay espacios entre el estabilizado y el pavimento, lo que me parece absolutamente grave.

Por lo tanto, solicito oficiar al Serviu y al municipio de Vallenar, con copia de mi intervención al Ministerio de Obras Públicas, al intendente y al gobierno regional, para que me informen respecto del pavimento de Domeyko. Espero que el intendente explique cómo se resolverá este problema en esa localidad.

El señor **CHAHIN** (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría.

ELIMINACIÓN DE PLAGAS DE VINCHUCAS EN LOCALIDADES DE LA REGIÓN DE ATACAMA (OFICIO)

El señor **ROBLES.-** Señor Presidente, hace pocos días, funcionarios del Departamento de Salud de Domeyko fueron a Incahuasi específicamente a la casa de don Luis Robledo González, porque estaba infestada de vinchucas.

Todos sabemos que ese parásito transmite la enfermedad de Chagas, endémica de la región. Uno de los programas importantes que tiene el sector salud es el control de las vinchucas, pero me informan que, a pesar de que se le ha solicitado que realice su labor en ese lugar, todavía no lo ha hecho.

Por lo tanto, pido oficiar a la seremi de Salud de la Región de Atacama, con el objeto de solicitarle que, a la brevedad, procedan a desinfestar de vinchucas las casas de Incahuasi, Cachiyuyo y Domeyko, localidades propensas al desarrollo de tales insectos.

El señor **CHAHIN** (Presidente accidental).- Se enviará el oficio solicitado.

INFORMACIÓN SOBRE APOYO DEL SERVICIO NACIONAL DEL ADULTO MAYOR A ANCIANOS DE LOCALIDAD DE DOMEYKO (OFICIO)

El señor **ROBLES.-** Señor Presidente, en Domeyko vive un adulto mayor ciego que lo visitan solo una vez a la semana para dejarle comida, pero todo el resto lo tiene que hacer él mismo, sin mayor apoyo. Otro adulto mayor de esa localidad es visitado por su familia muy de vez en cuando, pero la verdad es que no se aprecia un apoyo del Senama para esos adultos mayores.

Por lo tanto, solicito oficiar al director del Servicio Nacional del Adulto Mayor, con el objeto de que me informe respecto del control y el apoyo que presta ese servicio a los adultos mayores de la localidad de Domeyko.

El señor **CHAHIN** (Presidente accidental).- Se enviará el oficio solicitado.

INFORMACIÓN SOBRE PROYECTOS DE COMUNICACIÓN EN CALETA CHAÑARAL DE ACEITUNO, REGIÓN DE ATACAMA (OFICIO)

El señor **ROBLES.-** Señor Presidente, la caleta Chañaral de Aceituno es muy importante en el desarrollo local. Hace poco ahí se filmó una teleserie. Desde hace tiempo luchamos para que esta caleta tenga un sistema de comunicación adecuado, con antenas que permitan comunicarse con Carrizalillo, con Domeyko y, por cierto, con el resto del país.

Por lo tanto, solicito oficiar al ministro de Transportes y Telecomunicaciones, con el objeto de que me informe sobre el avance de los proyectos de comunicaciones en la caleta Chañaral de Aceituno, en qué condiciones están, cuándo se van a implementar, porque la caleta ya no puede esperar más para disponer de comunicación mediante celulares y por internet, lo

que me parece muy razonable. Esta caleta está a menos de 10 kilómetros de otra caleta que sí cuenta con todos los elementos necesarios para comunicarse.

He dicho.

El señor **CHAHIN** (Presidente accidental).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 13.35 horas.

TOMÁS PALOMINOS BESOAÍN,

Jefe de la Redacción de Sesiones.

IX. DOCUMENTOS DE LA CUENTA

1. OFICIO DE S. E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 9365-04)

"Honorable Cámara:

Tengo a bien poner en conocimiento de V.E. que he resuelto retirar la urgencia para el despacho del proyecto de ley que crea la Subsecretaría de Educación Parvularia, la Intendencia de Educación Parvularia y, modifica diversos cuerpos legales (boletín N° 9365-04).

Al mismo tiempo y en uso de la facultad que me confiere el artículo 74 de la Constitución Política de la República, hago presente la urgencia en el despacho, en todos sus trámites constitucionales -incluyendo los que correspondiere cumplir en el H. Senado-, para el proyecto antes aludido, la que, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, califico de "suma".

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República; XIMENA RINCÓN GONZÁLEZ, Ministra Secretaria General de la Presidencia."

2. OFICIO DE S. E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 6201-02)

"Honorable Cámara:

Tengo a bien poner en conocimiento de V.E. que he resuelto retirar la urgencia para el despacho del proyecto de ley que modifica ley N° 17.798, de control de armas y el Código Procesal Penal (boletín N° 6201-02).

Al mismo tiempo y en uso de la facultad que me confiere el artículo 74 de la Constitución Política de la República, hago presente la urgencia en el despacho, en todos sus trámites constitucionales -incluyendo los que correspondiere cumplir en el H. Senado-, para el proyecto antes aludido, la que, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, califico de "discusión inmediata".

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República; XIMENA RINCÓN GONZÁLEZ, Ministra Secretaria General de la Presidencia."

3. OFICIO DE S. E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 8207-07)

"Honorable Cámara:

Tengo a bien poner en conocimiento de V.E. que he resuelto retirar la urgencia para el despacho del proyecto de ley que crea la Subsecretaría de Derechos Humanos y establece adecuaciones en la Ley Orgánica del Ministerio de Justicia (boletín N° 8207-07).

Al mismo tiempo y en uso de la facultad que me confiere el artículo 74 de la Constitución Política de la República, hago presente la urgencia en el despacho, en todos sus trámites constitucionales -incluyendo los que correspondiere cumplir en el H. Senado-, para el proyecto antes aludido, la que, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, califico de "suma".

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República; XIMENA RINCÓN GONZÁLEZ, Ministra Secretaria General de la Presidencia."

4. OFICIO DE S. E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 8026-11)

"Honorable Cámara:

Tengo a bien poner en conocimiento de V.E. que he resuelto retirar la urgencia para el despacho del proyecto de ley sobre publicidad de los alimentos (boletín N° 8026-11).

Al mismo tiempo y en uso de la facultad que me confiere el artículo 74 de la Constitución Política de la República, hago presente la urgencia en el despacho, en todos sus trámites constitucionales -incluyendo los que correspondiere cumplir en el H. Senado-, para el proyecto antes aludido, la que, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, califico de "simple".

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República; XIMENA RINCÓN GONZÁLEZ, Ministra Secretaria General de la Presidencia."

5. OFICIO DE S. E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 9405-04)

"Honorable Cámara:

Tengo a bien poner en conocimiento de V.E. que he resuelto retirar la urgencia para el despacho del proyecto de ley que crea la Universidad Estatal de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins y Universidad Estatal de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo (boletín N° 9405-04).

Al mismo tiempo y en uso de la facultad que me confiere el artículo 74 de la Constitución Política de la República, hago presente la urgencia en el despacho, en todos sus trámites constitucionales -incluyendo los que correspondiere cumplir en el H. Senado-, para el proyecto antes aludido, la que, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, califico de "simple".

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República; XIMENA RINCÓN GONZÁLEZ, Ministra Secretaria General de la Presidencia."

6. OFICIO DE S. E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 9252-15)

"Honorable Cámara:

Tengo a bien poner en conocimiento de V.E. que he resuelto retirar la urgencia para el despacho del proyecto de ley que crea un Sistema de Tratamiento Automatizado de Infracciones del Tránsito y modifica las leyes N° 18.287 y N° 18.290 (boletín N° 9252-15).

Al mismo tiempo y en uso de la facultad que me confiere el artículo 74 de la Constitución Política de la República, hago presente la urgencia en el despacho, en todos sus trámites constitucionales -incluyendo los que correspondiere cumplir en el H. Senado-, para el proyecto antes aludido, la que, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, califico de "simple".

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República; XIMENA RINCÓN GONZÁLEZ, Ministra Secretaria General de la Presidencia."

7. OFICIO DE S. E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 6562-07)

"Honorable Cámara:

Tengo a bien poner en conocimiento de V.E. que he resuelto retirar la urgencia para el despacho del proyecto de ley sobre colegios profesionales (boletín N° 6562-07).

Al mismo tiempo y en uso de la facultad que me confiere el artículo 74 de la Constitución Política de la República, hago presente la urgencia en el despacho, en todos sus trámites constitucionales -incluyendo los que correspondiere cumplir en el H. Senado-, para el pro-

yecto antes aludido, la que, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, califico de "simple".

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República; XIMENA RINCÓN GONZÁLEZ, Ministra Secretaria General de la Presidencia."

8. OFICIO DE S. E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 6556-10)

"Honorable Cámara:

Tengo a bien poner en conocimiento de V.E. que he resuelto retirar la urgencia para el despacho del proyecto de acuerdo que aprueba el Tratado Internacional sobre Recursos Fito-genéticos para la alimentación y la agricultura y sus dos anexos, adoptado por la Conferencia de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), el 3 de noviembre de 2001 (boletín N° 6556-10).

Al mismo tiempo y en uso de la facultad que me confiere el artículo 74 de la Constitución Política de la República, hago presente la urgencia en el despacho, en todos sus trámites constitucionales -incluyendo los que correspondiere cumplir en el H. Senado-, para el pro-yecto antes aludido, la que, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, califico de "simple".

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República; XIMENA RINCÓN GONZÁLEZ, Ministra Secretaria General de la Presidencia."

9. OFICIO DE S. E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 9109-02)

"Honorable Cámara:

Tengo a bien poner en conocimiento de V.E. que he resuelto retirar la urgencia para el despacho del proyecto de ley que proporciona reparación y asistencia en rehabilitación a las víctimas de explosión de minas u otros artefactos explosivos militares abandonados o sin estallar (boletín N° 9109-02).

Al mismo tiempo y en uso de la facultad que me confiere el artículo 74 de la Constitución Política de la República, hago presente la urgencia en el despacho, en todos sus trámites constitucionales -incluyendo los que correspondiere cumplir en el H. Senado-, para el pro-

yecto antes aludido, la que, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, califico de "simple".

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República; XIMENA RINCÓN GONZÁLEZ, Ministra Secretaria General de la Presidencia."

10. OFICIO DE S. E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 9151-21)

"Honorable Cámara:

Tengo a bien poner en conocimiento de V.E. que he resuelto retirar la urgencia para el despacho del proyecto de ley que crea bonificación para el repoblamiento y cultivo de algas (boletín N° 9151-21).

Al mismo tiempo y en uso de la facultad que me confiere el artículo 74 de la Constitución Política de la República, hago presente la urgencia en el despacho, en todos sus trámites constitucionales -incluyendo los que correspondiere cumplir en el H. Senado-, para el proyecto antes aludido, la que, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, califico de "simple".

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República; XIMENA RINCÓN GONZÁLEZ, Ministra Secretaria General de la Presidencia."

11. OFICIO DE S. E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 6829-01)

"Honorable Cámara:

Tengo a bien poner en conocimiento de V.E. que he resuelto retirar la urgencia para el despacho del proyecto de ley que aplica la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Flora y Fauna Silvestre (Boletín N° 6829-01).

Al mismo tiempo y en uso de la facultad que me confiere el artículo 74 de la Constitución Política de la República, hago presente la urgencia en el despacho, en todos sus trámites constitucionales -incluyendo los que correspondiere cumplir en el H. Senado-, para el proyecto antes aludido, la que, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, califico de "simple".

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República; XIMENA RINCÓN GONZÁLEZ, Ministra Secretaria General de la Presidencia."

12. OFICIO DE S. E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 7908-15)

"Honorable Cámara:

Tengo a bien poner en conocimiento de V.E. que he resuelto retirar la urgencia para el despacho del proyecto de ley que sanciona el transporte de desechos hacia vertederos clandestinos (boletín N° 7908-15).

Al mismo tiempo y en uso de la facultad que me confiere el artículo 74 de la Constitución Política de la República, hago presente la urgencia en el despacho, en todos sus trámites constitucionales -incluyendo los que correspondiere cumplir en el H. Senado-, para el proyecto antes aludido, la que, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, califico de "simple".

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República; XIMENA RINCÓN GONZÁLEZ, Ministra Secretaria General de la Presidencia."

13. OFICIO DE S. E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 9372-07)

"Honorable Cámara:

Tengo a bien poner en conocimiento de V.E. que he resuelto retirar la urgencia para el despacho del proyecto de ley que modifica Código Orgánico de Tribunales, para permitir que personas con capacidades especiales, puedan ser nombradas en cargos de juez o notario (boletín N° 9372-07).

Al mismo tiempo y en uso de la facultad que me confiere el artículo 74 de la Constitución Política de la República, hago presente la urgencia en el despacho, en todos sus trámites constitucionales -incluyendo los que correspondiere cumplir en el H. Senado-, para el proyecto antes aludido, la que, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, califico de "simple".

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República; XIMENA RINCÓN GONZÁLEZ, Ministra Secretaria General de la Presidencia."

14. OFICIO DE S. E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 5857-13)

"Honorable Cámara:

Tengo a bien poner en conocimiento de V.E. que he resuelto retirar la urgencia para el despacho del proyecto de ley extiende el permiso para ausentarse del trabajo cuando la enfermedad sufrida por el hijo sea cáncer (boletín N° 5857-13).

Al mismo tiempo y en uso de la facultad que me confiere el artículo 74 de la Constitución Política de la República, hago presente la urgencia en el despacho, en todos sus trámites constitucionales -incluyendo los que correspondiere cumplir en el H. Senado-, para el proyecto antes aludido, la que, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, califico de "simple".

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República; XIMENA RINCÓN GONZÁLEZ, Ministra Secretaria General de la Presidencia."

15. OFICIO DE S. E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 9276-07)

"Honorable Cámara:

Tengo a bien poner en conocimiento de V.E. que he resuelto retirar la urgencia para el despacho del proyecto de Reforma Constitucional sobre la inclusión social de las personas con discapacidad (boletín N° 9276-07).

Al mismo tiempo y en uso de la facultad que me confiere el artículo 74 de la Constitución Política de la República, hago presente la urgencia en el despacho, en todos sus trámites constitucionales -incluyendo los que correspondiere cumplir en el H. Senado-, para el proyecto antes aludido, la que, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, califico de "simple".

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República; XIMENA RINCÓN GONZÁLEZ, Ministra Secretaria General de la Presidencia."

16. OFICIO DE S. E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 9539-07) (REFUNDIDO CON BOLETÍN 2013-07)

"Honorable Cámara:

Tengo a bien poner en conocimiento de V.E. que he resuelto retirar la urgencia para el despacho del proyecto de Reforma Constitucional que deroga la inhabilidad de los dirigentes gremiales y sindicales para postular a elecciones parlamentarias (boletín N° 9539-07).

Al mismo tiempo y en uso de la facultad que me confiere el artículo 74 de la Constitución Política de la República, hago presente la urgencia en el despacho, en todos sus trámites constitucionales -incluyendo los que correspondiere cumplir en el H. Senado-, para el pro-

yecto antes aludido, la que, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, califico de "simple".

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República; XIMENA RINCÓN GONZÁLEZ, Ministra Secretaria General de la Presidencia."

17. OFICIO DE S. E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 9507-06)

"Honorable Cámara:

Tengo a bien poner en conocimiento de V.E. que he resuelto retirar la urgencia para el despacho del proyecto de ley que modifica la Ley N° 19.995 y el Código Civil, en orden a establecer medidas de restricción en los casinos de juegos para las personas que padecen ludopatía (boletín N° 9507-06).

Al mismo tiempo y en uso de la facultad que me confiere el artículo 74 de la Constitución Política de la República, hago presente la urgencia en el despacho, en todos sus trámites constitucionales -incluyendo los que correspondiere cumplir en el H. Senado-, para el proyecto antes aludido, la que, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, califico de "simple".

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República; XIMENA RINCÓN GONZÁLEZ, Ministra Secretaria General de la Presidencia."

18. OFICIO DE S. E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 6110-24)

"Honorable Cámara:

Tengo a bien poner en conocimiento de V.E. que he resuelto retirar la urgencia para el despacho del proyecto de ley que modifica la Ley N° 19.928, sobre fomento de la música chilena, para establecer los requisitos que deben cumplir los conciertos y eventos musicales que se presenten en Chile (boletín N° 6110-24).

Al mismo tiempo y en uso de la facultad que me confiere el artículo 74 de la Constitución Política de la República, hago presente la urgencia en el despacho, en todos sus trámites constitucionales -incluyendo los que correspondiere cumplir en el H. Senado-, para el pro-

yecto antes aludido, la que, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, califico de "simple".

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República; XIMENA RINCÓN GONZÁLEZ, Ministra Secretaria General de la Presidencia."

19. OFICIO DE S. E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 8624-07)

"Honorable Cámara:

Tengo a bien poner en conocimiento de V.E. que he resuelto retirar la urgencia para el despacho del proyecto de ley que establece la obligación de las autoridades del Congreso Nacional a rendir una cuenta pública anual (boletín N° 8624-07).

Al mismo tiempo y en uso de la facultad que me confiere el artículo 74 de la Constitución Política de la República, hago presente la urgencia en el despacho, en todos sus trámites constitucionales -incluyendo los que correspondiere cumplir en el H. Senado-, para el proyecto antes aludido, la que, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, califico de "simple".

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República; XIMENA RINCÓN GONZÁLEZ, Ministra Secretaria General de la Presidencia."

20. OFICIO DEL SENADO. (BOLETÍN N° 6201-02)

"Valparaíso, 17 de diciembre de 2014.

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que el Senado, en sesión del día de hoy, tomó conocimiento del rechazo de esa Honorable Cámara a una de las enmiendas propuestas por esta Corporación al proyecto de ley que modifica la ley N° 17.798, de Control de Armas, y el Código Procesal Penal, correspondiente al Boletín N° 6.201-02, y del nombre de los señores Diputados que integrarán la Comisión Mixta que deberá formarse en virtud de lo dispuesto en el artículo 71 de la Constitución Política de la República.

Al respecto, el Senado acordó que los Honorables Senadores miembros de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento concurran a la formación de la aludida Comisión Mixta.

Lo que comunico a Vuestra Excelencia en respuesta a su oficio Nº 11.639, de 17 de diciembre de 2014.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

(Fdo.): ISABEL ALLENDE BUSSI, Presidenta del Senado; MARIO LABBÉ ARANEDA, Secretario General del Senado."

21. OFICIO DEL SENADO. (BOLETÍN N° 9690-01)

"Valparaíso, 17 de diciembre de 2014.

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que el Senado ha aprobado, en los mismos términos en que lo hizo esa Honorable Cámara, el proyecto de ley sobre asignaciones y modificaciones a la planta del Servicio Agrícola y Ganadero, correspondiente al Boletín N° 9.690-01.

Lo que comunico a Vuestra Excelencia en respuesta a su oficio Nº 11.593, de 20 de noviembre de 2014.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

(Fdo.): ISABEL ALLENDE BUSSI, Presidenta del Senado; MARIO LABBÉ ARANEDA, Secretario General del Senado."

22. OFICIO DEL SENADO. (BOLETÍN N° 9557-04)

"Valparaíso, 17 de diciembre de 2014.

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que el Senado ha dado su aprobación al proyecto de ley, de esa Honorable Cámara, que otorga una bonificación adicional por retiro al personal no académico que indica de las universidades del Estado y faculta a las mismas para conceder otros beneficios transitorios, correspondiente al Boletín Nº 9.557-04, con la siguiente enmienda:

ARTÍCULO 4°

Inciso primero

Ha sustituido la frase "31 de diciembre de 2014", por la siguiente: "31 de marzo de 2015".

-o-

Lo que comunico a Vuestra Excelencia en respuesta a su oficio Nº 11.594, de 20 de noviembre de 2014.

Acompaño la totalidad de los antecedentes.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

(Fdo.): ISABEL ALLENDE BUSSI, Presidenta del Senado; MARIO LABBÉ ARANEDA, Secretario General del Senado."

23. OFICIO DEL SENADO. (BOLETÍN N° 9365-04)

"Valparaíso, 17 de diciembre de 2014.

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que, con motivo del Mensaje, informes y antecedentes que se adjuntan, el Senado ha dado su aprobación a la siguiente iniciativa, correspondiente al Boletín N° 9.365-04:

PROYECTO DE LEY:
TÍTULO I
DE LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN PARVULARIA

Artículo 1°.- Créase la Subsecretaría de Educación Parvularia, en adelante la "Subsecretaría", que será el órgano de colaboración directa del Ministro de Educación en la promoción, desarrollo y coordinación de la educación parvularia de calidad para la formación integral de niños y niñas, desde su nacimiento hasta su ingreso a la educación básica.

Artículo 2°.- La Subsecretaría deberá colaborar con el Ministro de Educación en la elaboración, coordinación, aplicación y evaluación de políticas y programas en materias destinadas al desarrollo y promoción de la educación parvularia.

Asimismo, deberá coordinar los servicios públicos que impartan dicho nivel educativo, así como promover y fomentar en los distintos sectores de la sociedad, en especial en el ámbito de las familias, la educación parvularia, como un inicio temprano del proceso de aprendizaje de niños y niñas.

Artículo 3°.- La Subsecretaría tendrá, especialmente, las siguientes funciones y atribuciones:

a) Proponer al Ministro de Educación las políticas, planes y programas en las materias relativas a la educación parvularia.

b) Proponer al Ministro de Educación las normas legales y reglamentarias que regulen la educación parvularia, en particular aquellas relativas a los requisitos para obtener el reconocimiento oficial del Estado y la autorización de funcionamiento de establecimientos de educación parvularia, cuando corresponda.

c) Elaborar y proponer al Ministro de Educación las bases curriculares, programas de estudio, adecuaciones curriculares y modalidades educativas aplicables al nivel parvulario, los cuales deberán ser aprobados por el Consejo Nacional de Educación, de acuerdo al procedimiento establecido en el artículo 86 del decreto con fuerza de ley Nº 2, del Ministerio de Educación, promulgado el año 2009 y publicado el año 2010.

d) Elaborar y proponer al Ministro de Educación un Plan Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Parvularia, que contemple estándares de calidad y un sistema de acreditación para establecimientos que impartan enseñanza en dicho nivel, el cual será ejecutado por la Agencia de Calidad de la Educación, de conformidad con lo dispuesto en la ley Nº 20.529.

e) Elaborar y proponer al Ministro de Educación políticas y programas destinados a fomentar el acceso de los niños y niñas a la educación parvularia y a garantizar la continuidad del proceso educativo hacia la enseñanza básica.

f) Desarrollar estadísticas, indicadores, estudios e investigaciones relativas a la educación parvularia, en especial a la enseñanza y aprendizaje, y administrar los sistemas de información del Ministerio en el ámbito de su competencia.

g) Diseñar programas de apoyo técnico-pedagógico en el nivel parvulario para las instituciones públicas y privadas que reciban financiamiento estatal y que presten servicios educacionales en dicho nivel.

h) Establecer mecanismos de coordinación con distintos organismos públicos e instituciones privadas, nacionales e internacionales, con competencias en el sector de educación parvularia.

i) Establecer mecanismos de coordinación con instituciones que formen personal docente y técnico en el nivel de educación parvularia.

j) Participar y representar oficialmente al Ministerio de Educación, a nivel nacional e internacional, en el ámbito de la educación parvularia, en instituciones públicas, privadas y en organismos internacionales.

k) Celebrar toda clase de actos y contratos con instituciones públicas o privadas.

l) Las demás que la ley le encomiende.

Artículo 4°.- Un reglamento, dictado por el Ministerio de Educación, determinará la organización interna de la Subsecretaría, de conformidad a lo dispuesto en el decreto con fuerza de ley Nº 1-19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, promulgado el año 2000 y publicado el año 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 18.575, orgánica constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

Artículo 5°.- El personal de la Subsecretaría estará afecto a las disposiciones del decreto con fuerza de ley N° 29, del Ministerio de Hacienda, promulgado el año 2004 y publicado el año 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo y, en materia de remuneraciones, a las normas del decreto ley N° 249, de 1974, y su legislación complementaria.

TÍTULO II
OTRAS NORMAS

Artículo 6°.- Introdúcense, en la ley N° 18.956, que reestructura el Ministerio de Educación, las siguientes modificaciones:

1) En el artículo 3°:

a) Modifícase el inciso primero del modo que sigue:

i) Reemplázase, en su letra a), el punto y coma final (;), por un punto aparte (.).

ii) Agrégase, en su letra b), a continuación de la palabra “Subsecretaría”, la locución “de Educación”, y reemplázase la expresión final “, y” por un punto aparte (.).

iii) Intercálase la siguiente letra c), nueva, pasando el actual literal c) a ser letra d):

"c) La Subsecretaría de Educación Parvularia.".

b) Agrégase el siguiente inciso tercero:

"El Ministro de Educación será subrogado por el Subsecretario de Educación y, en caso de ausencia o impedimento de éste, por el Subsecretario de Educación Parvularia. Lo anterior se aplicará sin perjuicio de la facultad del Presidente de la República para nombrar como subrogante a otro Secretario de Estado.".

2) Intercálase, en el artículo 5°, a continuación de la palabra "Subsecretaría", la expresión "de Educación".

Artículo 7º.- Agréganse, en el artículo 99 de la ley N° 20.529, que crea un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Parvularia, Básica y Media y su Fiscalización, los siguientes incisos segundo, tercero y cuarto:

"La organización interna de la Superintendencia considerará una Intendencia de Educación Parvularia, cuya función será fijar los criterios técnicos que permitan orientar el ejercicio de las atribuciones de aquella respecto de establecimientos educacionales que impartan educación parvularia y que cuenten con reconocimiento oficial del Estado o la autorización, en su caso.

Sin perjuicio de las atribuciones de la Superintendencia, señaladas en el artículo 49 de esta ley, corresponderá especialmente a la Intendencia:

1) Fijar los criterios técnicos que orienten la función fiscalizadora de la Superintendencia respecto de los establecimientos que imparten educación parvularia.

2) Proponer al Superintendente la interpretación administrativa de la normativa educacional aplicable a los establecimientos que imparten educación parvularia.

3) Proponer al Superintendente instrucciones de general aplicación al sector sujeto a su competencia.

4) Elaborar índices, estadísticas y estudios relativos al sistema de educación parvularia.

5) Las demás que le encomienden las leyes o reglamentos.

La Intendencia estará a cargo de un Intendente de Educación Parvularia, directivo afecto al segundo nivel jerárquico de la Superintendencia, para los efectos del artículo trigésimo séptimo de la ley Nº 19.882.".

Artículo 8°.- Introdúcense, en la ley N° 17.301, que crea la corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles, las siguientes enmiendas:

1) En el artículo 1º:

a) Sustitúyese el inciso primero, por el siguiente:

"Artículo 1º.- Créase una corporación autónoma, con personalidad jurídica de derecho público, funcionalmente descentralizada, domiciliada en Santiago, denominada "Junta Nacional de Jardines Infantiles" que tendrá a su cargo crear y planificar, coordinar, promover y estimular la organización y funcionamiento de sus jardines infantiles y de aquellos a que se refiere el artículo 32 bis de esta ley.".

b) Elimínase el inciso segundo.

2) Reemplázase, en su artículo 15, la expresión inicial "El Ministerio de Educación Pública" por "La Subsecretaría de Educación Parvularia".

3) Elimínase el inciso final del artículo 33.

Artículo 9°.- Créase en la planta de personal de la Superintendencia de Educación, establecida en el artículo 1° del decreto con fuerza de ley N° 4, del Ministerio de Educación, promulgado y publicado el año 2012, un cargo de "Intendente de Educación Parvularia",

directivo afecto al segundo nivel jerárquico a que se refiere el Título VI de la ley N° 19.882, grado 2.

Artículo 10.- Agrégase, en el número 1 de la letra A) del artículo 1° del decreto con fuerza de ley N° 4, del Ministerio de Educación, promulgado y publicado el año 2006, que fija plantas del personal, a continuación de la palabra "Subsecretario", la expresión "de Educación".

Artículo 11.- Reemplázase, en la letra c) del inciso primero del artículo 89 del decreto con fuerza de ley N° 2, del Ministerio de Educación, promulgado el año 2009 y publicado el año 2010, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 20.370, la frase "debiendo dos de ellos contar con un reconocido prestigio en el área de la educación parvularia, básica o media", por la siguiente: "debiendo, al menos, tres de ellos contar con un reconocido prestigio en el área de la educación parvularia, básica o media, correspondiendo uno a cada nivel".

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

Artículo primero.- El cargo de Intendente de Educación Parvularia, que se crea en el artículo 9° de la presente ley, podrá ser provisto, transitoria y provisionalmente, con un funcionario que asumirá de inmediato sus funciones, en tanto se efectúe el proceso de selección pertinente de acuerdo con la ley N° 19.882.

Artículo segundo.- Facúltase al Presidente de la República para que, dentro del plazo de un año contado desde la fecha de publicación de esta ley, establezca mediante uno o más decretos con fuerza de ley, expedidos por el Ministerio de Educación, los que también deberán ser suscritos por el Ministro de Hacienda, las normas necesarias para regular las siguientes materias:

1) Fijar la planta de personal de la Subsecretaría de Educación Parvularia. El encasillamiento de esta planta podrá incluir personal del Ministerio de Educación.

2) Modificar la planta de personal de la Superintendencia de Educación, pudiendo crear, suprimir y transformar cargos.

3) Disponer, sin solución de continuidad, el traspaso de funcionarios titulares de planta y de personal a contrata desde el Ministerio de Educación a la Subsecretaría de Educación Parvularia.

4) Determinar el número y precisar la calidad jurídica de los funcionarios que se traspasarán por estamento a la Subsecretaría de Educación Parvularia. La individualización del personal que se encuentre en dicha situación se realizará por decretos expedidos bajo la fórmula "Por orden del Presidente de la República", por medio del Ministerio de Educación. A contar de la fecha del traspaso, el cargo del que era titular el funcionario traspasado se entenderá suprimido de pleno derecho en la planta de la institución de origen. Del mismo modo, la dotación máxima de personal se disminuirá en el número de funcionarios traspasados. Conjuntamente con el traspaso de personal se transferirán los recursos presupuestarios que se liberen por este hecho.

5) Modificar la planta de personal de la Superintendencia de Educación, para encasillar en nuevos grados a los funcionarios titulares de planta de esa Superintendencia de los estamentos Fiscalizador y Profesional que hayan sido traspasados desde el Ministerio de Educación, en virtud del decreto supremo N° 338, del Ministerio de Educación, de 2012, siempre que se encuentren en funciones a la fecha de entrada en vigencia del encasillamiento y tengan o hayan tenido derecho a planilla suplementaria en virtud del encasillamiento dispuesto por el

referido decreto supremo. En el ejercicio de esta facultad, el Presidente de la República podrá crear y suprimir cargos en la señalada planta, en sus respectivos estamentos. Además, podrá fijarlos requisitos para el ingreso y promoción de los cargos nuevos, y determinar la fecha de entrada en vigencia del encasillamiento y supresión de cargos que determine.

Del mismo modo, en el ejercicio de esta facultad el Presidente de la República fijará las normas para el encasillamiento del personal indicado en el párrafo anterior, el que se llevará a cabo mediante resolución del Superintendente de Educación. El encasillamiento de dichos funcionarios también podrá realizarse en cargos que se encuentren vacantes en la planta señalada en el párrafo precedente, en sus respectivos estamentos.

El personal señalado en el párrafo primero de este numeral podrá encasillarse en un estamento distinto al de origen y no serán exigibles los requisitos que se establecen en el artículo 2° del decreto con fuerza de ley N° 4, del Ministerio de Educación, promulgado y publicado el año 2012.

Cualquier diferencia de remuneraciones que genere este encasillamiento deberá ser pagada por planilla suplementaria, a la que se aplicará el porcentaje de reajuste que se fije anualmente para las remuneraciones de los funcionarios públicos, y que se absorberá por los futuros mejoramientos de remuneraciones que corresponda al funcionario. Dicha planilla mantendrá la misma imponibilidad que aquella de las remuneraciones que compensa.

Los cambios de grados que se produzcan como efecto del encasillamiento no serán considerados promoción o ascenso. Los funcionarios encasillados conforme a este numeral conservarán la asignación de antigüedad que tengan reconocida, como también el tiempo computable para dicho reconocimiento.

6) Dictar las normas necesarias para la adecuada estructuración y funcionamiento de las plantas a que se refieren los numerales 1) y 2) de este artículo. En especial, establecer el número de cargos para dichas plantas, los requisitos para el desempeño de los mismos, sus denominaciones, los cargos que tendrán la calidad de exclusiva confianza y de carrera, los niveles jerárquicos para la aplicación del artículo 8° del decreto con fuerza de ley N° 29, del Ministerio de Hacienda, promulgado el año 2004 y publicado el año 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, y los niveles jerárquicos para efectos de la aplicación del Título VI de la ley N° 19.882, cuando corresponda. Además, establecer las normas de encasillamiento del personal de las plantas antes señaladas. Asimismo, podrá determinar la supresión o conversión de cargos de la nueva planta que hayan sido provistos mediante el encasillamiento del personal traspasado, conforme a lo dispuesto en el numeral 4) precedente, una vez que estos funcionarios dejen de ocupar el cargo por cualquier causa. Adicionalmente, podrá dictar las normas transitorias para la aplicación de las remuneraciones variables, tales como las contempladas en los artículos 1° de la ley N° 19.553, 5° de la ley N° 19.528 y 17 de la ley N° 18.091.

Los requisitos para el desempeño de los cargos que se establezcan en el ejercicio de esta facultad no serán exigibles para efectos del encasillamiento de los funcionarios titulares y a contrata en servicio a la entrada en vigencia del o de los decretos con fuerza de ley señalados precedentemente. Asimismo, a los funcionarios a contrata en servicio a la fecha de vigencia del o de los respectivos decretos con fuerza de ley y aquellos cuyos contratos se prorroguen en las mismas condiciones, no les serán exigibles los requisitos que se establezcan en los decretos con fuerza de ley correspondientes.

7) Determinar la fecha de entrada en vigencia de las plantas que fije. También, la fecha de entrada en vigencia de los traspasos y los encasillamientos que practique a las plantas señala-

das en los numerales 1) y 2). Igualmente, fijará la dotación máxima de personal de la Subsecretaría de Educación Parvularia y de la Superintendencia de Educación, las cuales no estarán afectas a la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 10 del decreto con fuerza de ley N° 29, del Ministerio de Hacienda, promulgado el año 2004 y publicado el año 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, respecto de los empleos a contrata incluidos en la dotación.

8) Fijar la fecha en que entrará en funcionamiento la Subsecretaría de Educación Parvularia y aquella en que la Superintendencia de Educación comenzará a ejercer las facultades de fiscalización que se le otorgan en la presente ley, respecto de los establecimientos que imparten educación parvularia.

El uso de las facultades señaladas en este artículo quedará sujeto a las siguientes limitaciones, respecto del personal al que afecte:

a) No podrá tener como consecuencia ni podrá ser considerado como causal de término de servicios, supresión de cargos, cese de funciones o término de la relación laboral del personal. Tampoco podrá importar cambio de la residencia habitual de los funcionarios fuera de la región en que estén prestando sus servicios, salvo con su consentimiento.

b) No podrá significar pérdida del empleo, disminución de las remuneraciones ni modificaciones de derechos previsionales del personal traspasado. Cualquier diferencia de remuneraciones deberá ser pagada por planilla suplementaria, la que se absorberá por los futuros mejoramientos de remuneraciones que correspondan a los funcionarios, excepto los derivados de los reajustes generales que se otorguen a los trabajadores del sector público. Dicha planilla mantendrá la misma imponibilidad que aquella de las remuneraciones que compensa. Además, a la planilla suplementaria se le aplicará el reajuste general antes indicado.

Los funcionarios traspasados conservarán la asignación de antigüedad que tengan reconocida, así como también el tiempo computable para dicho reconocimiento.

Artículo tercero.- El Presidente de la República, mediante decreto expedido por intermedio del Ministerio de Hacienda, conformará el primer presupuesto de la Subsecretaría de Educación Parvularia y transferirá a ella los fondos de las entidades que traspasan personal y bienes necesarios para que cumpla sus funciones, pudiendo, al efecto, crear, suprimir o modificar los capítulos, programas, ítems, asignaciones y glosas presupuestarias que sean pertinentes.

Asimismo, podrá modificar el presupuesto de la Superintendencia de Educación para el cumplimiento de la presente ley, pudiendo, al efecto, crear, suprimir o modificar las asignaciones, ítems y glosas presupuestarias que sean pertinentes.

Artículo cuarto.- A contar de la fecha de la publicación de esta ley, la Junta Nacional de Jardines Infantiles continuará ejerciendo sus labores de supervigilancia establecidas en la ley N° 17.301, hasta la fecha en que la Superintendencia de Educación comience a ejercer las facultades de fiscalización que se le otorgan en la presente ley respecto de los establecimientos que imparten educación parvularia, de acuerdo a lo establecido enel numeral 8) del artículo segundo transitorio del presente cuerpo legal. Asimismo, continuará ejerciendo las labores de empadronamiento o autorización que le confiere la citada ley N° 17.301, hasta 6 meses después de la entrada en funcionamiento de la Subsecretaría de Educación Parvularia y la Intendencia de Educación Parvularia de la Superintendencia de Educación.

Artículo quinto.- El mayor gasto fiscal que represente la aplicación de la presente ley durante el primer año de su aplicación se financiará con cargo al presupuesto del Ministerio de

Educación y, en lo que faltare, con cargo a la partida Tesoro Público de la Ley de Presupuestos del Sector Público.

Artículo sexto.- Las referencias que las leyes, reglamentos y demás normativa vigente hagan a la Subsecretaría de Educación en materias de educación parvularia deberán entenderse hechas a la Subsecretaría de Educación Parvularia.”.

-o-

Hago presente a Vuestra Excelencia que este proyecto de ley fue aprobado, en general, con el voto favorable de 34 Senadores, de un total de 38 Senadores en ejercicio.

En particular, el artículo 3° del proyecto de ley fue aprobado con los votos de 30 Senadores, de un total de 38 Senadores en ejercicio, dándose así cumplimiento a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 66 de la Constitución Política de la República.

-o-

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

(Fdo.): ISABEL ALLENDE BUSSI, Presidenta del Senado; MARIO LABBÉ ARANEDA, Secretario General del Senado.”

24. OFICIO DEL SENADO. (BOLETÍN N° 9691-06)

“Valparaíso, 17 de diciembre de 2014.

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que el Senado ha dado su aprobación al proyecto de ley, de esa Honorable Cámara, que modifica la ley N° 19.175, orgánica constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, fortaleciendo los consejos regionales, correspondiente al Boletín Nº 9.691-06, con las siguientes enmiendas:

ARTÍCULO ÚNICO

Número 1)
Letra b)

Ha suprimido, en el inciso segundo que este literal propone, la frase “de conformidad a lo señalado en el inciso anterior,”.

-o-

Ha incorporado, como letra g), nueva, la siguiente:

“g) Suprímese en el inciso sexto, que ha pasado a ser inciso noveno, la expresión “por concepto de alimentación y alojamiento”.”.

-o-

Letra g)

Ha pasado a ser letra h), sin modificaciones.

-o-

Hago presente a Vuestra Excelencia que el artículo único de este proyecto de ley fue aprobado, tanto en general cuanto en particular, con el voto favorable de 32 Senadores, de un total de 38 en ejercicio, dándose así cumplimiento a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 66 de la Constitución Política de la República.

Lo que comunico a Vuestra Excelencia en respuesta a su oficio Nº 11.585, de 18 de noviembre de 2014.

Acompaño la totalidad de los antecedentes.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

(Fdo.): ISABEL ALLENDE BUSSI, Presidenta del Senado; MARIO LABBÉ ARANEDA, Secretario General del Senado."

25. CERTIFICADO DE COMISIÓN MIXTA RECAÍDO EN EL PROYECTO QUE "MODIFICA LA LEY N° 17.798, DE CONTROL DE ARMAS, Y EL CÓDIGO PROCESAL PENAL.". (BOLETÍN N° 6201-02)

"Valparaíso, 17 de diciembre de 2014.

Certifico que con esta fecha se constituyó la Comisión de Mixta formada para absolver las discrepancias suscitadas entre ambas Cámaras con ocasión de la tramitación de la iniciativa que modifica la ley N° 17.798, de Control de Armas, y el Código Procesal Penal, correspondiente al Boletín Nº 6.201-02.

Asistieron los Honorables Senadores señores Pedro Araya, Felipe Harboe, Hernán Larraín, Juan Pablo Letelier y Baldo Prokurica, y los Honorables Diputados señores Daniel Farcas, Leonardo Soto y Matías Walker. Se eligió como Presidente al Honorable Senador señor Harboe y, de inmediato, la Comisión Mixta se abocó al estudio de la única diferencia producida entre ambas Corporaciones.

-o-

NORMAS DE QUÓRUM ESPECIAL

La proposición de esta Comisión Mixta no contiene normas que requieran de un quórum especial para su aprobación.

-o-

DISCUSIÓN

Para los efectos de este certificado, se deja constancia que en el primer trámite constitucional, la Honorable Cámara de Diputados aprobó un artículo 1° que introdujo un conjunto de modificaciones a la ley N° 17.798, sobre Control de Armas, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto N° 400, de 1978, del Ministerio de Defensa Nacional.

El numeral 4 de este precepto agregó, al artículo 10° de la citada ley, un inciso quinto, nuevo, del siguiente tenor:

"El padre, madre o persona que tenga a su cuidado a un menor de 14 años que, fuera de los casos señalados en el inciso cuarto del artículo precedente, permitiere que el menor tenga en su poder alguno de los elementos señalados en las letras a), b), c), d) y e) del artículo 2°, o en el artículo 3°, será sancionado con multa de diez a quince unidades tributarias mensuales. Si dicha tenencia se produjere por descuido o negligencia del padre, madre o persona que tiene a su cuidado al menor de 14 años, la pena será de multa de tres a diez unidades tributarias mensuales.".

En el segundo trámite constitucional en el Senado, el citado numeral pasó a ser número 12) y fue reemplazado completamente por el siguiente:

"12) Reemplázase el artículo 10° por los siguientes artículos 10 y 10 A:

"Artículo 10.- Los que sin la competente autorización fabricaren, armaren, elaboraren, adaptaren, transformaren, importaren, internaren al país, exportaren, transportaren, almacenaren, distribuyeren, ofrecieren, adquirieren o celebraren convenciones respecto de los elementos indicados en las letras b), c), d) y e) del artículo 2° serán sancionados con la pena de presidio mayor en su grado mínimo.

Si alguna de las conductas descritas en el inciso anterior se realizare respecto de los elementos a que se hace referencia en los incisos primero, segundo o tercero del artículo 3º, la pena será de presidio mayor en su grado mínimo a medio. Si las armas fueren material de uso bélico de la letra a) del artículo 2º o aquellas a que se hace referencia en el inciso final del artículo 3º, la pena será de presidio mayor en sus grados medio a máximo. Pero tratándose de artefactos incendiarios, explosivos, tóxicos, corrosivos o infecciosos cuyos componentes principales sean pequeñas cantidades de combustibles y otros elementos químicos de libre venta al público y de bajo poder expansivo, tales como las bombas molotov y otros artefactos similares, se impondrá únicamente la pena de presidio menor en su grado máximo.

Quienes construyeren, acondicionaren, utilizaren o poseyeren las instalaciones señaladas en la letra g) del artículo 2°, sin la autorización que exige el inciso primero del artículo 4°, serán castigados con la pena de presidio mayor en su grado mínimo a medio.

Si la distribución, entrega, oferta o celebración de convenciones a que se refieren los incisos anteriores se realizare con o para poner a disposición de un menor de edad dichas armas o elementos, se impondrá el grado máximo o el máximum del grado de la pena correspondiente en los respectivos casos.

El incumplimiento grave de las condiciones impuestas en la autorización otorgada en la forma prevista por el artículo 4° será sancionado con multa aplicada por la Dirección General de Movilización Nacional de 190 a 1900 unidades tributarias mensuales y con la clausura de las instalaciones, almacenes o depósitos, además de la suspensión y revocación de aquélla, en la forma que establezca el reglamento.

Artículo 10 A.- El que, contando con la autorización a que se refiere el artículo 4°, entregare a un menor de edad alguno de los elementos señalados en las letras a), b), c), d) y e) del artículo 2°, será sancionado administrativamente con multa de 7 a 11 unidades tributarias mensuales. En caso de reincidencia, la sanción será la cancelación del permiso, el retiro del arma y su destrucción por la Dirección General de Movilización Nacional.

La misma sanción se impondrá al que, teniendo dicha autorización, permitiere que un menor de edad a su cargo tenga en su poder alguno de los elementos señalados en las letras a), b), c), d) y e) del artículo 2°. Si dicha tenencia se produjere por imprudencia de la persona que tiene a su cuidado al menor de edad, la multa administrativa será de 3 a 7 unidades tributarias mensuales. En caso de reincidencia, la sanción será la cancelación del permiso. Cancelado el permiso, el sancionado tendrá cinco días hábiles para entregar el o las armas o elementos respectivos a la Dirección General de Movilización Nacional, la que la o los destruirá. Transcurrido ese plazo sin haberse entregado el arma o los elementos, su posesión, porte o tenencia se considerarán ilegales y serán sancionados de conformidad a lo dispuesto en el artículo 9º de esta ley.

Las sanciones dispuestas en este artículo son sin perjuicio de las que corresponda imponer al menor de edad mayor de catorce años, de conformidad con lo establecido en la ley Nº 20.084, por los delitos contemplados en la presente ley que cometiere con las armas de que ésta trata.”.”.

En el tercer trámite constitucional, la Honorable Cámara de Diputados aprobó las enmiendas del Senado con excepción de la introducción del artículo 10 A, contenido en el señalado numeral 12 del artículo 1° del proyecto, lo que motivó la formación de esta Comisión Mixta, en virtud de lo dispuesto por el artículo 71 de la Constitución Política de la República.

Analizada esta discrepancia, la Comisión Mixta estimó pertinente fijar el siguiente criterio central:

a) Reemplazar la pena de multa por una pena corporal respecto del poseedor autorizado de un arma que la entrega a un menor de edad o que permite que un menor a su cargo la posea.

b) Mantener la multa administrativa para el poseedor autorizado de un arma que, por su mera imprudencia, deja que ésta pase a manos de un menor de edad que está a su cargo.

Para hacer esta distinción, se tuvo en cuenta que las hipótesis de la letra a) importan conductas dolosas que ameritan una sanción penal; en cambio, el caso de la letra b), se trata de una situación meramente negligente, por lo que corresponde un castigo de índole administrativa.

La Comisión Mixta consideró procedente, además, precisar que esta disposición sólo se aplicará al caso de poseedores de armas inscritas, pues si se tratare de armas ilegales del artículo 3° o de personas que no cuentan con autorización para portar armas, se aplicarán las normas generales sobre tenencia o porte ilegal contempladas en los artículo 9°, 13 y 14 de esta ley.

También se tuvo en vista que aunque esta regla se dirige al adulto poseedor del arma, ello será sin perjuicio de las sanciones que correspondan al mayor de 14 años y menor de 18 por los delitos que cometiere con dicha arma, en cuyo caso se aplicará la ley N° 20.084.

Por estas consideraciones, por la unanimidad de sus miembros presentes, la Comisión Mixta acordó proponer a ambas Cámaras el reemplazo del artículo 10 A, contenido en el número 4 del artículo 1° del proyecto, que pasó a ser 12, por el siguiente:

"Artículo 10 A.- El que, contando con la autorización a que se refiere el artículo 4°, entregare a un menor de edad alguno de los elementos señalados en las letras a), b), c), d) y e) del artículo 2°, será sancionado con la pena de presidio menor en su grado mínimo.

La misma sanción se impondrá al que, teniendo dicha autorización, permitiere que un menor de edad a su cargo tenga en su poder alguno de los elementos antes mencionados.

Se impondrá una multa administrativa de 3 a 7 unidades tributarias mensuales al poseedor autorizado de dichos elementos cuando, por su mera imprudencia, éstos quedaren en poder de un menor de edad que estuviere a su cargo. En caso de reincidencia, la sanción será la cancelación del permiso. Cancelado el permiso, el sancionado tendrá cinco días hábiles para entregar el o las armas o elementos respectivos a la Dirección General de Movilización Nacional, la que la o los destruirá. Transcurrido ese plazo sin haberse entregado el arma o los elementos, su posesión, porte o tenencia se considerarán ilegales y serán sancionados de conformidad a lo dispuesto en el artículo 9º de esta ley.

Las sanciones dispuestas en este artículo son sin perjuicio de las que corresponda imponer al menor de edad mayor de catorce años, de conformidad con lo establecido en la ley Nº 20.084, por los delitos contemplados en la presente ley que cometiere con las armas de que ésta trata.".

- Votaron a favor de esta proposición los Honorables Senadores señores Araya, Harboe (Presidente), Larraín, Letelier y Prokurica, y de los Honorables Diputados señores Farcas, Soto y Walker.

Acordado en sesión celebrada el 17 de diciembre de 2014.

(Fdo.): NORA VILLAVICENCIO GONZÁLEZ, Abogada Secretaria de la Comisión Mixta".

26. INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA RECAÍDO EN EL PROYECTO, INICIADO EN MENSAJE, CON URGENCIA "SIMPLE", QUE "ELIMINA LA PROHIBICIÓN DE PARTICIPACIÓN DE ESTUDIANTES Y FUNCIONARIOS EN EL GOBIERNO DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR, Y AUTORIZA DICTAR NUEVOS ESTATUTOS PARA LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO Y LA UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO". (BOLETÍN N° 9481-04)

"Honorable Cámara:

La Comisión de Hacienda informa el proyecto de ley mencionado en el epígrafe, en cumplimiento del inciso segundo del artículo 17 de la ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y conforme a lo dispuesto en el inciso segundo delartículo 226 del Reglamento de la Corporación.

CONSTANCIAS REGLAMENTARIAS PREVIAS

1.- Origen y urgencia

La iniciativa tuvo su origen en la Cámara de Diputados por un Mensaje de S.E. la Presidenta de la República, con urgencia simple.

2.- Artículos que la Comisión Técnica dispuso que fueran conocidas por ésta.

La Comisión Técnica consideróque es de competencia de la Comisión el artículo cuarto transitorio. La Comisión de Hacienda incorporó el artículo tercero transitorio.

3.- Disposiciones o indicaciones rechazadas

Ninguna.

4.- Modificaciones introducidas al texto aprobado por la Comisión Técnica y calificación de normas incorporadas

Ninguna.

5.- Disposiciones que no fueron aprobadas por unanimidad

Los artículos tercero y cuarto transitorios, fueron aprobados por mayoría de votos.

6.- Se designó Diputado Informante al señorMarcelo Schilling

Asistieron a la Comisión, durante el estudio del proyecto, las siguientes personas:

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

✓Nicolás Eyzaguirre, Ministro de Educación.
✓Sr. Andrés Palma, Secretario Ejecutivo de la Reforma
✓Sr. Exequiel Silva, Asesor.
✓Sr. Patricio Espinoza, Asesor.
✓Sr. Francisco Martínez, Jefe División de Educación Superior.

CONSORCIO DE UNIVERSIDADES DEL ESTADO DE CHILE, CUECH

✓Sr. Aldo Valle, Rector Universidad de Valparaíso, y Presidente del CUECH.
✓Sr. Patricio Sanhueza, Rector Universidad de Playa Ancha.
✓Srta. Stephanie Donoso, Asesora.
✓Sr. Braulio Cariman, Asesor.

CORPORACIÓN DE UNIVERSIDADES PRIVADAS, CUP

✓Sr. Ricardo Israel Zipper, Vicepresidente Ejecutivo.
✓Sra. Inés Aravena Baehr, Secretaria General.

FEDERACIÓN NACIONAL DE ASOCIACIONES DE PROFESIONALES Y TÉCNICOS DE UNIVERSIDADES ESTATALES DE CHILE:

✓Sra. Betsy Saavedra Flores, Presidenta FENAPTUECH.
✓Sra. Náyade Bobadilla Espínola, Secretaria General FEUSACH.

FEDERACIÓN NACIONAL DE ASOCIACIONES DE ACADÉMICOS DE LAS UNIVERSIDADES ESTATALES DE CHILE, FAUECH

✓Sr. Carlos Gómez Días, Presidente.
✓Sr. Antonio Orellana Lobos, Secretario.

FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA DE LA USACH (EX UTE)

✓Sr. Enrique Acosta, Coordinador Profesores por Horas de Clases de la USACH.
✓Sr. Carlos Riquelme, Representante de la Facultad de Ingeniería.

Los artículos de competencia de la Comisión son los siguientes:

El artículo cuarto transitorio, dispone que para los efectos de la dictación de las normas estatutarias que regularán la organización, atribuciones y funcionamiento de la Universidad de Santiago de Chile, mediante decreto con fuerza de ley, el rector de la universidad (de Santiagoy de Valparaíso) deberá presentar ante el Ministerio de Educación un proyecto de nuevo estatuto orgánico, o de modificación del estatuto vigente.

Se establece que el estatuto deberá contener a lo menos, disposiciones relativas a:

a) El gobierno de la universidad, los procedimientos de designación y remoción de sus autoridades de gobierno y administración, sobre la forma de integración de los organismos colegiados, así como las atribuciones fundamentales que correspondan a unos y otros; las cuales podrán especificarse mediante reglamento u otra normativa que se dicte al efecto.

El rector deberá nombrarse por decreto supremo expedido por intermedio del Ministerio de Educación, en conformidad con las disposiciones estatutarias.

b) Requisitos para postular, asumir y,o ejercer determinados cargos y funciones directivas.

c) Las normas o mecanismos fundamentales de evaluación académica e institucional.

d) La estructura académica y administrativa esencial de la universidad, así como los procedimientos para crear, modificar y suprimir en todo o parte su estructura académica, planes, programas y carreras; y para otorgar los grados académicos y los títulos profesionales y técnicos que éstos conllevan y las demás certificaciones que correspondan.

e) Las normas para fijar y modificar la planta de personal de la universidad.

f) El procedimiento para fijar y modificar las normas con arreglo a las cuales se determinarán las remuneraciones de todo el personal de la universidad.

g) Las normas para fijar y modificar el reglamento general de académicos y demás personal de la universidad, si correspondiere.

h) El procedimiento para la elaboración de sus presupuestos y los órganos encargados de su aprobación y gestión.

i) debe establecer el procedimiento y plazos para reformar los estatutos.

j) Deberá establecer que las autoridades de la universidad que poseerán la calidad de Ministro de Fe.”.

Por sugerencia del Ejecutivo, la Comisión incorporó a su competencia el artículo tercero transitorio, el cual faculta al Presidente de la República para dictar los estatutos de la Universidad de Valparaíso.

El propósito de la iniciativa consiste en modificar el decreto con fuerza de ley N° 2, de 2009, del Ministerio de Educación, y otros textos legales, eliminando la prohibición de participación con derecho a voto de alumnos y funcionarios administrativos en la forma de gobierno de las instituciones de educación superior.Además, el proyecto asegura el derecho de asociación a estudiantes y trabajadores, académicos y docentes y aquellos que no cumplen esas funciones.

Por otra parte, se faculta a la Presidenta de la República para que, mediante decreto con fuerza de ley, dicte nuevas normas estatutarias o modifique las vigentes, de la Universidad de Santiago y de la Universidad de Valparaíso.

El Mensaje señala, luego de efectuar una breve reseña de la regulación de los puntos abordados por el proyecto; esto es: autonomía universitaria, libertad de asociación, estatutos de las universidades de Santiago y Valparaíso y la prohibición de participación de alumnos y funcionarios en los gobiernos de las instituciones de educación superior, se señala que se hace necesario reforzar el vínculo que el Estado tiene con sus universidades, dotándolas de

herramientas para que puedan desenvolverse de una mejor manera en un sistema de educación superior que ha cambiado significativamente durante los últimos años.

Se agrega que una tarea prioritaria es la modificación de los estatutos orgánicos de las universidades estatales en donde la participación de dichas instituciones y sus comunidades adquiere un carácter fundamental.

Del mismo modo, se destaca que los tiempos en que dichasreformas y modificaciones estatutarias ocurran coincidirán con la reforma general al sistema de educación superior que el gobierno está comprometido a impulsar y en dicho contexto, la iniciativa impulsada por la Universidad de Santiago de Chile y la Universidad de Valparaíso, en orden a proponer una reforma a los estatutos orgánicos que respectivamente las rigen, es un paso importante para avanzar en este propósito y dotar a estas instituciones de mejores instrumentos para su vida y gestión institucional, permitiéndoles desenvolverse de mejor manera en un sistema de educación superior complejo y con altas exigencias a nivel nacional e internacional.

Finalmente el Mensaje señala que una organización y estructura moderna, una gestión eficaz e inclusiva que reconozca la labor y características específicas de la comunidad universitaria, una mayor flexibilidad en la administración, un verificable alineamiento con los intereses generales de la Nación, y una adecuada y profunda vinculación con las comunidades en las que estas instituciones se insertan, representan todas condiciones para una gestión institucional de carácter público acorde con los requerimientos de la educación superior que el país necesita en la era del conocimiento y de la inclusión.

Incidencia en materiapresupuestaria y financiera

El informe financiero N° 70, de 5 de agosto de 2014, de la Dirección de Presupuestos, señala lo siguiente:

Explica que el proyecto de ley tiene por objeto modificar el decreto con fuerza de ley N° 2, de 2009, del Ministerio de Educación, y otros textos legales, eliminando la prohibición de participación con derecho a voto de alumnos y funcionarios administrativos en la forma de gobierno de las instituciones de educación superior. En segundo lugar, el proyecto asegura el derecho de asociación a estudiantes y trabajadores, académicos y docentes y aquellos que no cumplen esas funciones. Asimismo, se faculta a la Presidenta de la República para que, mediante decreto con fuerza de ley, dicte nuevas normas estatutarias o modifique las vigentes, de la Universidad de Santiago y de la Universidad de Valparaíso.

En cuanto al efecto del Proyecto sobre el Presupuesto Fiscal, sostiene que el presente proyecto de ley no involucra mayor gasto fiscal.

DEBATE DE LAS NORMAS SOMETIDAS A LA CONSIDERACIÓN DE LA COMISIÓN

Constancia

Además de la disposición sometida por la Comisión Técnica, esto es el artículo cuarto transitorio, la Comisión acuerda que es de su competencia el artículo tercero transitorio, quedando esto último sujeto a lo dispuesto en el oficioN° 11.347, de 1 de julio de 2014, de la Comisión de Régimen Interno.

Señor Andrés Palma, Secretario Ejecutivo de la Reforma Educacional

Agradece la disposición de los integrantes en orden a continuar con la tramitación del proyecto. Se hizo parte de la contextualización dada por el señor Aguilo sobre la ausencia del

Ministro en la presente sesión y agregó que hay tres proyectos para discutir en la Sala del Senado y es allí donde precisamente se encuentra a la hora de inicio de la presente sesión.

Respecto del proyecto en estudio, hace presente que la Comisión Técnica sometió a conocimiento de la comisión el artículo cuarto transitorio. Agrega que a su juicio, la Comisión debería conocer también el artículo tercero transitorio.

Manifiesta que a través del texto del proyecto se elimina la prohibición de participación de estudiantes y funcionarios en el gobierno de las instituciones de educación superior: universidades, centros de formación técnica e institutos profesionales y en su lugar, establece otra en sentido contrario; esto es, prohibir las conductas que limiten dicha participación.

Explica que el proyecto no establece una norma general de participación sino que serán las propias instituciones quienes deberán fijar sus propias normas sobre la materia.

Adicionalmente, manifiesta que hay dos universidades: de Valparaíso y Santiago, con normativas aprobadas por los diversos estamentos, pero que, al no estar en concordancia con la normativa actual, no pueden ser aprobadas. Por dicha razón, es que el proyecto faculta a la Presidenta de la República para dictar los estatutos de dichas universidades.

Hace presente que las materias que regula el artículo cuarto transitorio son las referidas al contenido mínimo deberá contener los estatutos de las universidades ya referidas, en lo tocante a remuneraciones, planta de personal y otras materias que deben ser conocidas por la Comisión.

Finalmente, respecto del artículo tercero transitorio el señor Lorenzini (Presidente de la Comisión), comparte lo señalado por el señor Palma, en el sentido que también es una norma de competencia de la Comisión de Hacienda.

Señor Aldo Valle, Rector de la Universidad de Valparaíso y Presidente del Consorcio de Universidades Estatales.

Señala que sobre la base de entender que las universidades, principalmente aquellas de carácter público, son instituciones que deben contribuir en la esfera de la deliberación de la sociedad, el proyecto hace bien en eliminar la prohibición ya que la participación es clave en dicho proceso.

Agrega que la prohibición actualmente vigente no tiene sentido, ya que participación no es sinónimo de corporativismo ni gremialismo. Las universidades, explica, no son foros políticos ni sociales sino que tienen una misión, que no impide que sus comunidades tengan derecho a intervenir en sus gobiernos y elección de sus autoridades. Recalca que de ahí surgela idea de una comunidad universitaria comprometida con el interés público y en tal sentido, valoran el proyecto y las modificaciones que propone.

Señala que en todo sistema de educación superior se debe garantizar el derecho de asociación y participación compatible con la autonomía de las personas y las normas que se integren en el ordenamiento jurídico debe promover las virtudes cívicas en la convivencia universitaria y en la sociedad, en donde lo que se busca es que sus integrantes sean ciudadanos activos, responsables, no indiferentes ya que la indiferencia no contribuye al fortalecimiento de las instituciones.

Manifiesta que las universidades estatales requieren de un proceso de modernización y flexibilidad, sin dejar de constituir instituciones estatales: adecuación de controles y fiscalización administrativos afines a los propósitos de dichas instituciones;de allí que la generación de sus normas debe surgir desde ellas mismas y que van más allá del contenido, que califica de descriptivo y señalado cuarto transitorio del proyecto.

Explica que a su parecer, deben existir preceptos generales, previos -a la dictación de sus estatutos- y vinculantes para todas universidades que garanticen la misión pública por la que existen.

Insiste en que es una necesidad que existan normas comunes previas, al menos para las universidades estatales y si bien es cierto, hay contenidos del proyecto en estudio en que hubo avances y que la dictación de los estatutos deberá realizarse en concordancia con la legislación vigente, siempre se pensó o se entendió que habría normas previas.

Agrega que la heterogeneidad puede llevar a desatender el carácter estatal y publico de las universidades, ciertas materias no pueden quedar al arbitrio de las comunidades universitarias, ya que las universidades estatales son propiedad de todos los chilenos y sumisión y propósitos son la expresión de la voluntad soberana de la ciudadanía y no pueden responder a proyectos particulares, aun cuando sean concordados por sus propias comunidades. Acota que éstas no lepertenecen a sus directivos, académicos, estudiantes o funcionarios, porque se deben a la sociedad en su conjunto y a fines públicos en un horizonte de largo plazo.

Finalmente, da a conocerpropuestas por parte de las universidades que representa: tramitar en conjunto con el proyecto en estudio normas básicas de carácter general obligatorias para todas las universidades del Estado, las que deben referir a gobierno universitario, participación, patrimonio de las instituciones, así como respecto de gestión financiera y presupuestaria.

Precisa que de no existir estas normas previas y comunes, los estatutos que se vayan generando en las distintas universidades se verán expuestos a la necesidad de ser modificados con posterioridad a su discusión y aprobación por parte de las comunidades universitarias.

Señor Ricardo Israel Zipper, Vicepresidente Ejecutivo de la Corporación de Universidades Privadas, CUP.

En nombre de la Corporación que representa, celebra el levantamiento de la prohibición y saluda la participación que consagra el proyecto.

Agrega que la Corporación que representa sostiene como principios la autonomía universitaria, la diversidad de proyectos educativos, la inclusión y movilidad social, la equidad y la no discriminación arbitraria y agrupa a universidades privadas que desde diversas perspectivas desarrollan proyectos educacionales.

Manifiesta que la universalidad de la academia se expresa en el modelo que cada universidad postula darse, consecuencia de la autonomía universitaria. Define a ésta, utilizando un concepto de Jorge Millas: derecho de la Universidad de darse su propia organización, a reglamentar su funcionamiento, a orientar su desarrollo e invertir sus recursos.

Señala que en esencia, el proyecto es el levantamiento de una prohibición existente y la decisión que se adopte dependerá de cada institución. Destaca que en el actual sistema de educación superior chileno existen distintos tipos de instituciones: las creadas por ley con anterioridad a la Constitución del 1980; las que están en proceso de formación; las que están en proceso de licenciamiento por el CNED; las autónomas acreditadas y autónomas que no han obtenido su acreditación o la han perdido, debiendo recuperarla.

Explica que hoy las instituciones tienen marcos regulatorios que dependen del estado de desarrollo de cada una por lo que requieren políticas sostenibles en el tiempo con planes estratégicos de mediano y largo plazo, que no necesariamente son coherentes con la intervención en decisiones de estamentos que tienen un permanencia limitada o rotativa dentro de la misma.

Realiza un distingo entre participación y cogobierno. La primera contribuye a las decisiones, pero éstas deben ser adoptadas por la organización según el sistema de gobierno, atendiendo su calidad jurídica y proyecto institucional, ambos asociados a la autonomía.

Agrega que el gobierno de una institución de educación superior dependerá siempre de la definición del proyecto institucional particular en el ámbito de su autonomía. Cada universidad es libre de determinar su propia forma de gobierno, por lo tanto, es aceptable la adopción de formas de triestamentalidad. Manifiesta que lo que no puede ocurrir es que por cualquier medio o resquicio legal se pretenda uniformar o imponer un modelo triestamental, sobre el cual, expresa que la experiencia chilena y la de muchos países no constituyen un promisorio antecedente histórico.

Señor Carlos Gómez Díaz, Presidente de la Federación Nacional de Académicos de las universidades estatales, Fauech.

Manifiesta que la federación que representa, agrupa a académicos de las 16 universidades estatales. Consulta derechamente si existe voluntad de presentar indicaciones relacionadas con lo afirmado por el señor Valle, esto es separar derecho de asociación y estatutos.

El señor Palma, Secretario Ejecutivo de la Reforma Educacional, explica que este punto también fue planteado en la Comisión de Educación y manifiesta la voluntad del Ejecutivo en avanzar sobre la materia, pero insiste en mantener las disposiciones del proyecto de ley para comenzar a avanzar en los estatutos.

El señor Gómez, Presidente de FAUECH, señala que ese compromiso no basta.

Continuando con su exposición, explica respecto del proyecto, que el derecho de asociación es un derecho fundamental garantizado por la Constitución Política. En tal sentido, no basta una mera prohibición para impedir conductas que limiten dicha participación, no safisface las expectativas del movimiento social, profesores ni alumnado; declara, sin embargo, su disposición a esperar y colaborar en la búsqueda de una solución.

Agrega que es obvio el reconocimiento de este derecho, pero debe explicitarse dónde, cómo y cuándo se hará efectivo el concepto de autonomía académica.

Señora Betsy Saavedra Flores, Presidenta de la Federación Nacional de Profesionales y Técnicos de Universidades Estatales de Chile, Fenaptuech.

Señala que la modificación al DFL N° 2 es insuficiente, pues no obliga a conceder la participación de estudiantes y funcionarios en el gobierno de las Universidades y sólo beneficia a las instituciones no creadas por ley.

Hace presente la falta de prolijidad en la elaboración del proyecto de ley de parte del Ejecutivo: incluye dos temas distintos; no consulta la opinión de las comunidades universitarias respecto a los proyectos de estatutos orgánicos e ignora irregularidades del proyecto de estatuto de la USACH: su plebiscito ignoró el voto de 7.675 alumnos regulares en relación a las alternativas de voto sobre participación y otorgó baja ponderación al voto de los profesores por hora; no consideró la participación de estudiantes y funcionarios no académicos en la elección de autoridades unipersonales; establece bajos porcentajes de participación triestamental para funcionarios no académicos y estudiantes en órganos colegiados y fue modificado unilateralmente en temas importantes.

Expresa que las disposiciones del artículo cuarto son insuficientes, pues no garantizan gobernabilidad ni el control adecuado de los recursos económicos que el Estado entrega a sus Universidades.

En cuanto a las propuestas, señala que se podrían agregar a las disposiciones transitorias el siguiente texto (el destacado es la modificación que se propone):

"Los estatutos de las Universidades deberán cumplir lo siguiente:

a) Surgir de procesos claustrales democráticos.

b) Definir la participación con derecho a voto de a lo menos académicos, funcionarios no académicos y alumnos, así como sus respectivas ponderaciones, tanto en los órganos encargados de la gestión y dirección de ella, como en la elección de las autoridades unipersonales o colegiadas.

c) Establecer el carácter normativo y ejecutivo de los organismos colegiados.

d) Limitar la reelección del Rector y demás autoridades unipersonales en el cargo a un periodo no consecutivo.

e) Establecer la existencia de una Contraloría Interna con independencia de la autoridad universitaria, que vele por el correcto y eficiente uso de los recursos económicos.

f) Los presupuestos de las Universidades Estatales deberán ser elaborados en función de los planes de desarrollo de las Universidades y con participación vinculante de los estamentos.":

Respecto de los artículos permanentes (primero, segundo, tercero y cuarto) propone el siguiente texto:

"En caso alguno los estatutos, normativa interna o cualquier acto o contrato entre la Universidad y sus estudiantes o personal académico y no académico podrán contener disposiciones que prohíban, limiten u obstaculicen la libre organización de estos, debiendo incluir la participación con derecho a voto de a lo menos académicos, funcionarios no académicos y alumnos, tanto en los órganos encargados de la gestión y dirección de ella, como en la elección de las autoridades unipersonales o colegiadas".

Señorita Marta Matamala, dirigente de la Confederación de Estudiantes de Chile y Presidenta Electa de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Santiago.

Expresa que si bien la derogación de la prohibición es valorada, falta legislar en positivo, es decir, asegurar la participación en los gobiernos universitarios. No se considera la realidad de los diversos estamentos al interior de la universidad, no hay avance en democratización pero hoy observan una ventana de oportunidades.

Señala que se necesita alternancia en el poder no solo respecto a la figura del rector sino también la del decano y jefes de departamentos que no facilitan la participación ni de los estudiantes ni de los funcionarios. Agrega que se requieren de autoridades más representativas de las personas que componen la universidad.

Explica que, por ejemplo, cuando llegan nuevos aportes a las universidades ni el alumnado ni los funcionarios ni los académicos pueden determinar la destinación de dichos recursos.

Finalmente, solicita asegurar untiempo de discusión razonable para generar procesos de democratización, para asegurar instancias democráticas, reformar mecanismos de financiamiento y transparencia, gobernabilidad y control presupuestario.

Señor Enrique Acosta, coordinador profesores por horas de clases de la Universidad de Santiago.

Expresa que representan un equivalente a 900 jornadas completas y que alrededor del 70%de las clases clases de pregrado las desarrollan profesores por hora.

Agrega que esta forma de empleo, atenta a la calidad docente de educación superior, al no tener posibilidad institucional de investigar y además no poseer el soporte físico para poder trabajar, que es mínimo para atender a sus estudiantes y preparar las clases.

Respecto del proyecto en estudio, hace un llamado para introducir un mecanismo que asegure la participación efectiva en el proceso de actualización de los estatutos, dentro del

plazo de 6 meses que otorga el proyecto, de manera que ésta no quede condicionada al arbitrio de la autoridad universitaria.

Al tenor de la presentación la propuesta de redacción para el artículo cuarto transitorio es la siguiente (se destaca el texto que se propone introducir):

"Para efectos de lo establecido en los artículos segundo transitorio y tercero transitorio precedentes, dentro de los primeros seis meses del plazo señalado, siempre y cuando haya sido elaborado o modificado en el marco de un claustro universitario triestamental cuyos miembros hayan sido elegidos democráticamente y por votación universal, el rector de la universidad deberá presentar ante el Ministerio de Educación un proyecto de nuevo estatuto orgánico, o de modificación del estatuto vigente.

(…) h) El procedimiento para la elaboración de sus presupuestos y los órganos encargados de su aprobación y gestión, que en todo caso deberá considerar mecanismos de control democrático por parte de la comunidad universitaria.".

El señor Ortiz hace presente que en el informe de Educación están las mismas exposiciones de los invitados y que en dicha instancia el proyecto fue aprobado (en la mayoría de sus disposiciones) por la unanimidad de sus integrantes. Explica que la Comisión de Hacienda sólo tiene competencia respecto de los artículos tercero y cuarto transitorios, por lo que es difícil efectuar cambios. Anuncia su voto a favor ya que a su juicio, el proyecto representa un avance.

El señor Auth señala que entiende que lo se plantea está más allá de lo que propone el proyecto de ley, el que prohíbe una prohibición que por lo demás, era inconstitucional. Agrega que la iniciativa, establece para ciertas universidades el compromiso explicito de dictar un estatuto, lo que le hace sentido es que se está de alguna manera dando un disparo de inicio que acelerará ese proceso y que comparte con el señor Valle, de no tener un marco general puede generar inconvenientes. Agrega que la solución al problema de la prohibición puede acarrear otro: el tiempo y los límites para la elaboración de los estatutos, expresa que no sólo es razonable sino también indispensable que se fijen dichos límites en esta instancia.

Reiteró su inquietud referida al riesgo que puede generar el desfase que se puede dar entre la publicación de esta ley y la ausencia de una ley marco para los estatutos de las universidades, que fije los niveles de participación de los diversos estamentos. Plantea derechamente la necesidad de establecer un mínimo en dicha dirección.

El señor Melero consulta las razones por las cuales el proyecto de ley termina con la prohibición de participación de los estudiantes en el gobierno universitario, haciéndose cargo de la idea de concebir ésta como una comunidad. Explica que desde su punto de vista, se debe distinguir dentro de la universidad los roles que cumplen los distintos estamentos. Hay una idea implícita de jerarquización al interior de toda universidad, que no implica excluir la participación. Agrega que cuesta comprender de qué forma pueden gobernar la universidad quienes concurren a ella para recibir una formación, pues a su parecer, se debe distinguir entre participación y facultades decisorias en la dirección académica e investigación y formar parte de quienes dirigen una universidad.

El señor Ortiz señala que los distintos estamentos repitieron en esta instancia las mismas inquietudes manifestadas ante la Comisión Técnica y expresa que es un camino importante para las universidades que se cumplirá al momento de efectuarse lasmodificaciones que se planteen en el proyecto referido a educación superior.

Señor Nicolás Eyzaguirre, Ministro de Educación

Manifiesta que la relación entre el Estado y la comunidad universitaria, es una cuestión compleja que ha recibo atención en la literatura. En las sociedades modernas, se considera a la autonomía de las universidades como una condición esencial para que trabajen en la atmósfera más libre posible de otras estructuras que puedan tener intereses particulares.

Respecto del rol del Estado en relación con las universidades, señala que este al menos alcanza tres puntos: proteger la fe pública, acreditación de la calidad y financiamiento de investigación no apropiable. Agrega que fuera de estas materias el Estado no tiene injerencia alguna y dentro de dicho marco conceptual una ley que direccione la estructura de gobierno al interior es una intromisión en la misión y objetivos propios de toda institución de educación superior, razón por la cual el proyecto en estudio no contiene prejuicio alguno sobre la organización de sus gobiernos.

En cuanto a los aspectos conflictivos que podrían presentarse, expresa que efectivamente podrían darse algunos problemas pero asegura, se tomarán las medidas en 2015 para que los estatutos que se dicten estén en concordancia con la ley marco.

VOTACIÓN

Las normas sujetas a votación son del siguiente tenor:

Disposiciones transitorias

"Artículo tercero.- Facúltase al Presidente de la República para que, dentro del plazo de un año a contar de la fecha de publicación de la presente ley, mediante uno o más decretos con fuerza de ley, del Ministerio de Educación, suscrito además por el Ministro de Hacienda, dicte las nuevas normas estatutarias que regularán la organización, atribuciones y funcionamiento de la Universidad de Valparaíso.".

"Artículo cuarto.- En adelante, cada vez que se señale "la universidad" o "las universidades", deberán entenderse referidas a la Universidad de Santiago de Chile y la Universidad de Valparaíso, indistintamente.

Para efectos de lo establecido en los artículos segundo transitorio y tercero transitorio precedentes, dentro de los primeros seis meses del plazo señalado, el rector de la universidad deberá presentar ante el Ministerio de Educación un proyecto de nuevo estatuto orgánico, o de modificación del estatuto vigente.

En todo caso, el estatuto de la universidad deberá contener a lo menos, disposiciones relativas a:

a) El gobierno de la universidad, los procedimientos para la designación y remoción de sus autoridades de gobierno y administración, y la forma de integración de los organismos colegiados, así como las atribuciones fundamentales que correspondan a unos y otros; las cuales podrán especificarse mediante reglamento u otra normativa que se dicte al efecto.

El rector deberá nombrarse por decreto supremo expedido por intermedio del Ministerio de Educación, en conformidad con las disposiciones estatutarias.

b) El estatuto establecerá los requisitos para postular, asumir y,o ejercer determinados cargos y funciones directivas.

c) Las normas o mecanismos fundamentales de evaluación académica e institucional.

d) La estructura académica y administrativa esencial de la universidad, así como los procedimientos para crear, modificar y suprimir en todo o parte su estructura académica, planes,

programas y carreras; y para otorgar los grados académicos y los títulos profesionales y técnicos que éstos conllevan y las demás certificaciones que correspondan.

e) Las normas para fijar y modificar la planta de personal de la universidad.

f) El procedimiento para fijar y modificar las normas con arreglo a las cuales se determinarán las remuneraciones de todo el personal de la universidad.

g) Las normas para fijar y modificar el reglamento general de académicos y demás personal de la universidad, si correspondiere.

h) El procedimiento para la elaboración de sus presupuestos y los órganos encargados de su aprobación y gestión.

i) El procedimiento y plazos para reformar los estatutos.

j) Las autoridades de la universidad que poseerán la calidad de Ministro de Fe.”.

-o-

Sometidos a votación, en forma conjunta,los artículos tercero y cuarto transitorios, son aprobados por el voto de la mayoría de los Diputados presentes, señores Sergio Aguiló; Pepe Auth; Pablo Lorenzini; Manuel Monsalve; José Miguel Ortiz; Marcelo Schilling, y Matías Walker. Se abstienen los Diputados señores Patricio Melero; Leopoldo Pérez (por el señor Santana);Gustavo Hasbún (por el señor Silva) y Osvaldo Urrutia.

Se designó diputado informante al señor Marcelo Schilling.

-o-

Tratado y acordado en sesión de fecha 16de diciembre de 2014, con la asistencia de los Diputadosseñores Pablo Lorenzini (Presidente de la Comisión); Sergio Aguiló;Pepe Auth; Felipe De Mussy; Patricio Melero; Manuel Monsalve; José Miguel Ortiz; Leopoldo Pérez (por el señor Santana); Marcelo Schilling; Gustavo Hasbún (por el señor Silva); Osvaldo Urrutia, y Matías Walker.

Sala de la Comisión, a 17 de diciembre de 2014.

(Fdo.): PATRICIO VELÁSQUEZ WEISSE, Abogado Secretario de la Comisión.”

27. Informe de la Comisión de Régimen Interno, Administración y Reglamento recaído en el proyecto, iniciado en moción, que “Modifica el Reglamento de la Cámara de Diputados, con el objeto de crear una Comisión permanente de Bomberos.”. (boletín N° 9337-16)

“Honorable Cámara:

La Comisión de Régimen Interno, Administración y Reglamento pasa a informarsobre el proyecto de acuerdo, iniciado en una moción de los diputados Bernardo Berger, Marcos Espinosa, Gustavo Hasbún, Enrique Jaramillo, Sergio Ojeda, José Miguel Ortiz, Marcelo

Schilling, Renzo Trisotti, Jorge Ulloa y Felipe Ward, cuyo propósito es incorporar en el Reglamento interno de la Corporación una Comisión Permanente de Bomberos.

I. ANTECEDENTES GENERALES.

La ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, en su artículo 17 dispone que el Senado y la Cámara de Diputados establecerán en sus respectivos reglamentos las comisiones permanentes que consideren necesarias para informar los proyectos sometidos a su consideración.

En lo tocante a la Cámara de Diputados este mandato legal se encuentra cumplido en el artículo 216 de su Reglamento Interno, el que señala las diecinueve comisiones permanentes destinadas a dicho fin.

Desde 1990 hasta la fecha ha existido un número variable de comisiones permanentes las que, en la última reforma reglamentaria, quedó determinada en 25. En la discusión de esa importante modificación, efectuada a principios del presente años y cuyo estudio se prolongó por casi cuatro años, se llegó al convencimiento de la necesidad de suprimir algunas comisiones permanentes, fusionar otras y eliminar para siempre la posibilidad de crear comisiones especiales, pues, en definitiva, en la práctica su mandato se extendía por todo el período legislativo terminando como verdaderas comisiones permanentes.

En la situación descrita se encontraba la Comisión de Especial de Bomberos, que por largos años funcionó como una comisión encargada de analizar los problemas legales, reglamentarios e incluso operativos, que a diario sufren los Cuerpos de Bomberos a lo largo del país.

Plantean los autores que nuestro país, que aspira al desarrollo pleno, debe contar con instituciones de asistencia capaces de apoyar eficazmente a las personas en virtud de un actuar profesional que integre tecnología y capacitación de expertos, es decir, hacer de tales instituciones mecanismos modernos que ejerzan su labor en virtud de metodologías sofisticadas y eficaces. Para lo anterior, no sólo se requiere de personas comprometidas con la labor, sino que, además, de políticas estatales destinadas a establecer un apoyo marco para que tales corporaciones puedan asumir eficazmente esta importante labor.

Afirman que, precisamente, estos elementos constituyen la causa principal de esta iniciativa, en cuya virtud promueve el establecimiento de políticas, sean estas emanadas del parlamento como del ejecutivo, a través de la discusión analítica y concienzuda en una comisión especialmente destinada al perfeccionamiento de una actividad tan importante como lo es la labor bomberil en nuestro país, pero que aún no cuenta con una institucionalidad lo suficientemente consolidada.

Señalan que bajo este orden de ideas, la creación de una comisión permanente en la Cámara de Diputados que aborde los desafíos, falencias y aspectos referidos al cuerpo de Bomberos de Chile, apunta a otorgarle a dicha institución un estatus relevante en el ámbito normativo e institucional como una manera de sintonizar este reconocimiento con las altas exigencias que Chile demanda de esta reconocida institución.

Precisan que, progresivamente las autoridades, principalmente legislativas, se han abocado a tratar de una manera profunda los grandes inconvenientes por los que actualmente atraviesa bomberos, razón por la cual se considera como un paso adelante la consagración legislativa de la denominada "Ley marco de bomberos", normativa que fue el fruto del esfuerzo y consenso de voluntades de la generalidad de los parlamentarios del Congreso Nacional, en

orden a establecer toda una institucionalidad que fijó, además, las bases de la orgánica institucional de esta importante asociación de personas.

Argumentan que la realidad va incorporando nuevos desafíos para los Cuerpos de Bomberos, por lo mismo,estiman que lo adecuado es el establecimiento de una instancia parlamentaria mediante la cual las necesidades y desafíos que se surgen en el día a día, puedan ser debidamente canalizadas en un órgano institucional, en donde participen se escuchen los planteamientos y cuestiones relevantes que tañen a Bomberos para buscar las soluciones más adecuada para el país y la propia institución.

Finalmente, hacen presente que la Comisión de Bomberos, tiene un ámbito de competencia que le es propia y perfectamente diferenciable de las demás comisiones permanentes, lo que contribuye, junto a los otros antecedentes aportados, a darle un reconocimiento jurídico como órgano de trabajo legislativo permanente.

II. IDEA MATRIZ DE LA INICIATIVA.

La idea matriz o fundamental de la moción consiste en crear una nueva comisión permanente encargada de estudiar las iniciativas legales que se formulen en relación con los Cuerpos de Bomberos.

Se busca elevar a la categoría de permanente a una entidad que en la práctica ha funcionado en tal calidad desde 2.000 hasta marzo del año en curso y cuyas atribuciones no se encuentra radicadas de manera específica en otras comisiones de la Cámara de Diputados.

III. DISPOSICIONES QUE EL PROYECTO MODIFICA O DEROGA.

El proyecto de acuerdo en informe consta de un artículo único que incorpora un nuevo número 25 en el artículo 216del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Dicha disposición señala el número y la denominación de las comisiones permanentes que tiene la Cámara de Diputados, al que se incorporaría una más “De Bomberos”, pasando la actual 25, que es la Comisión de Régimen Interno, Administración y Reglamento, a ser la número 26.

IV. DISCUSIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR DE LA INICIATIVA.

Durante el debate habido en la Comisión de Régimen Interno, Administración y Reglamento, se estimó oportuno efectuar una revisión de ésta propuesta destinada a incorporar una nueva Comisión permanente, reconociendo con ello la importante y continua labor que han realizado algunos organismos de trabajo interno por casi una década, como fue la Comisión Especial de Bomberos.

Se valoró como positivo el aporte que en los hechos ha efectuado esta Comisión especial, pero muy particularmente la nutrida agenda legislativa que tuvo durante su larga existencia, la cantidad de horas sesionadas y el interés que los diputados demuestran por participar en esta instancia, todo lo cual hacen aconsejable otorgarle el carácter de permanente.

Principalmente, se reconoció que se trata de una comisión destinada a conocer un tema específico que no está entregada a otra entidad similar en la Corporación, lo que se une al hecho de que Bomberos de Chile tiene una representación en todo el territorio nacional con una problemática específica que requiere de un órgano especializado que esté revisando la

legislación pertinente e incorporando en ella los constantes cambios que la modernidad, la realidad social y los avances tecnológicos producen en la actividad de los Cuerpos de Bomberos en sus tareas de combate de incendios, rescate y atención de emergencias que la sociedad y el Estado les ha encomendado por más de un siglo y medio.

Por todo lo anterior es que la iniciativa fue aprobada en generaly en particular por unanimidad.

V. QUÓRUM DE APROBACIÓN.

Conforme a lo señalado en el inciso segundo del artículo 215 del Reglamento, para la aprobación de esta iniciativa se requiere el voto afirmativo de los cuatro séptimo de los diputados en ejercicio.

-o-

En consecuencia, en mérito de las razones expuestas y de los demás antecedentes que dará a conocer el señor Diputado informante, vuestra Comisión de Régimen Interno, Administración y Reglamento recomienda aprobar el siguiente:

Proyecto de acuerdo

"Artículo único.- Agrégase en el artículo 216 del Reglamento de la Cámara de Diputados el siguiente número 25, pasando el actual a ser 26:
"N° 19 De Bomberos.".".

Se designó Diputado informante al señor Ulloa, don Jorge.

Sala de la Comisión, a 16 de diciembre de 2014.

Acordado en sesiones celebradas los días 19de mayo, 14 de julio, 30 de septiembrey 16 de diciembre de 2014, con la asistencia del señor Cornejo, don Aldo (Presidente), de la señora Claudia Nogueira y de los señores Auth, don Pepe; Carmona, don Lautaro; Espinosa, don Marcos; González, don Rodrigo; Jackson, don Giorgio; Monckeberg, don Nicolás; Núñez, don Daniel; Rathgeb, don Jorge; Saldivar, don Raúl; Schilling, don Marcelo; Torres, don Víctor; Ulloa, don Jorge; Urrutia, don Ignacio, Ward, don Felipe y Waker, don Matías.

(Fdo.): MIGUEL LANDEROS PERKIĆ, Secretario General de la Cámara de Diputados".

28. PROYECTO INICIADO EN MOCIÓN DE LOS DIPUTADOS SEÑORES SCHILLING, ARRIAGADA, AUTH, BROWNE, CARMONA, ESPINOSA, DON MARCOS; GARCÍA, POBLETE, SQUELLA Y WALKER, QUE "MODIFICA LAS LEYES N°20.422 Y N°19.928, PARA INCORPORAR EL LENGUAJE DE SEÑAS EN LOS PROGRAMAS DE TELEVISIÓN CON CONTENIDO MUSICAL Y ESPECTÁCULOS MUSICALES EN VIVO". (BOLETÍN N° 9819-24)

"1. Fundamentos.- La ley N°20.422, sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de las personas con discapacidad, funda sus importantes disposiciones en los principios de vida

independiente, accesibilidad universal, diseño universal, intersectorialidad, participación y diálogo social. En este sentido cobra relevancia el principio de accesibilidad, que supone la condición que deben cumplir los entornos, procesos, bienes, productos y servicios, así como los objetos o instrumentos, herramientas y dispositivos, para ser comprensibles, utilizables y practicables por todas las personas, en condiciones de seguridad y comodidad, de la forma más autónoma y natural posible.

En este contexto, a propósito del acceso a contenidos e información, la legislación establece en su art. 25 la obligación de los canales de televisión de incluir mecanismos de comunicación audiovisual que posibiliten a la población con discapacidad auditiva el acceso a su programación en los casos que corresponda, empero, dejando a la regulación reglamentaria sus contornos y contenido, en virtud de los cuales se consagran, diversas excepciones, por ejemplo, los programas que tengan un contenido "principalmente musical" (art. 3° del reglamento).

Conceptualmente, conforme a su definición, la música es el arte de combinar los sonidos de la voz humana o de los instrumentos, o de unos y otros a la vez, de suerte que produzcan deleite, conmoviendo la sensibilidad, ya sea alegre, ya tristemente" (4a acepción Diccionario RAE). Se trata de un arte libre, donde se representan los sentimientos con sonidos, bajo diferentes sistemas de composición. Cada sistema de composición va a determinar un estilo diferente dentro de la música.

En este sentido, y conforme a la idea de inclusión, no se avizoran razones plausibles que justifiquen que las personas que sufren discapacidad auditiva no puedan acceder a la experiencia musical, por una parte recibiendo los contenidos o letras de las canciones que pueden ser reproducidos por lenguajes de señas. Por otro lado, se han desarrollado diversos estudios según el cual las vibraciones del sonido pueden ser captadas por las personas, lo que ha dado lugar incluso en nuestro país y otros a la realización de espectáculos musicales destinados a este importante grupo de personas en que se combina la interpretación y el lenguaje de señas. La música, en cuanto, fenómeno acústico posee multitud de propiedades terapéuticas, actualmente, se utiliza con frecuencia la musicoterapia, disciplina que utiliza la música de una manera científica y probada para cumplir objetivos terapéuticos y de prevención.

Las estadísticas del INE del año 2004 según la Primer Estudio Nacional de la Discapacidad, señalan que en Chile existen 2.068.072 personas con discapacidad, de las cuales un 8,74% del total, son personas con discapacidad auditiva a nivel nacional (fuente: INE, 2004). Es precisamente en este ámbito, donde radica la necesidad de modificar las normas vigentes, a objeto de garantizar de manera amplia las medidas de accesibilidad y la proscripción de toda forma de exclusión para personas con discapacidad auditiva.

2. Historia legislativa. A través de la dictación de la ley N°19.284 sobre normas para la plena integración social de personas con discapacidad, se estableció que la prevención de las discapacidades y la rehabilitación constituyen una obligación del Estado, y a la vez, un derecho y un deber de las personas con discapacidad, de su familia y de la sociedad en su conjunto. Para ello, entre otras cosas, el Estado debía ejecutar programas destinados a las personas discapacitadas, de acuerdo a las características particulares de sus carencias. Un importante avance constituye, la idea de equiparación de oportunidades, en que la reciente modificación del cuerpo legal, mediante la ley N°20.422 que modifico sustantivamente la regulación. Empero, en materia de accesibilidad el reenvío al reglamento del artículo 25 (Decreto N°32 de 2012, que aprueba reglamento que establece normas para la aplicación de mecanismos de comunicación audiovisual que posibiliten el acceso a la programación televisiva para perso-

nas con discapacidad auditiva) ha significado que en el ámbito específico se excluya a las personas con discapacidad auditiva al acceso a contenidos de índole musical.

De acuerdo a la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de las Naciones Unidas, promulgada a través del D.S. N°201 de 2008, establece en su artículo 9° sobre Accesibilidad que, a fin que las personas con discapacidad puedan vivir en forma independiente y participar plenamente en todos los aspectos de la vida, los Estados Partes adoptarán medidas pertinentes para asegurar a estas personas el acceso en igualdad de condiciones con las demás, a la información y a las comunicaciones

3. Ideas matrices.- El objeto del presente proyecto de ley es establecer una norma que expresamente incorpore el lenguaje de señas o los subtítulos ocultos en el ámbito de la inclusión de la programación de contenidos musicales, con el objeto de facilitar el acceso a este arte en las personas con discapacidad auditiva, para efectos de que las personas señaladas precedentemente puedan tener un acceso directo a este importante ámbito de la experiencia, así como también acceder a actividades que incluso tienen aspectos terapéuticos. Por otro lado, se incorpora análoga regla de acceso al contenido musical en los espectáculos musicales en vivo, a objeto que se adopten mecanismos tales como pantallas que permitan el acceso por la vía de lenguaje de señas.

Esta modificación legal permitirá superar una de las limitaciones que en la actualidad existen respecto de las personas que sufren de esta discapacidad, y a su vez, integrar a estas personas al acceso del disfrute de la cultura y las artes.

Es por eso, que sobre la base de estos antecedentes vengo en proponer a esta H. Cámara el siguiente:

PROYECTO DE LEY

Artículo 1°.- Agreguese en el art. 25 de la ley 20.422 que establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad el siguiente inciso segundo nuevo pasando el actual a ser tercero:

"Sin perjuicio de lo anterior, corresponderá siempre la utilización de los mecanismos de comunicación audiovisual de lenguaje de señas o subtítulos ocultos, a la programación de contenido musical".

Artículo 2°.- Agreguese el siguiente artículo 18 nuevo, en la ley 19.928 sobre fomento de la música chilena del siguiente tenor:

"Artículo 18°.- Tratándose de conciertos, espectáculos o eventos musicales en vivo, sean o no de carácter masivo, el recinto deberá disponer de un área especialmente habilitada para personas que padezcan discapacidad y corresponderá siempre la utilización de los mecanismos de comunicación audiovisual de lenguaje de señas para garantizar el acceso de las personas con discapacidad auditiva".

29. PROYECTO INICIADO EN MOCIÓN DEL DIPUTADO SEÑOR ESPINOSA, DON MARCOS, QUE "MODIFICA EL CÓDIGO PENAL EN MATERIA DE AUTORÍA EN LOS DELITOS DE PARRICIDIO E INFANTICIDIO". (BOLETÍN N° 9820-07)

"VISTOS:

Lo dispuesto en la Constitución Política en la República de Chile y de los artículos 12 y siguientes de la Ley 18.918 Orgánica Constitucional del Congreso Nacional.

CONSIDERANDO:

1.- El Parricidio por definición se entiende como el homicidio de los parientes cercanos consanguíneos, particularmente el homicidio del padre, madre, hijo o cualquier otro ascendiente o descendiente. No obstante y de acuerdo a la realidad chilena existe una relación cercana que sin ser consanguínea se iguala a las relaciones de familia, en particular a la familia nuclear, la cual no está considerada del todo dentro del concepto de parricidio. Nos referimos a la convivencia del padre, la madre u otro ascendiente[1].

2.- Excepcionalmente a lo dicho la convivencia se considera en el caso de que la víctima sea una mujer, recibiendo el nombre de femicidio, sin embargo esta relación también debiera tenerse presente en aquellos casos en que la víctima ha sido el hijo de uno de los convivientes y el autor precisamente el otro conviviente que no mantiene vínculo consanguíneo.

3.- A modo de ejemplo tenemos el lamentable caso del pequeño Mateo Exequiel Riquelme Tejada, de 2 años y cuatro meses, cuyo cuerpo sin vida fue encontrado durante la jornada del 16 de diciembre de 2014 en la quebrada Quetena, al poniente de la ciudad de Calama.

4.- La desaparición de Mateo conmocionó a todo el país, y más aún cuando se confirmó la participación de la pareja de su madre, quien habría testificado que el menor había fallecido en principio, accidentalmente, mientras se encontraba bajo su cuidado, tesis que se investiga por parte de la Fiscalía Local de Calama.

5.- Tomando en consideración lo dicho es del todo razonable pensar que la persona que muchas veces cumple el rol de padre o madre por mantener una relación sentimental y de convivencia con alguno de los padres biológicos de una persona, incluso no habiéndolo reconocido como hijo legalmente, deba responder como tal en el caso que dicho hijo sea víctima del delito de homicidio por su parte.

6.- Misma lógica se aplicó al incorporar a los convivientes como autores del delito de femicidio establecido por la Ley 20.480 de 2010 como ya se mencionara. Ello en base a los datos que maneja el Instituto Nacional de Estadísticas (INE) quienes ponderan que el 15% de los chilenos mayores de 18 años declaran ser solteros y convivir a la vez, lo que equivale a 2 millones de personas en nuestro país[2].

7.- Con todo, lo finalidad del presente proyecto es poder incorporar a las parejas de los padres biológicos - u otros ascendientes - que convivan con los hijos de éstos o descendientes y se encuentren bajo su cuidado, como responsables del delito de parricidio, asimilando dicha relación a la que éstos mantendrían con sus ascendientes consanguíneos.

---

[1] Artículo 390 Código Penal Chileno

[2] Mensaje del Proyecto de ley Acuerdo de vida en pareja. Boletín N°7873-07

8.- En el mismo sentido se modifica el artículo 394 incorporando al o la conviviente dentro de los posibles autores del delito de infanticidio.

9.- Por lo anterior, y en mérito de lo expuesto, se hace presente el siguiente:

PROYECTO DE LEY

Artículo Único: Modifíquese el Código Penal incorporando en los siguientes artículos:

1.- Incorpórese en el artículo 390 un inciso 2° nuevo, pasando el actual inciso 2° a ser inciso 3°:

Se considerará asimismo como parricidio el homicidio del hijo en manos del o la conviviente de su madre, padre o ascendiente, quien a su vez conviva con la víctima y lo mantenga bajo su cuidado.

2.- Reemplácese el artículo 394 por el siguiente:

Artículo 394. Cometen infanticidio el padre, la madre, los ascendientes o los convivientes de aquellos que dentro de las cuarenta y ocho horas después del parto, matan al hijo o descendiente, y serán penados con presidio mayor en sus grados, mínimo a medio.

30. Proyecto iniciado en moción de las diputadas señoras Hernando, Cicardini y Sepúlveda, y de los diputados señores Arriagada, Castro, Espinosa, don Marcos; Flores, Jarpa; Pérez, don José, y Poblete, que "Modifica la ley N° 20.416, que Fija Normas Especiales para las Empresas de Menor Tamaño, en materia de arbitraje acordado por las partes". (boletín N° 9821-03)

"CONSIDERACIONES

1.- La Legislación Chilena regula la materia de Arbitraje en el Código Orgánico de Tribunales (COT), Título IX, artículos 222 al 243 y en el Código de Procedimiento Civil, Título VIII, artículos 628 al 644. En ellos se define, se clasifica y se detallan las materias que cada tipo de Arbitraje debe conocer. El arbitraje es una manera efectiva de resolución de conflictos, como antesala al sistema Jurisdiccional, reduciendo el número de conflictos que éstos deben resolver en el día a día de sus quehaceres.

2.- En el "Compromiso de Arbitraje" las partes, sustraen de la justicia ordinaria sus controversias, para someterlas al fallo de determinados árbitros. Si los árbitros designados, por cualquier motivo, no pueden cumplir sus funciones, el compromiso quedará sin efecto y sus conflictos se someterán a la justicia ordinaria.

A diferencia del Compromiso de Arbitraje, la "Clausula compromisoria", expresa la intención general de las partes de someter sus asuntos litigiosos al conocimiento de árbitros que aun no han sido designados por las partes.

3.- La ley N° 20.416 señala en su artículo 1° que tiene por objeto facilitar el desenvolvimiento de las empresas de menor tamaño, mediante la adecuación y creación de normas regulatorias que rijan su iniciación, funcionamiento y término, en atención a su tamaño y grado de desarrollo". Sin embargo, encontramos un vacío respecto enmateria de ARBITRAJE, siendo reconocido éste último,como un eficiente método de resolución de conflictos, es de suma importancia dejar de manifiesto que actualmente se hace difícil para las empresas de

menor tamaño, someterse a un Arbitraje, cuando deben hacerlo en la Región Metropolitana, siendo empresas de regiones.

4.- Lo anterior deja de manifiesto la importancia de éste proyecto, también como una Política pública de descentralización, siendo nuestro país una larga y angosta faja de tierra, en donde convivimos con la quimera de algún día poder llegar a ser descentralizado. Sin embargo, la Comisión Asesora Presidencial, en sus propuestas de Políticas de Estado para la Descentralización y el Desarrollo Territorial de Chile señala:

"Tanto el gobierno, en el momento de diseñar y luego tramitar un determinado proyecto de ley, como luego ambas ramas del Congreso Nacional, tendrán el debido cuidado de incorporar y exigir una lógica descentralizadora cada proyecto de ley, así como de evitar o neutralizar eventuales impactos territoriales negativos de los mismos".

5.- Las Micro empresas son consideradas en países desarrollados, como la base de una economía prospera, beneficiando tanto al propio empresario como a la sociedad que involucra: como generadoras de mano de obra, crecimiento y competencia de mercados para finalmente obtener una mayor igualdad en la distribución de ingresos.

En la Unión Europea las PYMES representan el 99,8% de todas las empresas europeas y generan el 58% del PIB Europeo, generando el 67% del empleo privado en dicho continente (BCN).

6.- Los principios de la Declaración sobre el Derecho al Desarrollo de Naciones Unidas de 1986, donde se define el derecho al desarrollo en su artículo 1 como: "El derecho al desarrollo es un derecho humano inalienable en virtud del cual todo ser humano y todos los pueblos están facultados para participar en un desarrollo económico, social, cultural y político en el que puedan realizarse plenamente todos los derechos humanos y libertades fundamentales, a contribuir a ese desarrollo y a disfrutar de él". En cuanto a la persona como ente principal, es clave, en tanto establece que: "La persona humana es el sujeto central del desarrollo y debe ser el participante activo y el beneficiario del derecho al desarrollo". … "Los Estados tienen el deber primordial de crear condiciones nacionales e internacionales favorables para la realización del derecho al desarrollo"

Por lo anterior y en mérito de lo expuesto

La Cámara de Diputados acuerda el siguiente Proyecto de Ley:

PROYECTO DE LEY

Agréguese al artículo noveno de la ley 20.416 "Fija normas especiales para las empresas de menor tamaño", el número 8) señalando:

8) Cuando las partes a tráves de una cláusula arbitral pactada en un contrato, acuerden someter una o más controversias a jueces árbitros, el lugar del arbitraje será el domicilio legal de la micro o pequeña empresa.

31. PROYECTO INICIADO EN MOCIÓN DE LOS DIPUTADOS SEÑORES VALLESPÍN, CERONI, CHAHIN, COLOMA, RINCÓN, SAFFIRIO Y SQUELLA, Y DE LAS DIPUTADAS SEÑORAS PROVOSTE Y TURRES, QUE "MODIFICA EL CÓDIGO CIVIL, EN MATERIA DE APERTURA DE TESTAMENTO CERRADO". (BOLETÍN N° 9822-07)

ANTECEDENTES:

La petición de apertura de un testamento cerrado se verifica conforme al artículo 1025 del Código Civil, según lo dispone el artículo 868 del Código de Procedimiento Civil.

El primero de los artículos citados dispone que se abre ante un juez, previo el reconocimiento de firmas del escribano de los testigos y demás formalidades que allí se establecen.

Pero ocurre que pueden existir testamentos abiertos, cerrados o de otra naturaleza que se hayan otorgado con posterioridad al testamento cerrado que se trata de abrir.

En esta situación, siendo el testamento de cualquier clase esencialmente revocable - artículo 999 del Código Civil - mientras viva el testador - la actual norma sobre apertura de este documento sería inútil o daría lugar a controversias, si luego de iniciarse el procedimiento apareciere un testamento posterior.

Atendido que la ley N°19.903 de 10 de octubre de 2003 modificó el Código Orgánico de Tribunales ordenan que Notarios o los que hagan sus veces, remitan al Servicio de Registro Civil e Identificación dentro de los diez primeros días de cada mes, por carta certificada la nómina de los testamentos que se hubieren otorgado o protocolizado en sus oficios durante el mes anterior, indicando su fecha, el nombre y rol único nacional del testador y la clase de testamento de que se trate, existe actualmente un registro Nacional de testamentos, por lo que es indispensable y posible al iniciarse la gestión de apertura obtener el dato de la existencia de un testamento posterior al que se pretende abrir.

Cuando se solicita la dación de posesión efectiva conforme al artículo 881 del Código de Procedimiento Civil, se autoriza al tribunal para solicitar informe al Servicio Registro Civil sobre si existen otros testamentos posteriores. Sin embargo, en el caso de la apertura del testamento cerrado no existe tal facultaddel juez respectivo, por lo que menester habilitarlo para impetrar en tal gestión del gestión del mencionado Servicio informe la existencia o no de testamentos posteriores al otorgamiento de aquel que se pretende abrir, evitando así demoras, trámites innecesarios, o el ejercicio de un juicio de petición de herencia.

De este modo, el tribunal a quien se pide la apertura del testamento cerrado, estará facultado para decretar o negar tal petición, con absoluto conocimiento de la existencia o inexistencia del instrumento mencionado en el Registro Nacional de Testamentos que lleva el Servicio de Registro Civil e Identificación.

Por tanto, vengo en presentar el siguiente

PROYECTO DE LEY:

Artículo 1°.- Modifícase el artículo 1.025 del Código Cívil en su inciso 1°, sustituyendo el punto aparte por una coma, agregándose la siguiente oración: "el cual de inmediato solicitará informe al Servicio de Registro Civil e Identificación sobre existencia o no de otros testamentos de fecha posteriores al presentado para su apertura, y en caso de haberlo, declare finalizado la gestión para que ella se tramite conforme el último testamento del causante".

32. PROYECTO INICIADO EN MOCIÓN DE LA DIPUTADA SEÑORA PACHECO Y DE LOS DIPUTADOS SEÑORES CERONI, INSUNZA, POBLETE, SAFFIRIO, SCHILLING, SOTO Y TEILLIER, QUE "MODIFICA EL CÓDIGO PENAL, TIPIFICANDO EL DELITO DE DESAPARICIÓN FORZADA DE PERSONAS". (BOLETÍN N° 9818-17)

ANTECEDENTES:

1.- La desaparición forzada de personas es una de las más atroces violaciones a los derechos humanos. En Latinoamérica, como práctica sistemática y generalizada, surgió durante la década de 1960y tuvo como característica principal la negativa u ocultamiento de información sobre el paradero de la víctima por parte de sus autores. El inicio de la práctica tuvo lugar en Guatemala en 1962 y, en las décadas que se siguieron, el método se extendió a El Salvador, Chile, Uruguay, Argentina, Brasil, Colombia, Perú, Honduras, Bolivia, Haití y México[1].

2.- De esta manera, durante el devenir de la década de 1970 surgió la preocupación en la comunidad internacional por tipificar la desaparición forzada de personas en instrumentos internacionales como una forma de crear conciencia en los Estados de la gravedad de la práctica y de impedir su desarrollo[2].

3.- En ese sentido la Declaración de Naciones Unidas sobre la protección de todas las personas contra las declaraciones forzadas permite materializar dicha preocupación, velando por recoger una penalidad en caso de comisión.

4.- En el panorama latinoamericano, la Convención Interamericana sobre desaparición forzada de personas, adoptada el 9 de junio de 1994, constituye un instrumento jurídico propio de los Estados miembros de la Organización de los Estados Americanos que contribuye a prevenir, sancionar y suprimir la desaparición forzada de personas en el Hemisferio y proporciona un aporte decisivo para la protección de los derechos humanos y el estado de Derecho[3].

5.- Los primeros casos de personasdesaparecidas en Chile se verificaron a partir del mismo 11 de septiembre de 1973, tras el catastrófico bombardeo aéreo y la muerte del Presidente son detenidos todos los sobrevivientes que se encontraban allí.

Precisamente, esos sobrevivientes que fueron detenidos por el Ejército y trasladados al Regimiento Tacna de Santiago[4], constituyen los primeros casos de "detenidos no reconocidos", quienes lamentablemente fueron sólo las primeras víctimas de la dictadura cívico-militar. A este escenario represivo se le añadieron torturas y detenciones masivas, con víctí-

---

[1]Información Disponible en sito web: Desaparecidos.org.

[2] Alflen da Silva,Pablo Rodrigo, Profesor Universidad Federal de Rio Grande do Sul. "El delito de desaparición forzada de personas y el Derecho penal brasileño", Revista de Derechode la Pontifica Universidad Católica de Valparaíso, , pg. 216 y ss, año 2010.

[3] Preámbulo Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas "Considerando que la desaparición forzada de personas viola múltiples derechos esenciales de la persona humana de carácter inderogable, tal como están consagrados en la Convención Americana sobre Derechos Humanos, en la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre y en la Declaración Universal de derechos Humanos; Recordando que la protección internacional de los derechos humanos es de naturaleza convencional coadyuvante o complementaria de la que ofrece el derecho interno y tiene como fundamento los atributos de la persona humana".

[4]Información disponible en sitio web: Desparecidos.org.

mas de las que hasta la fecha no se sabe paradero alguno. Cientos de personas son detenidas, torturadas, muertas o ejecutadas extrajudicialmente y también desaparecidas.

6.- En este contexto de caos, censura y falta de información, comenzó a emerger un problema que, en los primeros meses había pasado inadvertido: los "detenidos no reconocidos" o "presuntos desaparecidos". Finalmente, se les llamará "detenidos-desaparecidos".

7.- Determinar el total de casos de desaparición forzada de personas en Chile ha sido una tarea difícil, ya sea por el temor de los familiares directos de las víctimas, información insuficiente o por falta de pruebas y testigos. Por otra parte, no existió una metodología idónea para determinar los casos que estaban en una situación limítrofe entre muertos o desaparecidos.

8.- Las primeras cifras bien documentadas comenzaron a fijarse recién a partir de 1978, cuando una publicación de la Vicaría de la Solidaridad revela 478 casos. Posteriormente, en 1993, el mismo organismo -que trabajó desde el comienzo con los familiares de las víctimas-, señaló un total de 984, sin considerar los casos de chilenos o chilenas detenidos en Argentina, cifra que ascendía aproximadamente a los 80 casos.

9.- Con todo, la Agrupación de Familiares de Detenidos-Desaparecidos señaló en uno de sus últimos listadosen 1993, un número cercano de 1.000 casos, incluyendo los chilenos desaparecidos en Argentina, alrededor de 81. En el último listadodel año 1995, el número de casos ascendió a 1.192[5].

10.- En consecuencia, los datos que permiten elaborar la estadística de casos sobre personas desaparecidas forzosamente, encuentran su fuente de información en las siguientes entidades: Informe de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación (febrero de1991),Listado oficial de la Vicaría de la Solidaridad (noviembre de 1993), Listado oficial de la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos de Chile (AFDD) (septiembre de 1995).

11.- Frente a todo este panorama, desde el plano internacional se han realizado importantesesfuerzos para sancionar los atentados contra bienes jurídicos indisponibles para el ser humano, dicha Convención no establece las medidas ni la forma en que éstas se deben llevar a cabo.

12.- Paralelamente, los Estados deben estar preparados para contribuir a prevenir, sancionar y erradicar la desaparición forzada de personas y eso sólo es posible en cuanto el Estado toma las medidas de carácter legislativo, administrativo o de otra índole necesarias para cumplir con los compromisos asumidos en la Convención, razón por la cual es menester legislar, de manera de dar cabal cumplimiento de la normativa internacional, ratificada por Chile, en pleno ejercicio de sus soberanía.

13.- La Convención Internacional para la Protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas, que dispone en su artículo 5° que "la práctica generalizada o sistemática de la desaparición forzada constituye un crimen de lesa humanidad tal como está definido en el derecho internacional aplicable y entraña las consecuencias previstas por el derecho internacional aplicable"[6].

---

[5]Información disponible sitio web: Desaparecidos.org.

[6]AGUILAR CAVALLO, Gonzalo. LA DESAPARICIÓN FORZADA DE PERSONAS: NATURALEZA, FUENTES Y JERARQUÍA. COMENTARIO A LA SENTENCIA DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL RELATIVO A LA CONVENCIÓN INTERAMERICANA SOBRE DESAPARICIÓN FORZADA DE PERSONAS. Estudios constitucionales[online]. 2009, vol.7, n.2 [citado2014-12-08], pp. 429-463 . Disponible en: <http://www.scielo.cl

14.- Por su parte, el artículo 2° de la Convención Interamericanaa sobre Desaparición Forzada de Personas dispone que"la Desaparición Forzada consiste en la privación de la libertad a una o más personas, cualquiera que fuere su forma, cometida por agentes del Estado o por personas o grupos de personas que actúen con la autorización, el apoyo o la aquiescencia del Estado, seguida de la falta de información o de la negativa a reconocer dicha privación de libertad o de informar sobre el paradero de la persona, con lo cual se impide el ejercicio de los recursos legales y de las garantías procesales pertinentes".

15.- El tenor literal de las normas citadas de la Convención y, sobre todo, la superlativa relevancia que revisten los numerosos bienes jurídicos protegidos mediante este tipo penal permiten señalar que hoy resulta indispensable para el Estado de Chile incorporar en su Código punitivo este delito, regulando mediante un estatuto ordinario común , frente a la cual se agrega la necesidad de ser adoptadas las medidas eficientes para dar cumplimiento cabal a los mandatos derivados de la ratificación de este Convenio Internacional.

Sin perjuicio de lo anterior, y teniendo presente lo dispuesto en la ley 20.357 la cual tipifica Crímenes de Lesa Humanidad y Genocidio y Crímenes y delitos de guerra, es menester incorporar mediante un cuerpo normativo ordinario la tipificación antes descrita.

16.- En cuanto a los elementos típicos de estos delitos cabe mencionar que el sujeto activo es indeterminado, sin perjuicio de la especial referencia al empleado público que ejecuta las conductas típicas, como aquellos civiles que actúen bajo sus órdenes o siguiendo sus instrucciones.

17.- Las conductas típicas suponen conductas activas y pasivas, tanto "privar" de libertad, legítima o ilegítimamente, a una persona o "negarse" a informar o reconocer una privación de libertad o el paradero del ofendido.

18.- En este proyecto legislativo se incorporan dos figuras calificadas, a saber: los casos en que los hechores practiquen torturas a quienes son pacientes de la desaparición forzada y el caso de que el sujeto pasivo resultare fallecido.

19.- En materia de consumación, al concebirse el tipo penal como un delito permanente la actividad típica del hechor sólo termina cuando se determina fehacientemente el paradero o destino del sujeto pasivo.

20.- Consecuencialmente con lo anteriormente dicho,y tomando en consideración los prescrito en el artículo 8 de la Convención Interamericana es menester introducir modificaciones al Código de Justicia Militar, en el sentido de excluir expresamenteuna justificación insuficientecomo es la obediencia debida en el caso de la desaparición forzada de personas.

21.- Otra regla de excepción contemplada en este proyecto dice relación con la imposibilidad de cometer el tipo penal de Revelación de secretos cuando, algún empleado público entregue información sobre el paradero de la víctima y las circunstancias que rodearon su detención cuando esos antecedentes permitan determinar la ubicación o destino de la víctima del crimen.

22.- Consecuente con lo anterior, esta iniciativa legislativa surge del trabajo permanente y sistemático con distintas agrupaciones de Derechos Humanos, en especial las agrupaciones de familiares de detenidos desaparecidos, siendo fruto del compromiso constante y la lucha permanente contra la impunidad ante las violaciones a los Derechos humanos. Además, compartimos la idea de que se necesita prevenir la comisión de estas atrocidades en el futuro y para ello se necesita un rol activo del Estado vinculado estrechamente a la labor de la comunidad civil organizada.

Por todos los antecedentes ya expuestos, sometemos a vuestra aprobación el siguiente:

PROYECTO DE LEY:

Artículo 1º.- Introdúcense las siguientes modificaciones al Código Penal:

1.- Reemplázase el encabezado del párrafo 4º del Título III del Libro II por el siguiente:

"4. De la desaparición forzada de personas y otros agravios inferidos por los funcionarios públicos a los derechos garantidos por la Constitución."

2.- Intercálase, como primer artículo del párrafo 4º del Título III del Libro II, el siguiente:

"Art. 147 bis.- El que privare de libertad a una o más personas y que se niegue a informar o reconocer dicha privación de libertad o paradero del ofendido, comete el delito de desaparición forzada de personas y sufrirá la pena de presidio menor en su grado máximo a presidio mayor en su grado medio.

Si durante la desaparición forzadairrogare a la víctima torturas u otros flagelos análogos sufrirá la pena de presidio mayor en grado medio a presidio mayor en su grado máximo. Con todo, si causare la muerte de la víctima, sufrirá la pena de presidio perpetuo simple a presidio perpetuo calificado.

El juez podrá rebajar en dos grados la pena que corresponda a los partícipes de desaparición forzada de personas que contribuyan a la aparición con vida de la víctima; y en un grado a los que suministren informaciones que permitan esclarecer la desaparición forzada.

Respecto de los hechos constitutivos de desaparición forzada de personas no será aplicable lo dispuesto en los artículos 246 y 252."

33. Proyecto iniciado en moción del diputado señor Cornejo que "Modifica el Reglamento de la Cámara de Diputados, con el objeto de fijar las competencias de la Comisión de Régimen Interno y de los comités parlamentarios respecto de la dirección superior de la Corporación". (boletín N° 9826-16)

"Honorable Cámara:

Me permito someter a la consideración de la Corporación una propuesta que determina las competencias que en el orden interno corresponderán a los distintos órganos políticos y administrativos que intervienen en la gestión institucional, su interrelación, con el propósito de mejorar los procedimientos para el pronto y cabal cumplimiento de los fines institucionales.

Antecedentes generales

Desde los albores de nuestra organización republicana, la cuestión de administrar los recursos de las Cámaras del Congreso Nacional ha recorrido un largo camino de evolución, en algunos aspectos siguiendo el desarrollo de la administración general del Estado y en otros, por las especialidades propias de esta institución, con particularidades que se apartan de las normas públicas genéricas de dicha administración.

No es difícil de entender que a diferencia de lo que ocurre en la administración central, en esta Corporación los actos administrativos obedecen a la toma de decisión política de un ente colegiado que cogobierna la institución y en el cual separar la cuestión contingente muchas veces resulta imposible. Tampoco es posible entregar completamente la gestión a los órganos administrativos, pues cualquier decisión adoptada en dicho orden puede tener implicancias políticas de insospechados resultados.

Históricamente, siempre ha existido un nexo directo entre las esferas de decisión políticas y las administrativa, sea por la vía de la designación de las autoridades administrativas superiores, por la ratificación o autorización para el ejercicio de sus actos y, más recientemente, por la supervisión que respecto de los actos de los administradores le corresponden al órgano político.

En la actualidad, el principal problema radica no en la relación entre ambos órganos, sino que en la duración que cada uno de ellos tiene en el ejercicio de sus cargos. En efecto, la continua rotación de diputados en los órganos de supervisión política, sea la Comisión de Régimen Interno, Administración y Reglamento, como en los cargos de la Mesa Directiva hacen imposible una coordinación a largo plazo de las políticas institucionales y lo que es peor aún, la autoridad entrante muchas veces se debe hacer cargo de responder lo obrado por la autoridad saliente sin que exista un conocimiento medianamente detallado de las razones y antecedentes que se tuvieron en cuenta para adoptar un criterio en desmedro de otros, o, derechamente, incluso puede haber claras divergencias políticas en la forma en que actúo una autoridad anterior.

Esta situación, se repite con la composición misma del órgano de supervisión legal. En efecto, la normativa vigente radica en la Comisión de Régimen Interno la potestad de supervigilar la actuación del estamento administrativo, pero ello se hace muy confuso y difícil si cada año se cambia a los integrantes de la referida comisión, sin que exista, además, ninguna vinculación con lo obrado anteriormente. Tal procedimiento también dificulta sobre manera el logro de objetivos a mediano y largo plazo, casi inexistentes, o termina por independizar de la decisión política los objetivos de la gestión administrativa, quedando el aparato político al servicio del administrativo, invirtiendo con ello el orden regular de las cosas.

La experiencia de doscientos años de vida parlamentaria ha demostrado que debe haber un justo equilibrio entre las potestades del órgano administrativo y los que correspondan a los de dirección política, de manera que sea un justo complemento en el logro de un objetivo común y el adecuado uso de los recursos públicos.

En mérito de las consideraciones anteriores, se propone como una primera fase de los cambios necesarios para modernizar el sistema de administración interna, efectuar una serie de cambios al reglamento interno, que refleje este nuevo espíritu de gestión institucional, para luego efectuar en el seno de dicho órgano, una completa revisión de los procedimientos internos vigentes para el adecuado ejercicio de la función de administrar los recursos internos.

La propuesta que se somete a la consideración de esta Cámara de Diputados, es la siguiente:

PROYECTO DE ACUERDO

Artículo único.- Introdúcense las siguientes modificaciones en el reglamento de la Cámara de Diputados:

1.- Sustitúyese, en el artículo 37, la expresión “la Comisión de Régimen Interno, Administración y Reglamento” por “los Jefes de los Comités Parlamentarios”, las tres oportunidades en que aparece.

2.- Reemplázase, en el inciso segundo del artículo 90, la frase “que adopte la Comisión de Régimen Interno, Administración y Reglamento” por “que adopten los Jefes de los Comités Parlamentarios”.

3.- Sustitúyese, en el artículo 92, las palabras "la Comisión de Régimen Interno, Administración y Reglamento" por "los Jefes de los Comités Parlamentarios".

4.- Modifícase el inciso primero del artículo 216, en el siguiente sentido:

a) Sustitúyase en el número 3 la conjunción "y" que sigue a la palabra "Legislación" por una coma (,) y agrégase luego de la voz "Justicia" la expresión "y Reglamento".

b) Reemplázase en el número 25 la coma (,) que precedela voz "Interno", por la conjunción "y", y eliminese la expresión "y Reglamento".

5.- Reemplázase el artículo 63, por el siguiente:

"Articulo 63.- Corresponderá especialmente a los Jefes de los Comités Parlamentarios las siguientes cuestiones:

a) Dar su aprobación a las propuestas de las tablas que servirán de base para fijar el orden del día de las sesiones ordinarias de conformidad al artículo 108.

b) Proponer a la Sala la integración de la Comisión Revisora de Cuentas, de la Comisión Especial de Control del Sistema de Inteligencia del Estado y la Comisión de Ética y Transparencia Parlamentaria.

c) Aprobar los viajes oficiales dentro o fuera del territorio nacional y acordar recursos o sumas, conforme a un reglamento que será aprobado por la Sala, de los que deban rendir cuenta los diputados.

d) Proponer a la Sala la creación y supresión de organizaciones parlamentarias, lo que deberá ser acordado por la mayoría absoluta de sus miembros presentes.

e) fijar las normas sobre conducta debida de los diputados, autoridades del Estado, funcionarios y personas que ingresen a la Sala de Sesiones o a las comisiones, para el mejor funcionamiento y decoro de las mismas.

f) Aprobar el monto de las multas que establece este reglamento.

6.- Sustitúyese el artículo 225, por el siguiente:

"Artículo 225.- Habrá una comisión permanente que se denominará Comisión de Régimen Interno y Administración, que estará integrada por un representante titular y uno suplente por cada uno de los comités que tenga cada partido político con representación parlamentaria y por el comité de independientes, aprobados por la Sala a propuesta de los Jefes de los Comités Parlamentarios. Los miembros de esta comisión durarán todo el período legislativo y sólo podrán ser sustituidos por su suplente. La integrarán también por derecho propio los miembros de la Mesa de la Cámara de Diputados. Será presidida por el Presidente de la Cámara, y, a falta de éste, por los Vicepresidentes, según su precedencia.

Actuará como secretario de ella el Secretario General de la Cámara, el que se podrá hacer asesorar por que designe.

Esta Comisión podrá sesionar y adoptar acuerdos con la mayoría de sus integrantes. En caso de empate, decidirá el voto del Presidente o de quien esté presidiendo.

Tendrá sesiones ordinarias, a lo menos, una vez al mes. Sin embargo, podrá ser convocada de manera especial si tres de sus integrantes lo solicitan, debiendo indicarse en la presentación el día y hora, con indicación, además, del o los objetos de la sesión, solicitud que deberá ser entregada al Secretario de la Cámara o al funcionario del escalafón Profesional de Secretaría que haga sus veces con, a lo menos, veinticuatro horas de anticipación a la hora de inicio de la sesión pedida.

Esta Comisión podrá adoptar todas las medidas que estime convenientes para el resguardo de la función parlamentaria y para el buen funcionamiento del orden interno y la administra-

ción de los recursos y dependencias de la Corporación,tendrá, entre otras, las siguientes atribuciones:

a) Respecto al Estatuto Parlamentario.

1.- Fijar las normas complementarias necesarias para la ejecución interna de los acuerdos del Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias.

2.- Dictar las demás normas relativas al ejercicio de la función parlamentaria.

3.- Determinar los distintivos, símbolos e iconografía institucional y definir aquella que corresponderá al uso exclusivo de los diputados.

b) En el orden administrativo.

1. Supervigilar el orden administrativo e interno de los servicios de la Corporación.

2. Fijar las políticas generales sobre administración de los bienes y recursos institucionales y determinar su reglamentación interna.

3. Aprobar el anteproyecto de presupuesto de la Cámara.

4. Aprobar el plan general de inversiones y determinar los montos en que le corresponderá decretar la inversión el Presidente junto al Secretario General o éste último, para la buena marcha de la gestión institucional. En ningún caso se podrá delegar en dichas autoridades las inversiones que superen las dos mil unidades de fomento.

5. Ratificar los nombramientos que haga el Secretario General de los funcionarios que se desempeñarán en el cargo de Subsecretario Administrativo, Director de Finanzas, Edecán y Contralor Interno, y los demás que establezca la ley.

6. Adoptar, al término de cada período legislativo, la propuesta para el uso de las oficinas y espacios propios de funcionamiento que corresponden a las bancadas y a los diputados, de acuerdo con el orden de preferencia que determine el número de integrantes de la Cámara que habrá de constituirse en el período legislativo siguiente, conforme al acta de proclamación de diputados electos del Tribunal Calificador de Elecciones.

7. Determinar las instituciones de beneficencia a las que se destinarán los recursos provenientes de las multas impuestas a los diputados.

8. Presentar a la Comisión Revisora de Cuentas, por conducto del Secretario General, al término de cada ejercicio presupuestario un informe de ejecución del mismo.”.

34. INFORME DEL DIPUTADO SEÑOR MEZA, SOBRE LA PARTICIPACIÓN QUE TUVO, JUNTO A LA DIPUTADA SEÑORA PASCAL Y A LOS DIPUTADOS SEÑORES ESPINOSA, DON MARCOS; FARÍAS; GUTIÉRREZ, DON ROMILIO; JIMÉNEZ Y LETELIER, EN EL XLV PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO ANDINO, EFECTUADO LOS DÍAS 26 Y 27 DE NOVIEMBRE DE 2014, EN EL CONGRESO NACIONAL, EN VALPARAÍSO.

Honorable Cámara

Tengo a 11onra Informar sobre la rea1izac1611 del XLV Perlodo Ordinario de Sesiones del Parla1nento Andino.

l. Antecedentes

El Parlamento Andino se constituyó mediante Tratado en 1979. como organismo de deliberacíón y representación, siendo refrendado en e!Acuerdo de Cartagena, en 1990, como instancia de1 Sistema Andino de Integración,

Se compone de cinco pail>es, Colombia, Ecuador, Perü, Bolivia y Chile como miembro asociado desde e! año 2006). Cada país tiene cinco representantes, que participan en cada una de las siguientes Comi$ionea: Primera Comisión de Política Exterior y Relaciones Parlamentarias: Segunda Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología y Comunicación; Tercera Comisíón de Seguridad Regional y Desarrollo Sostenible: Cuarta Comisión de Asuntos Económicos, Control, Presupuesto y Turismo; y Quinta Comisión de Asuntos Sociales y Desarrollo Humano. Deliberan sobre temas como el medio ambiento, la educación, la energía, la seguridad, las migraciones, entre otros asuntos, relacionados al quehacer normativo, la gestión y la integración.

Entre las atribuciones del Parlamento Andino podemos destacar la promoción de la cooperación y coordinación con los parlamentos de los países miembros, así como la integración subregional andina, e integración latinoamericana.

Chile estuvo representado en la totalidad de las actividades por el diputado Femando Meta, que además representa a la Cámara de Diputados ante la Mesa Directiva del Parlamento Andino. También participaron los diputados senara Denise Pascal y los señores Felipe Letelier, Ramón Farias, Tucapel Jiménoz, Marcos Espinosa y Romilio Gutiérrez.

Los parlamentarios andinos que participaron fueron: Luis Alberto Adrianzén, Javier Reitegul, Rafael Rey e Hilaria Supa (Perú); Cécilia Castro, Pedro de La Cruz, Roberto Gómez, Silvia Salgado y Patricio Zambrano (Ecuador): Mario Choque, Saúl Garabito, Martín Quispe, Rubén Rojo y Fidel Surco (Bolivia); y Luis Fernando Duque, Mauricio Gómez, Germán Hoyos, Carlos Osorio y Oscar Pérez (Colombia).

II. Plenarias

La Sesión de Instalación,se inioió con las intervenciones del Presidente del Parlamento Andino, señor Javier Reátegul (Perú). El Presidente de la Cámara de Diputados de Chile, diputado senor Aldo Cornejo, destacó la importancia del Parlamento Andino en los procesos de búsqueda del desarrollo humano en nuestra región. Repasó los principales temas de la agenda programada, destacando la interconexión energética y la educación. Culminó resaltando la alta responsabilidad de los parlamentos en la búsqueda del bienestar de los pueblos. El diputado señor Fernando Meza, intervino señalando la oportunidad histórica de ser protagonistas de los procesos de integración regional. Destaco que los sueños comunes fortalecen los esfuerzos por sobre las diferencias. Manifestó la voluntad de que la representación chilena pueda ser parte de pleno derecho en el Parlamento Andino. Finalmente, hizo un relato histórico sobre el Libertador Simón Bolivar y su relación con los distintos países andinos.

Además, estuvieron presentes el Embajador de Chile en Colornbia, señor Ricardo Navarrete, el Secretario General del Parlamento Andino, señor Eduardo Chiliquinga y los parlamentarias andinas e invitadas especiales.

La primera Sesión Plenaria trató sobre "El desarróllo normativo y la gestión parlamentaria para ímpulsar la interconexión eléctrica andina. Los expositoras fueron los señores: Javier Reétegui, Presidente del Parlamento Andíno (Perú): Francisco de la Fuente. profesional de la División de Seguridad y Mercado Eléctrico, Proyecto Sinea (Chile): y Máximo Pachaco. Mir1ístro de Energía (Chile), cuyas intervenciones se adjunta en anexo N" 1.

Los principales aspectos de las dii>cus.iones fueron:

-La interconexión eléctrica en la Comunidad Andina, se abordó desde la necesidad de aumentar la capacidad de generación eléctrica en la región, para responder a las neces!dades bilslcas de la población, como a los desaflos de la producción y el desarrollo sostenible.

-La seguridad energética y las pérdidas en la transmisión son otro de los problemas que preocupan en los paises miembros.

Durante el debate, se hizo alusión:

-La posibilidad de exportar energia, como lo propusiera el Presidente de Ecuador, señor Rafael Correa. Se reforzó este planteamiento con la experiencia de ese país, en cuanto a legislación modernizadora en la materia.

-Se racalcó la necesidad de potenciar la relación con los Ejecutivos, a fin de consolidar la interconexión, para llegar a ser una potencia consolidada.

En la segunda Sesión Plenaria se analizó el tema "Lineomientos para la construcción de un plan estratégico regional para la educación y el desarrollo". Los expositores fueron los seflores: Francisco Martínez, Jete de la División de Educación Superior del Ministerio de Educación (Chile); Jorge Sequeira, Director de la Oficina de Unesco (Chile); y Mónica López, Secretaria Ejecutiva del Convenio Andrés Bello (Colombia). Se adjuntan las intervenciones de la señora López y del senor Sequeira en anexo N° 2.

Los aspectos debatidos se refieren a:

-La educación con como derecho fundamental, como uno de los temas prioritarios en el actual período del Parlamento Andino, El fortalecimiento de la educación en cada pais y los esfuerzos por una estrategia integrada a nivel subregional, comprometen la consecución de !os objetivos,

-Asimismo, sobre las experiencias de los último$ años en Chile y Colombia, así como el aporte de organismos especializados, enriquecen la agenda de este encuentro.

Se debatió acerca de:

-La preocupación por la alimentación de los niños y su vinculación con la calidad de la educación.

-La existencia de diversos dialectos originarios que ennquecen la educación regional, y plantean un desafío para los Estados;

-La homologación de títulos y carreras entre los paises andínos. Se manifestó la voluntad de avanzar en la movilidad e integración de los estudiantes de la región.

Finalmente, se suscribieron dos Convenios Maro de Cooperación Interinstitucional por parte del Parlamento Andino. El primero dentro del Convenio Andrés Bello y el segundo con la Fundación Terre Des Hommes- Lausanne (Tierra de Hombres).

En la tercera Sesión Plenaria, se abordó el tema "Retos y perspectivas del estatuto andino de movilidad". Expusieron la señora: Silvia Salgado, Vicepresidenta del Parlamento Andino (Ecuador); el señor Carlos Osorio, Presidente de la Comisión Quinta del Parlamento Andino (Colombia); y la señora María Elena Méndoz, Presidenta de la Comísión de Naciones y Pueblos Indígenas Originarios, Campesinos e Interculturalidad de la Asamblea Plurinacional (Bolivia), cuya intetvención se adjunta en anexo Nº 3.

Los principales aspectos dijeron relación con:

-La regulación de la movilidad entre los países miembros, la promoción de loa derechos migratorios, la libre permanencia o circulación, son algunos de los aspectos que sustentan el Estatuto Andino de Movilidad,

-Los deberes y obligaciones, las modalidades del ejercicio de los derechos, los mecanismos jurídico administrativos, forman parte del cuerpo normativo que se encuentra en análisis.

Durante el debate, se tocaron aspectos como:

-La propuesta del Estuto Andino de Movilidad, como marco regulatorio. El ejercicio laboral, la estigmatización, la situación de los pueblos originarios y el rol de la mujer, aspectos que deben ser considerados en una mirada regional.

-Involucrar a organismos públicos y a la sociedad Civil, con crecientes niveles de participación.

El diputado señor Felipe Letelier manifestó que la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados de Chile, se ha ocupado del tema de las migraciones en la región. Especial atención puso en el tema del racismo, aludiendo al caso de Estados Unidos.

Finalmente hizo ver la importancia de promover la integración latinoamericana desde la infancia.

La cuarta Sesión Plenaria abordó el tema "Las tecnologías de la información y la comunicación tic´s, para dinamizar la integración y el desarrollo". Expusieron el diputado señor Ramón Farías, Presidente de la Comisión de Ciencias y Tecnología de la Cámara de Diputados (Chile); y los señores Carlos Ochoa, Superintendente de la Información (Ecuador) y Pedro Huichalaf, Subsecretario de Telecomunicaciones (Chile).

Se resaltaron los siguientes aspectos:

-La ínfonnación y la comunicación, como tecnología al eervicio de las comunidades, Las brechas entre los países y dentro de cada uno. complejizan la mirada regional.

-Se tuvieron a la vista el avance de las redes soliales, así como casos puntuales como el roaming, hasta los desafíos de la innovación.

Se debatió acerca de:

-La importancia de la inforrnáción en relación a los pueblos y su poder soberano.

-La molestia de la delegación de Ecuador por las recomendaciones de la Sociedad Interamericana de la Prensa en cuanto a que se derogue la Ley de Comunicación.

-Se insistió en ligar el tema de la comunicación con lo educacional y el respeto a la interculturalidad.

-La propiedad de los medios de comunicación. Las nuevas tecnologías y la democracia, desde la perspectiva de la educación.

El diputado señor Ramón Farías, participó como expositor sobre las tecnologías de la información y la comunicación. En dicho rol realizó una presentación sobre el Gobierno Electrónico, tomando como base la Carta Iberoamericana del año 2007.

Asirnísrno, destacó la importancia de la unificación del lenguaje electrónico a nivel regional, con el propósito de compartir información legislativa.

Posteriormente se desarrolló una sesión (de carécter reservada), donde el senador Ignacio Walker, en representación de Chite, hizo una presentación del asunto marítimo con Bolivia.

Finalmente se hicieron entrega de reconocimiento al mérito parlamentario, a los representantes de Bolivia que dejan sus cargos al cumplir su mandato.

Complementarlamente, se efectuó la Instalación del Parlamento Andino Universitario, en dependencías de la casa central de la Universidad Técnica Federico Santa Maria.

III. Acuerdos

En la sesión de clausura, se aprobaron distintos acuerdos que se individualizan a continuación:

Decisión 1337

Ingreso de Chile como miembro do Pleno Derecho,

De conformidad con la Decisión 1337, se acordó formar un Grupo de alto Nivel, formado por la Mesa Directiva del Parlamento Andino y los miembros de la representación chilena, para estudiar los procedimientos jurídicos y políticos para que Chile pase a formar parte de pleno derechos, lo que implica efectuar un aporte de U$ 50.000 al año.

Propuesta por la representación parlamentaria de Colombia.

Se adjunta en anexo N° 4.

Decisión 07102014

Aportes del conocimiento y tecnologías ancestrales a la adaptación y migración del cambio climático.

Propuesta por la parlamentaria Hilaria Supa (Pérú).

Declaración 08102014

Seminario Regional sobre discriminación racial, prevención y erradicación.

Propuesta por la parlamentaria Hilaria Supa (Perú).

Declaración

Declara a la ciudad de Bahía de Caráquez como Ciudad Andina.

Propuesta por los parlamentarios Patricio Zambrano y Silvia Salgado. (Ecuador)

Modificación a Decisión

En apoyo a la Confetencia de Naciones Unidas sobre Cambio Climático (COP20).

Propuesta por el Presidente senor Javier Reátegui (Perú).

Deelaración

Apoyo del Parlamento Andino a las acciones ejecutivas de responsabilidad por la inmigración, anunciadas por el Presidente Barack Obama.

Propuesta por el parlamentario Luis Alberto Adrianzén (Perú)-

IV. Próximas reuniones

Las próximas sesiones ordinarias se efectuarán en el mes de marzo.

Anexos de este documentos en:

http://www.camara.cl/sala/verComunicacion.aspx?comuid=13478&formato=pdf

(Fdo.): FERNANDO MEZA MONCADA, Siputado de la República".